

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

**TOMO CXXXIII**

**Núm. 75**

**Zacatecas, Zac., miércoles 20 de septiembre de 2023**

## SUPLEMENTO

4 AL No. 75 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Programa de Acciones Estratégicas de Cumplimiento a la  
Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres  
en el Estado de Zacatecas.



Zacatecas

## DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

ANDRÉS ARCE PANTOJA  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL**

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:  
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso  
Col. Cd. Administrativa CP. 98160  
Zacatecas, Zac.  
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

## ÍNDICE

ANTECEDENTES .....	
INTRODUCCIÓN .....	
METODOLOGÍA .....	
MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	
1ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LOS RESULTADOS ENDIREH 2016.....	
2ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: CONSOLIDACIÓN BANEVIM .....	
EFICIENTIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE EL BANAVIM Y EL BANEVIM PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA, INFORMANDO LOS AVANCES DE MANERA TRIMESTRAL AL GIM.....	
DESIGNAR PRESUPUESTO PROPIO A BANEVIM.....	
INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS.....	
3.2.1 PORCENTAJE DE PRESUPUESTO DESTINADO A LA AVGM, CON RESPECTO DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO (INCLUIR TODO RECURSO ECONÓMICO RECIBIDO A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL, DESAGREGAR POR ETIQUETA, POR INSTITUCIÓN QUE LO EJECUTE -INCLUIR SI ES FEDERAL O LOCAL) (INCLUIR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS AVGM). .....	
3ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: MAPEO DE DELITOS COMETIDOS CONTRA MUJERES .....	
4ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: CONSOLIDACIÓN INFORMES REMITIDOS POR LAS DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS .....	
5ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN.....	
6ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: FACTORES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y PROGRAMA DE INTERVENCIÓN URBANA .....	
7ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD.....	
8ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: CULTURA DE NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO Y PRIVADO Y CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	
9ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIA PARA LA ELIMINACIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS DE LAS PERSONAS AGRESORAS.....	
10ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA AUTÓNOMA Y LIBRE.....	
11ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: INCORPORACIÓN A LAS MUJERES AL TRABAJO FORMAL.....	
12ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM046-SSA2-2005.....	
13ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIA PARA ASEGURAR Y VERIFICAR SUBSIDIOS, FONDOS Y PROGRAMAS FEDERALES.....	
14ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y DESARTICULACIÓN DE GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA .....	
15ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES PRO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....	
16ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: MARCO NORMATIVO PARA GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.....	

17ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: COBERTURA DE SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SALUD.....	
MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	
1ª MEDIDA DE SEGURIDAD: MÓDULOS COORDINADOS DE ATENCIÓN INMEDIATA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.....	
2ª MEDIDA DE SEGURIDAD: PROTOCOLOS POLICIALES ESPECÍFICOS PARA CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	
3ª MEDIDA DE SEGURIDAD: AGRUPACIONES ESTATALES, MUNICIPALES O MIXTAS ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PÚBLICA.....	
4ª MEDIDA DE SEGURIDAD: ALBERGUES, CASAS DE MEDIO CAMINO Y REFUGIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ESPECIALIZADO.....	
MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN.....	
1ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.....	
2ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS.....	
3ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: PLAN INDIVIDUALIZADO DE REPARACIÓN DEL DAÑO.....	
4ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN TEMPRANA Y GARANTÍA EN SECRETARIA DE SALUD, EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN.....	
5ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.....	
6ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: IDONEIDAD DEL PERSONAL ADSCRITO A ÁREAS ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN.....	
CUMPLIDA MEDIDA EMERGENTE CON ACCIONES URGENTES.....	
7ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: SERVICIOS PERICIALES Y MÉDICO FORENSES.....	
8ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA.....	
9ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LIBRE DE ESTEREOTIPOS.....	
10ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: SERVICIOS DE DEFENSORÍA DE OFICIO.....	
11ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: ESPECIALIZACIÓN DEL FORO DE ABOGADOS EN MATERIA DE VIOLENCIA.....	
INDICADORES DE RESULTADOS.....	

**ANTECEDENTES**

**I.-** El 20 de enero del 2017, la Coordinación Feminista Olimpia de Gouges, A.C. y el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C., presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres una solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para los municipios de Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Jalpa, Juan Aldama, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Sombrerete y Zacatecas.

**II.-** El 26 de julio de 2018, el entonces Gobernador del Estado de Zacatecas atendiendo a las peticiones realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, envió el oficio RODG.059/2018 a la Secretaría de Gobernación para solicitar la Declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en concordancia con la solicitud primigenia: "(...) ante el contexto actual que enfrenta la entidad; los feminicidios y acontecimientos ocurridos durante los últimos días, es impostergable la concurrencia entre la Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Zacatecas y sus municipios, para que, a través del actuar urgente, se logre detener la violencia en contra de las mujeres y las niñas zacatecanas. Por este motivo, y comprometido con la ciudadanía, solicito respetuosamente que sea declarada la alerta de violencia de género contra las mujeres en este Estado".

**III.-** El 7 de agosto de 2018 la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres emitió Resolución respecto a la Solicitud ACGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas, con ocho puntos resolutivos y diecisiete (17) Medidas de Prevención, cuatro (4) de Seguridad; y once (11) de Justicia y Reparación. Y su notificación se produjo directamente al Titular del Poder Ejecutivo por parte de la Secretaría de Gobernación, el día 8 de agosto de 2018.

**IV.-** Para el 13 de septiembre de 2018 se instaló el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), presentando y aprobando sus Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento, la Estrategia para la ejecución del Resolutivo Tercero de la DAVGM y la Cédula de Seguimiento a la Implementación de Acciones.

**V.-** El 6 de febrero de 2019, luego de diversas mesas de trabajo y sesiones con instituciones, organizaciones de la sociedad civil (OSC) e integrantes de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), fue aprobado por el Pleno de este órgano colegiado, el Programa de Trabajo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en lo concerniente a: Las acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la Violencia Feminicida en el Estado de Zacatecas. Mismo que fue enviado a la CONAVIM, tal como lo dispone el Resolutivo Tercero de la Declaratoria de la AVGM.

**VI.-** El Programa de trabajo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se integró de 309 acciones; divididas para su cumplimiento en 16 acciones urgentes, 109 de política pública a corto, mediano y largo plazo; y 184 actividades para los Municipios.

**VII.-** El 30 de mayo de 2019 se verificó la primera y única Sesión Ordinaria con la Directora General Adjunta de los Procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (en representación de la CONAVIM), integrantes del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM) y el entonces Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, con motivo del seguimiento de las Medidas de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. De tal manera que fueron revisados el primero y segundo informes parciales de las acciones urgentes, a corto y mediano plazo; y como intervinieron otras Instituciones y Órganos Autónomos, se verificaron los avances para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres, la Casa de Medio Camino del propio centro, la Casa de la Mujer Bicentenario de Guadalupe y el Refugio de Zacatecas;

y las Unidades de atención inmediata de la Secretaría de Seguridad Pública; el tema de la publicación de sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales; y lo relativo a los trabajos para reportar la emisión de las órdenes 4 y medidas de protección dentro de las Plataformas vinculadas BANAVID y BANEVID.

**VIII.-** Posteriormente, informó la Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que el Estado de Zacatecas presentó tres informes parciales de acciones urgentes, a corto, mediano y largo plazo, de tal manera que el GIM pudo dar seguimiento a las mismas y recibir acompañamiento para la debida concurrencia entre a Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Estado y Municipios. Y de la revisión de las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Zacatecas, se logró identificar que la mayoría de ellas fueron planteadas con la finalidad de fortalecer políticas públicas en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres; esto es, que implican actividades para la articulación institucional y de definición de metas, objetivos y resultados proyectados a corto, mediano y largo plazo. Incluso implicaban acciones que para su cumplimiento requieren una temporalidad mayor a un año, porque constituyen procesos programáticos, de planificación para el diseño, implementación y evaluación de las mismas.

**IX.-** Así, fue que el Programa de Trabajo del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres) planteó 109 acciones de política pública o estructurales, las cuales debían ser cumplidas en los plazos: corto (diciembre de 2018 – enero de 2019), mediano (abril de 2019) y largo (agosto de 2019), mismas que se implementaron por 110 autoridades responsables tanto del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos (como la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Municipios) y Organizaciones de la Sociedad Civil.

**X.-** Finalmente notificó la Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que en cumplimiento al resolutivo sexto de la DAVGM, se entregó el oficio RODG/171/2019 de fecha 8 de agosto de 2019, que contenía el Informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la DAVGM y sus evidencias, que abarcaron el periodo comprendido del mes de agosto de 2018 – agosto de 2019. Y que mediante el oficio número SECRETARÍA DE LAS MUJERES /0223/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, fue entregado el Reporte de Seguimiento al Informe de acciones realizadas para el cumplimiento de las Medidas de Prevención, de Seguridad; y de Justicia y Reparación de la Resolución de DAVGM para el Estado de Zacatecas. Quedando en espera de que el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario concluyera su proceso y metodología para emitir el Dictamen correspondiente.

**XI.-** Es así, que mediante correo electrónico institucional recibido a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, se da a conocer al Doctor Arturo Nahle García, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, el oficio número CNPEVM/2118-1/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021 firmado por la Doctora Ma. Fabiola Alanís Sámano, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; integrando el documento titulado "DICTAMEN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO (GIM) CONFORMADO PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS", aprobado en su Octava Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2021.

**XII.-** En el oficio de referencia se indica que el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) en acuerdo solicitó a la CONAVIM y a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas, la realización de las gestiones correspondientes que permitan identificar a quienes integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la importancia de la asignación presupuestal a las acciones para la implementación de las medidas establecidas en la

DAVGM; y que hasta en tanto se cuente con el Plan Estratégico para implementar dicha declaratoria, habrán de fortalecerse las acciones que de cierta manera garanticen su implementación.

**XIII.-** Posteriormente, en la Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres verificada el 23 de marzo de 2022, se acordó que los integrantes identificados como entes responsables y corresponsables del cumplimiento de las Medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación de la DAVGM, presentarían a la Secretaría Técnica y de las Mujeres del Estado de Zacatecas, un Programa Estratégico y de Trabajo que refleje el mecanismo y las acciones para atender las recomendaciones del dictamen del GIM; o bien, hicieran llegar los nuevos documentos o evidencias para solventarlas.

## INTRODUCCIÓN

Una vez revisado el dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) conformado para el seguimiento de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de Zacatecas, se procede a dar solución efectiva y solvente frente a las acciones emergentes, urgentes y que contribuyan a la política de continuidad y política pública. Después del análisis documental se determina la necesidad de trabajar los ejes prevención, seguridad y de justicia y reparación de manera transversal, primero desde la entidad responsable y posteriormente desde las relaciones de corresponsabilidad.

Con base en el *Modelo de plan de trabajo estatal y municipal para la implementación de los resolutivos y las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM* se determina las acciones urgentes que cada institución debe ejecutar y se ha realizado una proyección en el tiempo para su cumplimiento acompañado de indicadores de proceso y resultado. El objetivo reside en la integralidad de las acciones, y a la vez en atender las medidas y objetivos de manera específica. La alerta empodera al Estado para generar políticas públicas, buenas prácticas y un sentido de urgencia por alcanzar un estado libre de violencia contra las mujeres a través de la educación y reeducación; y este objetivo se cumple solo a través de la actuación mancomunada de las entidades que se han comprometido y aquellas que lo han hecho durante el proceso y aquellas que serán alcanzadas en el futuro.

Se han determinado las prioridades con base en los criterios de evaluación, y en los criterios de priorización de medidas dadas en el dictamen del GIM. En una representación se han organizado las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación en un plano X, y las entidades responsables en un plano Y, este simple ejercicio metodológico permite tener una visión integral, y consecuentemente, generar un plan de acción ordenado, donde las respuestas de las instituciones no sean meramente burocráticas, si no con un enfoque donde se transversalice la perspectiva de género.

A continuación, se identifican planes de acción que son parte de la propuesta estratégica, que se trabajan de manera transversal e interinstitucional para cumplir con los objetivos, pero también por institución específica pues unas son codependientes de las acciones de otras, de ahí que hay objetivos de ejecución que solo se pueden hacer consecuente al accionar previo de otras instituciones. Al realizar este ejercicio de transversalidad y enfoque se tiene en cuenta las diferentes medidas, pero para evitar falencias previas se piensa con una orientación integral pues de ello dependen los resultados de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas.

De manera adicional, y en pro de esta alerta, así como para la construcción de una política pública se ha desarrollado dos buenas prácticas tendientes a responder a la problemática del Estado tanto dentro de las instituciones como hacia el exterior. Por un lado, y pensando de manera integral y a largo plazo se generarán 16 centros distritales alimentados por unidades móviles, de manera que tanta psicología, trabajo social, justicia, salud trabajen de manera mancomunada y con permanencia, misma de la que no gozan las unidades móviles. Por otro lado, y en correspondencia con la organización interna, así como sancionar los actos no éticos de los servidores públicos es una obligación.

Además, entendemos que preservar su salud mental lo es, por ello, se promoverá una Red de atención para prevenir y tratar el trauma vicario al que día con día están expuestos las y los funcionarios cuyas principales consecuencias afectan a sí mismos, como también a las mujeres víctimas de violencia, sus entornos, y, de manera indirecta, a la sociedad.

### METODOLOGÍA

El presente Proyecto de programa de acciones estratégicas se construye a partir de siete documentos fundamentales:

1. Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y aplicación de las Naciones Unidas, 2012.
2. Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), junio de 2018.
3. Modelo de plan de trabajo estatal y municipal para la implementación de los resolutivos y las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM, diciembre de 2021.
4. Guía para la elaboración del informe de cumplimiento de los resolutivos y las medidas de las declaratorias de AVGM a cargo de las autoridades estatales y municipales, diciembre de 2021.
5. Guía para elaborar un esquema de trabajo que facilite evaluar el informe de cumplimiento de los resolutivos y las medidas de las declaratorias de AVGM a cargo de las personas integrantes del GIM, diciembre de 2021.
6. Indicadores de resultados para el Proyecto de Programa de Acciones Estratégicas de Cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas, septiembre de 2022.
7. Propuesta de indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. 2021

Los documentos mencionados albergan, de manera detallada, la forma idónea de desarrollar el proyecto a continuación. Resulta menester partir del marco lógico que sustenta cualquier proyecto, y este no es la excepción de manera que guarda los estándares nacionales previstos para esta obra; también inserta en su contenido un orden sistémico que coadyuva las labores de las diversas instituciones ejecutantes. La estructura comienza por las diecisiete medidas de prevención, seguidas por cuatro medidas de seguridad y finaliza con once medidas de justicia y reparación. Cada medida se describe con el número, descripción, estado de cumplimiento y priorización, desagregación de la medida, acciones a las que responde la medida, se expresan los derechos humanos a los que responde la medida, seguidos por las acciones que amerita, entidades responsables, plazos, líneas presupuestales e indicadores de gestión por acción.

En detalle, es preciso explicar, incluso si parece redundante, y tendiente al público menos empapado del tema y para su mayor entendimiento, algunos aspectos que este documento precisa para su profundización. Acerca de los plazos se define corto para un periodo de seis meses, mediano de seis meses a un año, y largo más de un año; los plazos se explicitan en el documento *Modelo de plan de trabajo estatal y municipal para la implementación de los resolutivos y las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM*.

Sobre los indicadores de gestión por acción están vinculados a los metadatos expresados en los *Indicadores de resultados para el Proyecto de Programa de Acciones Estratégicas de Cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas*, documento complementario en el cual se sustentan los indicadores de proceso y resultados integrados a este documento.

Respecto a los indicadores de derechos humanos se hace uso estricto de la *Propuesta de indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*, de manera que la codificación responde a su original, cuyos metadatos e interpretación técnica están dados por el documento de origen, cuya base metodológica



son los *Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y aplicación de las Naciones Unidas*. Con estos antecedentes de método se facilita el acceso y entendimiento de las medidas a continuación:

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

**1ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LOS RESULTADOS ENDIREH 2016**

**Cumplida no prioritaria**

Una estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia en contra de las mujeres.

**Desagregación de la medida**

- Una estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia en contra de las mujeres.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de implementar
- ✓ Acción de atender

**Propuesta marco estatal:** Actualizar la ENDIREH de 2016 a la 2022 para generar política pública que atienda las condiciones actuales derivadas del confinamiento poblacional por el COVID -2019 que incrementó la violencia familiar afectando principalmente a mujeres, niñas y niños.

1ª MEDIDA DE PREVENCIÓN		Una estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2021 particularmente aquellos que disparan la violencia en contra de las mujeres		
DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA		El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
MEDIDA 1.1		Una estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2021, particularmente aquellos que disparan la violencia en contra de las mujeres.		
ACCIONES		FUENTES DE INFORMACIÓN	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN
		AUTORIDAD RESPONSABLE		
1.1.1	Elaborar una política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con especial énfasis en violencia feminicida.	Secretaría General de Gobierno de SEMUJER-BANEVIM  SEPASEV	Largo  Largo	Política pública integral <ul style="list-style-type: none"> <li>● Agendas para la política pública.</li> <li>● Número de mesas de diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil, académicos, y otros interesados.</li> <li>● Documento línea base del problema.</li> <li>● Resolutorio metas-objetivos con indicadores de evaluación y proceso.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública.</li> <li>● Estadísticas de la Fiscalía.</li> </ul>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67b7f210c2634be700ee83a2628e

	Lo anterior, con base en las estadísticas actualizadas sobre violencia de género del INEGI, BANAVID, BANEVID, Secretariado Ejecutivo, y en los informes desagregados por sexo que genere de manera mensual la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, entre otros.	Municipios		
1.1.2	Dar continuidad a las acciones implementadas para dar cumplimiento a la AVGM, a través de Planes, Programas, Protocolos, Rutas de Acción.	Secretaría General de Gobierno	Mediano	Índice de planes, programas, protocolos y rutas de acción elaboradas e implementadas que dan cumplimiento a la AVGM.
1.1.3	Incorporar el cumplimiento del Programa de Trabajo de la AVGM y las recomendaciones que pueda realizar la Secretaría de la Función Pública derivado del "Programa General de Evaluación en el que se establecen políticas públicas prioritarias".	Secretaría General de Gobierno  Secretaría General de Gobierno	Corto  Corto	Número de informes remitidos por el PASE (semestrales).  Número de informes remitidos al GIM sobre el cumplimiento del Programa de Trabajo de la AVGM.

1.1.4	Mantener actualizados y crear nuevos diagnósticos sobre violencia contra las mujeres y niñas, de acuerdo al contexto de violencia en el estado de Zacatecas.	Secretaría de las Mujeres	Corto	Diagnóstico situacional de la mujer en Zacatecas de 30 de junio de 2022. <a href="https://encuesta.com/survey/bzO8ptLzO/diagnostico-situacional-de-la-mujer-en-zacatecas-2022-06-30">https://encuesta.com/survey/bzO8ptLzO/diagnostico-situacional-de-la-mujer-en-zacatecas-2022-06-30</a>  Estadísticas y datos oficiales.
1.1.5	Informar al GIM respecto de los avances en la implementación del Programa estatal.	Secretaría General de Gobierno	Corto, mediano o largo	Número de informes sobre los avances en la implementación del Programa estatal.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<p><b>1.1.3*</b> Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres que han experimentado cualquier tipo de violencia durante los últimos 12 meses/ durante su vida, respecto del total de mujeres (**desagregar por tipo de violencia, severidad frecuencia, relación con el agresor; incluir características sociodemográficas del agresor).</p> <p><b>2.2.2</b> Porcentaje de personas funcionarias públicas que dan cumplimiento a la AVGM, respecto del total de personas funcionarias públicas de la institución y área competente (desagregar por todas las instituciones encargadas de dar cumplimiento a la AVGM (INMUJERES, CONAVIM, autoridades federales, estatales, municipales, etc.).</p> <p><b>3.1.5</b> Número de instituciones públicas en la entidad federativa en donde se decretó la AVGM, encargadas de dar cumplimiento a la AVGM a nivel federal, estatal y municipal, que cuentan con lineamientos para el registro, generación y exploración de información estadística y cualitativa.</p>		

## 2ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: CONSOLIDACIÓN BANEVIM

### Cumplida política de continuidad

La consolidación del BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto del sector salud, seguridad y justicia.

### Desagregación de la medida

1. La consolidación del BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto del sector salud, seguridad y justicia.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de consolidar
- ✓ Acción de diseñar
- ✓ Acción de desarrollar

<b>2ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>		La consolidación del BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto del sector salud, seguridad y justicia.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.		
<b>MEDIDA 2.1</b>		La consolidación del BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia y violencia Política, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto del sector salud, seguridad y justicia.		
<b>Nº</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
2.1.1	<b>Eficientizar la coordinación entre el BANA VIM y el BANEVIM para el fortalecimiento y actualización de la Plataforma, informando los avances de manera trimestral al GIM.</b>	SEMUJER-BANAVIM IEEZ	Corto, mediano	<p><i>Coordinación</i> Expedición de informes y estadísticas Tiempo medio en la recepción de nuevos datos. Número de reuniones generadas entre las instituciones.</p> <p><i>Fortalecimiento</i> Tiempo medio en la actualización de la plataforma. Nivel de concordancia entre la información mostrada en ambas plataformas.</p> <p><i>Informe GIM</i> Número de informes emitidos.</p> <p><a href="https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/informes/">https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/informes/</a></p>
				Presupuesto de Egresos de 2022.

2.1.2	<b>Designar presupuesto propio a BANEVIM.</b>	Secretaría de Finanzas	Corto	Número de reuniones con BANEVIM, entidad dependiente de este presupuesto.  Índices de recursos financieros etiquetados para el cumplimiento de la política integral de prevención.  Determinar porcentualmente el porcentaje de recursos que serán destinados anualmente y progresivamente.
2.1.3	Tomar en cuenta la estadística descriptiva e inferencial del BANEVIM en los planes, programas, protocolos, acciones y políticas públicas estatales y municipales que se elaboren e implementen. Informar semestralmente al Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre las instituciones que diseñen estas políticas públicas.	Secretaría General de Gobierno  Municipios	Mediano	Número de planes, programas, protocolos, acciones y políticas públicas estatales y municipales que utilizan la estadística descriptiva e inferencial de BANEVIM.  Número de informes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre instituciones que diseñen política pública basada en estadística BANEVIM.
2.1.4	Los 58 municipios fortalezcan la captura de datos en BANEVIM.	Municipios	Mediano	Número de municipios que fortalecen la captura de datos BANEVIM. Firma de convenios municipales. Convenio municipal para mantener actualizada la base de datos.

				<p>Disponibilidad de software y hardware por cada municipio, así como espacio destinado para la actividad.</p> <p>Perfil de ingreso para capturistas por municipio.</p> <p>Número de personal dedicado a la captura de datos por municipio.</p> <p>Tiempo medio de actualización de la información por municipio.</p> <p>Número de capacitaciones para el uso de la plataforma por municipio.</p> <p>Base de datos actualizada BANEVIM por los municipios.</p>
2.1.5	<p>Realizar las modificaciones solicitadas por el BANEVIM al BANAIVIM, e impulsar el fortalecimiento del mismo, a fin de ampliar los campos de registros.</p> <p>Informar al GIM el estatus que guardan dichas solicitudes en un plazo de tres meses y posteriormente en un plazo de seis meses.</p>	<p>SEMUJER-BANAIVIM</p> <p>IEEZ</p>	<p>Corto</p>	<p>Número de modificaciones solicitadas</p> <p>Modificaciones totales al BANAIVIM.</p> <p>Mesas de trabajo interinstitucional pro fortalecimiento BANEVIM pro BANEVIM integrado como base de datos fiable alimentada interinstitucionalmente; coadyuvar con capacitación a las instancias municipales en la tarea de alimentar la base de datos al BANEVIM para tener información precisa de la situación que guarda el estado de Zacatecas respecto de la violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>Número de informes semestrales.</p>
	<p>Gestionar presupuestación suficiente para</p>	<p>BANEVIM</p> <p>BANAIVIM</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Perfil de las y los encargados</li> </ul>

<p>2.1.6</p>	<p>mantener la obligatoriedad de alimentar la plataforma del software del BANAVIM.</p> <p>Informe al GIM sobre las gestiones realizadas para la incorporación del presupuesto necesario para la mejora del sistema.</p>	<p>Legislatura del Estado</p> <p>Secretaría de Finanzas</p>	<p>Mediano</p>	<p>de la base de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personal dedicado a la gestión de la base de datos.</li> </ul> <p>Mejora de la plataforma BANEVIM que permita un manejo amigable, así como la accesibilidad de la información general y específica que permita la identificación de factores de riesgo, necesidades y áreas de oportunidad para la creación de política pública.</p> <p>Proyección del plan presupuestal</p> <p>Informes de planificación presupuestaria dialogada con las entidades dependientes.</p>
<p>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</p>	<p><b>3.1.1</b> Porcentaje de estados y/o municipios que cuentan con un banco de datos de violencia contra las mujeres, respecto del total de estados y/o municipios (dependiendo de la AVGM que se mida) (desagregar por institución responsable de la información y periodicidad del registro).</p> <p><b>3.1.2</b> Número de campos que efectivamente se actualizaron con sus datos en un periodo determinado (desagregar por institución responsable de la información y periodicidad del registro).</p> <p><b>3.1.3</b> Número de campos que no se actualizaron con sus datos en un periodo determinado (desagregar por institución responsable de la información a nivel federal, estatal y municipal y periodicidad del registro).</p> <p><b>3.1.4</b> Porcentaje de campos que efectivamente se alimentaron con sus datos en el periodo determinado (desagregar por institución responsable de la información a nivel federal, estatal y municipal y periodicidad del registro).</p> <p><b>3.1.5</b> Número de instituciones públicas en la entidad federativa en donde se decretó la AVGM, encargadas de dar cumplimiento a la AVGM a nivel federal, estatal y municipal, que cuentan con lineamientos para el registro, generación y exploración de información estadística y cualitativa.</p>			

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

	3.2.1 <b>Porcentaje de presupuesto destinado a la AVGM, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal, desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local) (incluir los planes de trabajo de las AVGM).</b>
--	---

### 3ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: MAPEO DE DELITOS COMETIDOS CONTRA MUJERES

#### Proceso de cumplimiento política pública con algunas acciones de implementación inmediata

El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

#### Desagregación de la medida

1. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de mapear
- ✓ Acción de generar
- ✓ Acción de erradicar

<b>3ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>		El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.		
<b>MEDIDA 3.1</b>		El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
3.1.1	Presentar al GIM, en un término de 3	Fiscalía General de Justicia	Corto	Mapa georreferenciado de la violencia contra las mujeres en el estado de Zacatecas.



	<p>meses, los mapas de georreferenciación.</p> <p>Esta acción está encaminada a propósito de la ocurrencia de feminicidios, homicidios dolosos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas, así como sus tentativas.</p>	<p>Estado de Zacatecas</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>BANEVIM</p>	<p>Corto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de mapas georreferenciados</li> <li>• Número de casos georreferenciados por variable.</li> <li>• Número de casos georreferenciados por municipio.</li> </ul> <p>Reunión de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública para la elaboración de mapas de calor.</p> <p>Presentación periódica de mapas de calor sobre la ocurrencia de feminicidio, homicidios dolosos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas, así como sus tentativas a la Comisión de Prevención del Sistema Estatal De Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.</p>
3.1.2	<p>Presentar las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos de feminicidio, homicidio doloso, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, en un término de tres meses, contados a partir de la entrega de los mapas de georreferenciación solicitados.</p>	<p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Mediano</p>	<p>Número de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos de feminicidio, homicidio doloso, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.</p>
3.1.3	<p>Incorporar en el PASE, las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos de feminicidio, homicidio doloso, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.</p>	<p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Mediano</p>	<p>Índice de incorporación en el PASE de las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos de feminicidio, homicidio doloso, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.</p>
3.1.4	<p>Elaborar el Programa de Prevención del Delito, con base en la información que arrojen los mapas de georreferenciación sobre los delitos de feminicidio, homicidio doloso, violencia sexual y desaparición</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p>	<p>Mediano</p>	<p>Programa de Prevención del Delito, con base en la información que arrojen los mapas de georreferenciación sobre los delitos de feminicidio, homicidio doloso, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas. Dicho programa debe contemplar lo programado en el PASE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de incorporación de los mapas de</li> </ul>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

	de mujeres y niñas y sus tentativas. Dicho programa debe contemplar lo programado en el PASE.			<p>georreferenciación sobre los delitos mencionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de incorporación de las acciones del PASE.</li> </ul>
3.1.5	Realizar el análisis técnico para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los formatos de registro de delitos en contra de las mujeres y el Informe Policial Homologado, a fin de realizar los cambios necesarios en tales registros.	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Corto	Informe del análisis técnico de los formatos de registro y el Informe Policial Homologado para incorporar en ellos la perspectiva de género.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<p>3.3.2 Porcentaje de acciones determinadas en la declaratoria de AVGM que responden a temas de carácter estructural o de tipo programático, con respecto del total de acciones</p> <p>3.3.5 Porcentaje de acciones determinadas de la AVGM, con respecto del total de las acciones del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>		

#### 4ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: CONSOLIDACIÓN INFORMES REMITIDOS POR LAS DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS

##### Cumplida no prioritaria

La consolidación de los informes remitidos por las distintas instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

##### Desagregación de la medida

1. La consolidación de los informes remitidos por las distintas instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de consolidar
- ✓ Acción de informar

<b>4ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>	La consolidación de los informes remitidos por las distintas instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	<p>El derecho a la vida</p> <p>El derecho a la libertad y seguridad personales</p> <p>El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia</p>

<b>MEDIDA 4.1</b>		La consolidación de los informes remitidos por las distintas instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
4.1.1	Presentar informes semestrales sobre los registros administrativos que las distintas autoridades federales, y estatales, deben proporcionar al INEGI; en el caso de incumplimiento, se realice un llamado a las autoridades correspondientes.	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Mediano	Registro de informes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de informes sobre los registros administrativos que las distintas autoridades federales y estatales deben proporcionar al INEGI.</li> <li>• Número de llamados por incumplimiento de emitir informes a autoridades,</li> <li>• Informes estadísticos.</li> </ul>
4.1.2	Continuar con la entrega de información periódica requerida por el INEGI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de personas y al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.	Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas  Secretaría de Seguridad Pública  Tribunal Superior de Justicia del Estado  Comisión Estatal de Búsqueda	Corto	Estadística y datos oficiales.  La obligación de reportar a la Secretaria Técnica del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción Y Erradicación de Violencia Contra las Mujeres, un informe semestral de los registros brindados al INEGI; sin embargo, conviene aclarar que dicha obligación para los Poderes Judiciales de los Estados Unidos Mexicanos es por ejercicio anual.  Mejorar la calidad de la información y agilizar la elaboración de informes estadísticos, a través de la incorporación de las 205 variables consideradas por el Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP) en la Plataforma de Integración de Expedientes (PIE).
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<b>3.6.16</b> Porcentaje de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reportes elaborados por ONU MUJERES, del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, entre otros organismos, en el informe del Grupo de Trabajo, respecto del total de información en el Informe del Grupo de Trabajo. Número de razones por las que se empleó ese porcentaje de información proporcionada por el INEGI, reportes elaborados por ONU MUJERES, del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, entre otros en el informe del Grupo de Trabajo (desagregar por razones).		

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

## 5ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN

### Proceso de cumplimiento medida emergente con acciones urgentes

El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Centro de Justicia para las Mujeres y Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.

### Desagregación de la medida

1. El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Centro de Justicia para las Mujeres y Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de fortalecer
- ✓ Acción de perseguir
- ✓ Acción de coordinar

<b>5ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>		El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Centro de Justicia para las Mujeres y Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la vida. El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 5.1</b>		El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Centro de Justicia para las Mujeres y Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
5.1.1	Implementar procesos de fortalecimiento de las capacidades institucionales, con la finalidad de emitir de manera oportuna las medidas y órdenes de protección y de darles seguimiento de manera eficiente.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas  Secretaría de Seguridad Pública a través de la Unidad de Medidas	Largo	Informes sobre el fortalecimiento de las capacidades para la emisión de las medidas y órdenes de protección y su seguimiento eficiente. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de seguimiento a las medidas y órdenes de protección.</li> </ul> Capacitación a Fiscales del Ministerio Público, Policías de Investigación adscritos/as a la Unidad de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas,

		<p>Cautelares UMECA</p> <p>Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas</p> <p>Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas</p> <p>SEDIF</p>	Largo	<p>Unidad Especializada de Derechos Humanos, Tortura y Otros o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, respecto al seguimiento de órdenes de protección y derecho victimal, así como sensibilización y capacitación en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y tipos y modalidades de violencias de género contra las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores de proceso y cumplimiento: carpeta metodología, listas de asistencia, encuestas de entrada y salida.</li> <li>Indicadores de resultado: informe cuantitativo y cualitativo derivado de la evaluación.</li> <li>Atender los perfiles de la persona que implementará la formación y capacitación en el tema.</li> </ul>
5.1.2	Dotar de recursos humanos y financieros suficientes para la implementación eficiente de las medidas y órdenes de protección.	<p>Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas</p> <p>Secretaría de Finanzas</p> <p>COEPLA</p> <p>Legislatura</p>	Corto	<p>Gestión para la obtención de la suficiencia presupuestal para dotar los recursos humanos y financieros para el seguimiento eficaz de las medidas de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Currículos profesionales y requerimientos administrativos de cargo.</li> <li>Informe presupuestario.</li> </ul>
5.1.3	Realizar el análisis de la emisión y el seguimiento de las medidas y órdenes de protección, de conformidad con los informes que remita la FGJE, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Seguridad Pública, con frecuencia semestral, de manera ordinaria y/o extraordinaria, en caso de requerirlo.	<p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</p>	Mediano	<p>Informe de análisis de la emisión y el seguimiento de las medidas y órdenes de protección, de conformidad con los informes que remita la FGJE, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de informes emitidos en relación al tiempo de solicitud.</li> </ul>
5.1.4	Implementar procesos de formación y capacitación constante entre el personal involucrado para la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de	<p>Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas</p>	Corto	<p>Informar la continuidad de los trabajos de capacitación y reforzamiento del Sistema de Gestión para implementación en los Juzgados de Primera Instancia que</p>

	protección, en temas de derecho victimal y con enfoques especializados y diferenciales como el multicultural, de género, de derechos humanos, intergeneracional e interseccional.	Secretaría de Seguridad Pública  Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas  Autoridades administrativas		conocen la Materia Familiar en los Distritos Judiciales faltantes. <ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores de proceso y cumplimiento: carpeta metodología, listas de asistencia, encuestas de entrada y salida.</li> <li>Indicadores de resultado: informe cuantitativo y cualitativo derivado de la evaluación.</li> </ul> Atender los perfiles de la persona que implementará la formación y capacitación en el tema. Informar sobre el Sistema de Gestión de Calidad en Materia Penal se encuentra implementado en su totalidad en el Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de los dieciocho Distritos Judiciales.
5.1.5	Realizar la gestión de recurso para la elaboración del Protocolo de Actuación para las y los Fiscales del Ministerio Público de la FGJE en la emisión, seguimiento y cumplimiento de medidas de protección en casos de violencia contenga formatos homologados.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Informar sobre las gestiones realizadas para la elaboración del Protocolo de Actuación para las y los Fiscales del Ministerio Público.
5.1.6	Dar cumplimiento a la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de órdenes de protección y al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, cualquier elemento policial del orden federal, estatal y municipal deberá presentar a las personas agresoras ante el Ministerio Público y no ante juezas y jueces cívicos, principalmente en su atención a los casos de violencia familiar.	Municipios  Secretaría De Seguridad Pública  Secretaría de las Mujeres	Corto	Informe Estadístico sobre puestas a disposición.  Coadyuvar Secretaría de las Mujeres a las Instancias Municipales de las Mujeres respecto a la reforma a la Ley Gral. De Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica respecto a presentar a los agresores ante el Ministerio Público y no ante juzgados cívicos en casos de violencia familiar.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	1.3.17 Número de documentos técnicos disponibles en la entidad federativa para valorar el nivel de riesgo en que se encuentre la víctima de violencia de género. (desagregar por autoridad). 1.3.20 Número de personal capacitado y evaluado exitosamente sobre la valoración para identificar el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima de violencia de género (desagregar por institución y por perfil del personal). 3.2.2 Porcentaje de recursos ejercidos en el año presupuestal, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y			

	estatal y desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local).
--	--

**6ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: FACTORES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y PROGRAMA DE INTERVENCIÓN URBANA**

**Proceso de cumplimiento política pública con algunas acciones de implementación inmediata**

La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.

**Desagregación de la medida**

1. La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades.
2. Desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de identificar
- ✓ Acción de atender
- ✓ Acción de desarrollar

<b>6ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>		La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la vida. El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.		
<b>MEDIDA 6.1</b>		La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
6.1.1	Actualizar de manera constante el Padrón de Transportistas para la implementación y seguimiento de las capacitaciones sobre prevención de la violencia contra las mujeres.	Secretaría General de Gobierno  SEPASEV  Secretaría de Obras Públicas	Corto	Padrón integro actualizado <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personal transportista empadronado</li> </ul> Registro de capacitaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personal capacitado y tiempo de capacitación</li> <li>• Elaborar instrumentos de evaluación</li> </ul> Indicadores de proceso y cumplimiento: carpeta metodología, listas de asistencia, encuestas de entrada y salida.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

				Indicadores de resultado: informe cuantitativo y cualitativo derivado de la evaluación, y atender los perfiles de la persona que implementará la formación y capacitación en el tema.
6.1.2	Elaborar un instrumento de evaluación para operadoras y operadores de transporte público y privado, al momento de la renovación de licencias y tarjetones, que permita dar seguimiento a las capacitaciones en materia de violencia de género.	Secretaría de Seguridad Pública	Mediano	Registros de evaluación sobre capacitaciones en materia de violencia de género. <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de capacitaciones en materia de género a operadoras/es de transporte público.</li> <li>Índice de operadoras y operadores de transporte público y privado evaluados en la renovación de licencias y tarjetones.</li> </ul> Reporte informativo sobre el instrumento de evaluación generado.
6.1.3	Conocer los resultados de la evaluación realizada a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, sobre la implementación de los programas de "Vivienda Mejorada y Ecotecnologías", para dar seguimiento a las recomendaciones.	Secretaría General de Gobierno de Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	Corto	Resultados sobre la evaluación realizada a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, sobre la implementación de los programas de "Vivienda Mejorada y Ecotecnologías". Número de actas de seguimiento a las recomendaciones.
<b>MEDIDA 6.2</b>		Desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
6.2.1	Realizar reformas al Código Territorial y Urbano del Estado de Zacatecas, con la finalidad de que los municipios puedan expropiar terrenos o lotes baldíos que no se mantengan cerrados y limpios como medida	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y	Corto	Registro en la Gaceta Parlamentaria <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar y aprobar iniciativa de reforma.</li> <li>Grado de cumplimiento de la reforma al Código Territorial y Urbano del Estado de Zacatecas.</li> <li>Grado de cumplimiento de la reforma la Ley de Transporte, Tránsito y</li> </ul>



	<p>de prevención de la incidencia delictiva. Asimismo, a la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad en materia de obligaciones y sanciones de los concesionarios, titular de los derechos de la concesión, permisos y operadores, para prevenir la violencia en contra de las mujeres en el transporte público y para el otorgamiento de licencias.</p> <p>Realizar programas de rescate de espacios públicos con el estado, municipios y particulares dueños de predios, terrenos o lotes baldíos que no se mantengan cerrados y limpios como medida de prevención de la incidencia delictiva.</p>	<p>Ordenamiento Territorial</p> <p>Legislatura del Estado</p> <p>58 Municipios</p>		<p>Vialidad en materia de obligaciones y sanciones de los concesionarios, titular de los derechos de la concesión, permisos y operadores para prevenir la violencia en contra de las mujeres en el transporte público y para el otorgamiento de licencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar programas de rescate de espacios públicos</li> <li>● Implementación de los nuevos Lineamientos para la Prevención y Atención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo.</li> </ul> <p>Número de terrenos o lotes baldíos expropiado como medida de prevención de la incidencia delictiva, debido a que no se mantienen cerrados y limpios.</p> <p>Reporte de mujeres beneficiadas con el programa de SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL como indicador de cumplimiento y resultado.</p>
<p>6.2.2</p>	<p>Diseñar, implementar y evaluar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y de Vivienda, para que esté homologado con el Programa de Prevención Social del Delito y Seguridad Pública, mismos que deberán contener perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres, así como priorizar la disminución de espacios de riesgo a nivel municipal, como lotes baldíos, construcciones en obra negra, servicio de</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial</p> <p>58 Municipios</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Largo</p>	<p>Porcentajes de diseño, implementación y evaluación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y de Vivienda.</p> <p>Homologación del Programa de Prevención Social del Delito y Seguridad Pública con el Programa de Prevención Social del Delito y Seguridad Pública, ambos contendrán perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Porcentaje de homologación con el Programa de Prevención Social del Delito y Seguridad Pública.</li> </ul> <p>Tiempo de presentación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda planteado.</p>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

	transporte público y luminarias.			
6.2.3	Implementar una política pública de prevención de la violencia de género en el transporte público, alineada a los programas estatales de prevención, atención y sanción de la violencia, de prevención del delito y de desarrollo urbano, que contemple como mínimo: campañas de prevención de la violencia en el transporte con elementos de evaluación de alcance, retiro de publicidad sexista de las unidades y difusión de la ruta única de atención a mujeres en situación de violencia.	Secretaría General de Gobierno	Largo	<p>Política pública de prevención de la violencia de género en el transporte público, alineada a los programas estatales de prevención, atención y sanción de la violencia, de prevención del delito y de desarrollo urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas de prevención de la violencia en el transporte con elementos de evaluación de alcance.</li> <li>• Número de publicidad sexista retirada de las unidades.</li> <li>• Número de campañas de difusión de la ruta única de atención a mujeres en situación de violencia.</li> </ul> <p>Tiempo para implementar la Política Pública sobre las campañas en el transporte público, así como el reporte informativo de su implementación y permanencia.</p>
6.2.4	Fortalecer las redes ciudadanas con capacitaciones y acciones alineadas al programa Mujeres Constructoras por la Paz (MUCPAZ) del Instituto Nacional de las Mujeres.	Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito	Corto	<p>Constancias de capacitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de capacitaciones en materia de género a redes ciudadanas.</li> <li>• Tiempo de capacitaciones.</li> <li>• Listados de asistencia.</li> </ul> <p>Indicadores de proceso y cumplimiento: carpeta metodología, listas de asistencia, encuestas de entrada y salida.</p> <p>Indicadores de resultado: informe cuantitativo y cualitativo derivado de la evaluación.</p> <p>Atender los perfiles de la persona que implementará la formación y capacitación en el tema.</p> <p>Reporte informativo de su implementación.</p>
6.2.5	Involucrar a los municipios, de manera decidida, en el diseño e implementación de las políticas públicas de intervención urbana.	Secretaría General de Gobierno	Mediano	Número de municipios integrados en el diseño e implementación de las políticas públicas de intervención urbana.

6.2.6	Mantener las acciones implementadas para la ejecución del Programa Taxi Seguro y ampliarlas a los diferentes municipios con la finalidad de abarcar todo el estado.	Secretaría General de Gobierno	Mediano	Informe del programa Taxi Seguro <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de taxis integrados al programa de Taxi Seguro.</li> <li>• Seguimiento al programa con base en el índice de denuncias.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		1.3.17 Número de documentos técnicos disponibles en la entidad federativa para valorar el nivel de riesgo en que se encuentre la víctima de violencia de género. (desagregar por autoridad). 1.3.20 Número de personal capacitado y evaluado exitosamente sobre la valoración para identificar el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima de violencia de género (desagregar por institución y por perfil del personal). 3.10.38 Número de medidas provisionales que se decretaron para ser aplicadas de manera obligatoria y para dar respuesta inmediata a casos o situaciones que comprometan un riesgo inmediato.		

**7ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD**

**Política pública de continuidad sin razón de cumplimiento**

El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijas e hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijas e hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de coordinar
- ✓ Acción de garantizar

<b>7ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>	El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	El derecho a la vida. El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

<b>RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.		
<b>MEDIDA 7.1</b>		El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTION POR ACCIÓN</b>
7.1.1	Garantizar los recursos materiales y humanos suficientes, para la implementación de acciones entre los tres niveles de gobierno, para atender las necesidades de salud de las mujeres zacatecanas y garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.	Secretaría General de Gobierno	Corto	<p>Currículos profesionales y requerimientos administrativos de cargo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Números de perfiles profesionales</li> </ul> <p>Informe presupuestario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de disposición presupuestaria.</li> <li>• Registro diario de atención en temas de salud a la mujer zacatecana.</li> </ul>
7.1.2	Generar una estrategia para atender las necesidades de salud física, mental y emocional de las mujeres que viven violencia, a partir del incremento de la violencia familiar, sexual, física y psicológica en el contexto de la pandemia.	Secretaría de Salud	Corto	<p>Determinar las necesidades de salud física, mental y emocional de las mujeres que viven violencia, a partir del incremento de la violencia familiar, sexual, física y psicológica en el contexto de la pandemia.</p> <p>Desarrollar estrategias acopladas y contextualizadas a la realidad zacatecana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea base</li> <li>• Entidades co-ejecutantes</li> <li>• Líneas de acción</li> </ul> <p>Número de mujeres atendidas en temas de salud física, mental y emocional.</p> <p>Tiempo para presentar la estrategia de atención a las necesidades de salud, física, mental y emocional a las mujeres víctimas de violencia basado en las acciones 7.1.3 y 7.1.4.</p>

7.1.3	Retomar las recomendaciones derivadas del Diagnóstico de necesidades institucionales para garantizar los servicios de atención a salud de mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.	Secretaría de Salud	Corto	Número de recomendaciones retomadas basadas en el Diagnóstico de necesidades institucionales para garantizar los servicios de atención a salud de mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.
7.1.4	Incorporar acciones que fortalezcan la atención a mujeres víctimas de violencia, en coordinación con el Sector Salud.	Municipios, Secretaría de Salud Secretaría de las Mujeres Secretaria General de Gobierno	Corto	Número de reuniones interinstitucionales realizadas.  Planes de acción municipal para atención a víctimas de violencia desarrollados del total programados.  Número de mujeres que reciben atención gracias al contingente municipal y de la Secretaría de Salud del total de mujeres que necesitan o solicitan atención (siempre y cuando los municipios acepten la generación de convenios de colaboración).  Número de Municipios que asisten a las reuniones institucionales, del total de municipios del estado.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<p>1.7.6 *Número de niñas, adolescentes y mujeres atendidas por violencia doméstica en el sector salud (desagregar por motivo de atención y por tipo de atención).</p> <p>1.7.7 *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres atendidas por violencia doméstica en el sector salud, con respecto de las mujeres víctimas de delitos atendidas en el sector salud (desagregar por primer, segundo y tercer nivel de atención a la salud) (desagregar por motivo y por tipo de atención).</p> <p>1.3.20 Número de personal capacitado y evaluado exitosamente sobre la valoración para identificar el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima de violencia de género (desagregar por institución y por perfil del personal).</p> <p>2.2.4 Número de capacitaciones en violencia de género (desagregar por tema, número de horas, institución que la recibió, institución que la otorgó y perfil del personal que recibió la capacitación).</p>		

**8ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: CULTURA DE NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO Y PRIVADO Y CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**Proceso de cumplimiento política pública con algunas acciones de implementación inmediata**  
El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas

con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil y puedan tener una ruta de comunicación con la Federación.

### Desagregación de la medida

1. El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
2. La Secretaría de la Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.

Las anteriores son acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de establecer
- ✓ Acción de impulsar
- ✓ Acción de diseñar
- ✓ Acción de crear
- ✓ Acción de participar

<b>8ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de la Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil y puedan tener una ruta de comunicación con la federación.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 8.1</b>		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
	Implementar acciones de prevención y atención de la			Estrategia de educación de derechos humanos, con perspectiva de género y



	escuelas de educación básica.			
8.1.4	Informar al Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, en un término de tres meses, sobre la implementación del Protocolo de prevención y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual en dicha universidad y, en su caso, otros que haya implementado para tal efecto.	Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) Instituciones Educativas Privadas	Corto	Tiempo en que se presenta el informe sobre implementación del Protocolo de prevención y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual en dicha universidad y, en su caso, otros que haya implementado para tal efecto.
8.1.5	Etiquetar recursos desde el presupuesto federal y estatal para generar un programa de diseño de contenidos, formación y capacitación docente, para incorporar la igualdad sustantiva en la política educativa de competencia estatal, como forma de prevención de la violencia en contra de las mujeres.	Secretaría de Educación Legislativa	Mediano	Proyección de presupuesto directo para incorporar la igualdad sustantiva en un programa para diseño de contenidos, formación y capacitación docente.  Tiempo y presupuesto previsto para implementar el programa de formación y capacitación para incorporar la igualdad sustantiva en la política educativa en el estado.
8.1.6	Verificar el cumplimiento de las actividades que debe realizar la UAZ, y se sancione el incumplimiento.	Secretaría de la Función Pública	Corto	Informe de seguimiento a las actividades asignadas a la UAZ. Informe de cumplimiento de funciones de la UAZ. Informe de sanción en caso de incumplimiento de funciones de la UAZ.
8.1.7	Exigir el cumplimiento del plan de trabajo de la UAZ y reporte de manera semestral las actividades al Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.	Secretaría de la Función Pública Organizaciones de la Sociedad Civil	Mediano	Informe de seguimiento a las actividades asignadas a la UAZ. Reporte trimestral a la (SEPASEV) Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre las funciones de la UAZ.



<p>8.1.8</p> <p>8.1.8</p>	<p>Presentar la normatividad y la ruta de atención del acoso y el hostigamiento sexual a estudiantes, docentes y trabajadoras.</p> <p>Así mismo, genere propuestas para la inclusión de la paridad y la igualdad sustantiva en las actividades cotidianas.</p>	<p>Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)</p>	<p>Corto</p> <p>Mediano</p>	<p>Normativa interna UAZ sobre la ruta de atención del acoso y el hostigamiento sexual a estudiantes, docentes y trabajadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/o/u hostigamiento sexual.</li> <li>• Seguimiento a las sobrevivientes.</li> <li>• Reparación a las sobrevivientes.</li> </ul> <p>Propuesta para la inclusión de la paridad y la igualdad sustantiva en las actividades cotidianas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FODA para la igualdad sustantiva</li> <li>• Líneas de acción</li> <li>• Difusión y ejecución</li> </ul>
<p><b>MEDIDA 8.2</b></p>	<p>La Secretaría de la Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil y puedan tener una ruta de comunicación con la Federación.</p>			
<p><b>ACCIONES</b></p>		<p><b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b></p>	<p><b>PLA-ZO</b></p>	<p><b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b></p>
<p>8.2.1</p> <p>8.2.1</p>	<p>Coordinar las acciones a nivel nacional para la regulación de medios de comunicación para atender de manera directa la problemática.</p> <p>Robustecer la normativa local y municipal para sancionar la publicidad sexista, a través, de impulsar una reforma en la materia, revisando mejores prácticas y atendiendo a lo establecido en el marco jurídico existente.</p> <p>Así mismo, que los ayuntamientos</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Legislatura</p> <p>Municipios</p>	<p>Mediano</p> <p>Corto</p> <p>Corto</p>	<p>Número de acciones para regular los medios de comunicación.</p> <p>Reforma para sancionar la publicidad sexista Número de municipios que regulan la publicidad sexista.</p> <p>Regulación de los medios de comunicación por el Observatorio a través de procesos de capacitación.</p>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

	realicen regulación materia;	una en la			
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<p>3.6.11 Número de documentos de programas, protocolos y campañas revisadas por el Grupo de Trabajo para emitir sus recomendaciones (desagregar por v programas, protocolos y campañas).</p> <p>3.2.2 Porcentaje de recursos ejercidos en el año presupuestal, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal y desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local).</p> <p>3.10.31 Porcentaje de presupuesto federal y local destinado a la AVGM, con respecto del total del presupuesto federal (desagregar si es presupuesto federal o local) (desagregar por rubro y autoridad responsable).</p>			

### 9ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIA PARA LA ELIMINACIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS DE LAS PERSONAS AGRESORAS

#### Política pública con algunas acciones de implementación inmediata

Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.

#### Desagregación de la medida

- Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de reeducar
- ✓ Acción de garantizar

<b>9ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>		Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.		
<b>MEDIDA 9.1</b>		Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
		Secretaría de Salud	Mediano	Número de personas agresoras ingresadas al programa para eliminar conductas violentas.

<p>9.1.1</p>	<p>Implementar el programa para personas agresoras para eliminar conductas violentas.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p>	<p>de Mediano</p>	<p>Porcentaje de disposición presupuestaria.</p> <p>Currículos profesionales y requerimientos administrativos de cargo.</p> <p>Informe presupuestario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Números de perfiles profesionales.</li> </ul> <p>Número y tiempo de capacitación de personal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de capacitación.</li> <li>• Listado de asistencia.</li> </ul>
<p>9.1.1</p>	<p>Destinar recursos económicos y humanos suficientes que permitan la articulación de acciones para su implementación, incluida la capacitación y contención al personal.</p>	<p>Municipios</p>	<p>Mediano</p>	<p>Sesiones de seguimiento a las usuarias que enfrentan violencia.</p> <p>Sesiones de capacitación al personal para tratar, prevenir la violencia vicaria.</p> <p>Número de grupos de personas que ejercen conductas violentas atendidas en el año, con respecto al número de grupos programados. La implementación del Modelo de intervención, así como los informes correspondientes.</p>
<p>9.1.2</p>	<p>Fortalecer la implementación en el término de 6 meses, del Modelo de intervención con personas generadoras de violencia de conformidad con el Programa o Estrategia Nacional y el Programa de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Mediano</p>	<p>Número de personas generadoras de violencia beneficiadas por el Modelo de intervención</p> <p>Resultado de la implementación del modelo de intervención con personas generadoras de violencia.</p>
<p>9.1.3</p>	<p>Garantizar la intervención efectiva con perspectiva de género.</p> <p>Abordando así las violencias contra las</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>de Mediano</p>	<p>Implementar estrategias de intervención con perspectiva de género en el abordaje de las violencias contra la mujer y los generadores de estas.</p>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

	<p>mujeres y a los generadores de estas, como un problema de salud pública.</p> <p>Asimismo, que fortalezca el CEPAVIF para dichos fines y que las instancias mencionadas presenten informes periódicos ante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre las acciones implementadas.</p>	Secretaría de Salud	Mediano	<p>Número de informes presentados ante el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres</p> <p>Número de acciones implementadas para fortalecer el CEPAVIF.</p>
9.1.4	El Gobierno del Estado Contemple las acciones de vinculación con el Poder Judicial para asegurar la reeducación de agresores cuando medie una denuncia o proceso judicial por violencia contra mujeres.	Secretaría General de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia Secretaría de Seguridad Pública	Corto	<p>Informa de Reuniones interinstitucionales para la reeducación de agresores.</p> <p>Número de agresores reeducados identificados a través de una denuncia o proceso judicial.</p>
9.1.4		Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas Secretaría de Salud	Corto	<p>Informe de cumplimiento de la intervención reeducativa de agresores conforme el protocolo de supervisión de la medida cautelar.</p> <p>Informe de cumplimiento de la intervención reeducativa de agresores.</p>
9.1.5	Difundir y acercar los servicios de reeducación de las personas agresoras	Secretaría de Salud Municipios	Corto	Plan de estrategia de difusión y socialización de la de reeducación de las personas agresoras.
9.1.6	Garantizar que el Estado disponga de personal capacitado e implemente el modelo dirigido a eliminar las conductas violentas de las personas agresoras. Aprobado por el Centro Nacional de	Secretaría de Salud Municipios Secretaría de las Mujeres Organizaciones de la sociedad civil	Mediano   Corto	<p>Currículo Vitae del personal que brindará las capacitaciones.</p> <p>Constancias cursos de capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de capacitaciones</li> </ul> <p>Listados de asistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de capacitación.</li> </ul> <p>Evaluación de las capacitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medir el porcentaje de aprendizajes de las capacitaciones.</li> </ul>

<p>equidad de género y salud reproductiva Realizar los convenios necesarios con la Secretaría de Salud Estatal y los gobiernos municipales para la reeducación de dichas personas directamente en los municipios del estado de Zacatecas.</p>		<p>Número de convenios interinstitucionales para reeducación de dichas personas directamente en los municipios del estado de Zacatecas.</p>
<p><b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b></p>	<p><b>1.3.20</b> Número de personal capacitado y evaluado exitosamente sobre la valoración para identificar el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima de violencia de género (desagregar por institución y por perfil del personal).  <b>3.10.38</b> Número de medidas provisionales que se decretaron para ser aplicadas de manera obligatoria y para dar respuesta inmediata a casos o situaciones que comprometan un riesgo inmediato.  <b>1.5.18</b> *Número de personas agresoras en casos de violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas competente (desagregar por tipo de delito y por tipo de agresor) (fase de investigación).  <b>1.7.13</b> *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres con lesiones por violencia doméstica respecto del total de lesiones en niñas, adolescentes y mujeres (desagregar a los agresores por parentesco pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro).  <b>1.7.4</b> *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia económica y/o patrimonial durante los últimos 12 meses/durante su vida, (desagregar a los agresores por parentesco pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro).  <b>1.7.5</b> *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres mayores de quince años de edad que han sido víctimas de violencia sexual y/o física durante los últimos 12 meses/durante su vida, con respecto del total de mujeres (desagregar a los agresores por parentesco pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro).</p>	

**10ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA AUTÓNOMA Y LIBRE**

**No ha sido cumplida política pública de continuidad**

El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.

**Desagregación de la medida**

1. El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.

Acciones concretas que responden a:

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

- ✓ Acción de fortalecer
- ✓ Acción de desarrollar

<b>10ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>		El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 10.1</b>		El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
10.1.1	Informar al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en un plazo de tres meses, sobre los resultados de la implementación del Programa de incorporación al deporte a niñas y mujeres.	Instituto De Cultura Física Y Deporte Del Estado De Zacatecas Educación IEEZ	Corto	Informe sobre los resultados de la implementación del Programa de incorporación al deporte a niñas y mujeres. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de niñas y mujeres incorporadas al deporte.</li> </ul>
10.1.2	Resultado del seguimiento de la implementación de las acciones programadas de esta medida, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres haga un llamado a la Universidad Autónoma de Zacatecas, para que cumpla con las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres que corresponden al órgano	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Corto	Informe de seguimiento de la implementación de las acciones programadas.  Informe de llamamiento a la UAZ para el cumplimiento de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

	autónomo en términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas, la Ley Orgánica de la UAZ y Reglamento Interno.			
10.1.3	Implementar las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres que corresponden al órgano autónomo, en términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas, la Ley Orgánica de la UAZ y Reglamento.	Universidad Autónoma de Zacatecas	Corto	Informe de implementación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de acciones implementadas.</li> </ul>
10.1.4	Investigar, y en su caso, iniciar un procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Zacatecas contra el titular del Instituto de Cultura Física y Deporte por la negativa expresa y pública de cumplir con las medidas de la AVGM.	Secretaría de la Función Pública  Secretaría de la Función Pública	Corto	Informe de investigación al titular del Instituto de Cultura Física y Deporte por la negativa expresa y pública de cumplir con las medidas de la AVGM.  Informe de procedimiento (de ser necesario) administrativo contra el titular del Instituto de Cultura Física y Deporte por la negativa expresa y pública de cumplir con las medidas de la AVGM.
10.1.5	Iniciar una investigación, de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas, la Ley Orgánica de la UAZ y Reglamento Interno; y en su caso, derive en un procedimiento administrativo contra la Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género de la UAZ y/o atención a la mujer, por la negativa expresa y pública de cumplir con las medidas de la AVGM.	Universidad Autónoma de Zacatecas	Corto	Informe de investigación a la Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género de la UAZ y/o atención a la mujer, por la negativa expresa y pública de cumplir con las medidas de la AVGM.  Informe de procedimiento (de ser necesario) administrativo contra la Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género de la UAZ y/o atención a la mujer, por la negativa expresa y pública de cumplir con las medidas de la AVGM.
10.1.6	Impulsar la implementación de la	Secretaría del Trabajo y	Mediano	Difusión de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, relativa a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo-

10.1.6	<p>Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.</p> <p>Lo anterior, en lo relativo a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención, así como la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en todas las instancias y organismos gubernamentales y entes autónomos, empresas locales, nacionales y extranjeras, y especialmente en las universidades del estado.</p>	<p>Previsión Social</p> <p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	Mediano	<p>identificación, análisis y prevención, así como la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p> <p>Número de instancias y organismos gubernamentales y entes autónomos, empresas locales, nacionales y extranjeras, y especialmente en las universidades del estado que implementan las normas mencionadas.</p> <p>Informes de implementación de las normas en instancias y organismos gubernamentales y entes autónomos, empresas locales, nacionales y extranjeras, y especialmente en las universidades del estado.</p>
10.1.7	<p>Realizar un análisis de las políticas públicas para incluir perspectiva de género y acciones que contribuyan al empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, como el establecimiento de cuotas y/o la paridad, para favorecerlas en todos los programas de bienestar y desarrollo económico, culturales y deportivos.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p>	Mediano	<p>Informe analítico de las políticas públicas para incluir perspectiva de género y acciones que contribuyan al empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.</p> <p>Índice de paridad o cuotas para favorecerlas en todos los programas de bienestar y desarrollo económico, cultural y deportivo.</p>
10.1.8	<p>Retomar acciones que han contribuido al empoderamiento de las mujeres como la asignación de por lo menos el 30% de recurso de todos los programas para el ejercicio exclusivo de mujeres, denominado Equidad para la Mujeres en el Ámbito Rural.</p>	<p>Secretaría del Campo</p>	Corto	<p>Número de programas que asignan al menos el 30% para el ejercicio exclusivo de mujeres, denominado políticas públicas para incluir perspectiva de género y acciones que contribuyan al empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.</p>



10.1.9	Fortalecer los programas de capacitación para el trabajo dirigido a mujeres.	Secretaría de Economía	Mediano	Determinar las líneas de acción para fortalecer los programas de capacitación. Ejecutar líneas de acción pro fortalecimiento.
10.1.10	Impulsar políticas públicas en todo el estado que fortalezcan la participación de niñas y jóvenes en actividades de arte y cultura.	Secretaría General de Gobierno	Mediano	Agendas de eventos, concursos y talleres de arte y cultura Número de niñas y jóvenes que participan en actividades de arte y cultura.
10.1.11	Diseñar, publicar y aplicar el Protocolo de atención de acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de las mujeres y niñas en el deporte, así como instaurar una política de cero tolerancia del acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, deportivo y cultural.	Secretaría General de Gobierno	Largo	Protocolo de atención de acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de las mujeres y niñas en el deporte. Política de cero tolerancia del acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, deportivo y cultural.
10.1.12	Capacitar al sector hotelero, en materia de derechos humanos de las mujeres y de prevención de trata de personas, que incluya a todos los municipios del estado.	Secretaría General de Gobierno Municipios	Corto	Base de datos de oferta hotelera Informes de reuniones para capacitaciones. Constancias de cursos de capacitación y constancias de asistencia.
10.1.13	Etiquetar recursos para generar programas de atención a mujeres que deciden salir del ciclo de violencia. Las reglas de operación deberán diseñarse con perspectiva de género para que consideren el contexto de violencia en que viven las mujeres como requisito de elegibilidad.	Secretaría de Economía Federal Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas	Mediano	Proyección presupuestal directa y progresiva para programas de atención a mujeres que salen del ciclo de violencia con enfoque de género y contextualizados a su realidad.
10.1.14	Fortalecer el financiamiento y los programas de los Festivales Culturales que contribuyen a la difusión de los derechos humanos de las mujeres y la no violencia en contra de las mujeres y una cultura de inclusión y no discriminación, como son	Secretaría General de Gobierno	Corto	Proyección de presupuesto directo y progresivo enfocado a los programas de los festivales culturales.

	el Festival Cultural de Diversidad Sexual y el Festival de Títeres "Gachita Amador"			
10.1.15	Instaurar una política de cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual en lo escolar, laboral y deportivo, acompañarla de la actualización y/o realización, publicación y aplicación del Protocolo de Atención de Acoso y Hostigamiento Sexual cometido en contra de las mujeres y niñas en espacios gubernamentales, deportivos, laborales y escolares.	Secretaría General de Gobierno	Largo	Política de cero tolerancia del acoso y hostigamiento sexual en el ámbito escolar, laboral y deportivo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de Atención de Acoso y Hostigamiento Sexual cometido en contra de las mujeres y niñas en todos los espacios gubernamentales, deportivos, laborales y escolares.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p><b>1.3.20</b> Número de personal capacitado y evaluado exitosamente sobre la valoración para identificar el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima de violencia de género (desagregar por institución y por perfil del personal).</p> <p><b>2.2.2</b> Porcentaje de personas funcionarias públicas que dan cumplimiento a la AVGM, respecto del total de personas funcionarias públicas de la institución y área competente (desagregar por todas las instituciones encargadas de dar cumplimiento a la AVGM (INMUJERES, CONAVIM, autoridades federales, estatales, municipales, etc.)</p> <p><b>2.2.4</b> Número de capacitaciones en violencia de género (desagregar por tema, número de horas, institución que la recibió, institución que la otorgó y perfil del personal que recibió la capacitación).</p> <p><b>3.9.4</b> Número de problemas contextuales concretos de la entidad federativa a los que da solución la declaratoria de la AVGM en el ámbito de las emergencias (desagregar en elementos intercultural e indígena).</p> <p><b>3.10.6</b> Número de Unidades de análisis de contexto especializadas existentes para la investigación de los casos de violencia contra las mujeres (desagregar por personal capacitado en enfoque de género y con presupuesto suficiente designado).</p> <p><b>3.10.8</b> Número de mesas únicas de trámite (Unidades de Investigación y Fiscales del Ministerio Público) para la atención de los delitos vinculados a la violencia de género en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas especializada en delitos cometidos por personas servidoras públicas (desagregar por responsabilidad de las personas servidoras públicas bajo los parámetros de la debida diligencia, perspectiva de género y de derechos humanos).</p>			

### 11ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: INCORPORACIÓN A LAS MUJERES AL TRABAJO FORMAL

#### Proceso de cumplimiento política pública de continuidad

El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.

#### Desagregación de la medida

1. El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de fortalecer
- ✓ Acción de incorporar

<b>11ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>		El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 11.1</b>		El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
11.1.1	Diseñar e implementar un Programa de incorporación de las mujeres al trabajo formal y un Programa de impulso y desarrollo a pequeñas y medianas empresas, de microcréditos y de emprendimiento empresarial dirigidas por mujeres.	Secretaría de Economía	Largo	Programa de incorporación de las mujeres al trabajo formal. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de avance del diseño.</li> <li>• Índice de implementación.</li> </ul> Programa de impulso y desarrollo a pequeñas y medianas empresas, de microcréditos y de emprendimiento empresarial dirigidas por mujeres. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de avance del diseño.</li> <li>• Índice de implementación..</li> </ul>
11.1.2	Realizar acciones coordinadas para implementar un programa de generación de empleos		Largo	Convenio marco y específicos interinstitucionales para implementar programas de generación de empleos formales.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

11.1.2	<p>formales, en donde las mujeres tengan acceso a los derechos laborales plenos.</p> <p>Fomentar el impulso a pequeñas y medianas empresas, a través de microcréditos, de expandir la oferta de servicios de cuidado.</p> <p>Balancear las licencias por maternidad, paternidad y cuidados.</p> <p>Acercar los servicios educativos en línea que las mujeres puedan cursar y atender otras actividades prioritarias.</p> <p>Promover la corresponsabilidad en el hogar para erradicar los estereotipos de género, fomentar la flexibilidad laboral para hacer compatible la vida personal, familiar y laboral, y hacer accesibles los servicios de control de la natalidad.</p>	<p>Secretaría de Economía</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social</p>	Largo	<p>Número de microcréditos ofrecidos para fomentar el impulso a pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Número de licencias balanceadas por maternidad y paternidad y cuidados.</p> <p>Número de ofertas de servicios educativos en línea.</p> <p>Número de campañas de concientización sobre corresponsabilidad.</p> <p>Número de campañas de uso de métodos anticonceptivos.</p>
11.1.3	<p>Analizar los obstáculos para el otorgamiento de créditos y microcréditos a mujeres con el objetivo de eliminarlos y garantizar el acceso de las mujeres a dichos beneficios</p>	Secretaría de Economía	Corto	<p>Determinar los obstáculos para el otorgamiento de créditos y microcréditos a mujeres.</p> <p>Número de mujeres que acceden a crédito y microcrédito.</p>
11.1.4	<p>Institucionalizar, a través de las reglas de operación, las acciones afirmativas en favor de mujeres víctimas de violencia.</p>	Secretaría General de Gobierno	Mediano	<p>Campaña interna de difusión para la institucionalización de acciones afirmativas.</p>
11.1.4	<p>Esto, para que de manera inmediata y prioritaria accedan a todos los programas estatales vigentes.</p>		Mediano	<p>Número de acciones afirmativas puestas en práctica en las instituciones estatales</p>
11.1.5	<p>Institucionalizar los incentivos fiscales de las Leyes de Ingresos en favor de mujeres víctimas de violencia</p>	Secretaría de Finanzas	Corto	<p>Normativa para institucionalizar los incentivos fiscales de las Leyes de Ingresos.</p>

				Número de esquema de incentivos fiscales en favor de mujeres víctimas de violencia.
11.1.6	Incrementar, de manera anual y progresiva, el recurso financiero del Fondo de Apoyo Emergente a Mujeres Víctimas de Violencia.	Secretaría de Finanzas	Mediano	Presupuesto comprometido de forma anual y progresiva para el Fondo de Apoyo Emergente a Mujeres Víctimas de Violencia
11.1.7	Proponer, anualmente, incentivos fiscales para empresas privadas, que contraten a mujeres víctimas de violencia.	Secretaría de Finanzas	Corto	Número de empresas que contratan mujeres víctimas de violencia.
11.1.8	Coadyuvar en la ejecución de las acciones planteadas.	Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Corto	Hoja de ruta para ejecución de las acciones planteadas.
11.1.9	Otorgar asesoría técnica al gobierno del estado, para que con el cambio gubernamental no se pierda el rumbo de las acciones	Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Corto	Informe de asesoría técnica al gobierno del estado  Número de reuniones de asesoría y seguimiento de las acciones
11.1.10	Diseñar acciones para fortalecer la incorporación de las mujeres al trabajo formal.	Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres  Secretaría General de Gobierno  Secretaría de Economía	Corto	Número de acciones para fortalecer la incorporación de mujeres al trabajo formal. Número de mujeres incorporadas al trabajo formal gracias a las acciones.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p><b>1.1.8</b> Porcentaje de quejas recibidas en el organismo autónomo de derechos humanos competente sobre todas las formas de violencia contra las mujeres con respecto del total de quejas recibidas (**desagregar por tipo de violencia).</p> <p><b>1.3.17</b> Número de documentos técnicos disponibles en la entidad federativa para valorar el nivel de riesgo en que se encuentre la víctima de violencia de género (desagregar por autoridad).</p> <p><b>1.3.20</b> Número de personal capacitado y evaluado exitosamente sobre la valoración para identificar el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima de violencia de género (desagregar por institución y por perfil del personal).</p> <p><b>3.3.12</b> Número de programas o planes de trabajo integral relacionados con el cumplimiento de la AVGM con las que cuenta la entidad federativa donde se declaró la AVGM.</p>
--	--

## **12ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM046-SSA2-2005**

### **Proceso de cumplimiento medida emergente con acciones urgentes**

Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

### **Desagregación de la medida**

- Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de fortalecer
- ✓ Acción de informar

<b>12ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>	Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	<p>El derecho a la libertad y seguridad personales.</p> <p>El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental.</p> <p>El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.</p> <p>El derecho a la no discriminación y la igualdad.</p>

<b>MEDIDA 12.1</b>		Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
12.1.1	Presentar un informe semestral al Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre el cumplimiento de la aplicación de la NOM-046, que incluya número de mujeres atendidas, personal capacitado, procedimientos y equipos especializados para su implementación.	Secretaría de Salud Secretaría de Finanzas CEPAVIF Secretaría de la Función Pública	Corto	Desarrollo y entrega del Informe semestral al Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre el cumplimiento de la aplicación de la NOM-046. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de mujeres atendidas.</li> <li>• Número de personal capacitado.</li> <li>• Número de procedimientos.</li> <li>• Número de centros y servicios especializados.</li> </ul>
12.1.2	Dar continuidad a las capacitaciones dirigidas al personal médico sobre la obligatoriedad de la aplicación de la NOM-046;	Secretaría de Salud		Número de capacitaciones realizadas del total de capacitaciones programadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de personas o médicos. Capacitados del total de médicos. que necesitan capacitación.</li> </ul> Constancias cursos de capacitación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de capacitaciones.</li> </ul> Listados de asistencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de capacitación.</li> </ul>
12.1.3	Realizar campañas informativas intensivas y extensivas sobre los derechos que protege la NOM-046 a todas las			

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

	<p>mujeres, incluyendo el medio rural, asimismo, informar a las mujeres sobre la obligación de las autoridades de salud de la aplicación de la NOM-046, de conformidad con las campañas de comunicación que diseñe la Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y replique la entidad.</p>	Secretaría de Salud	de	Mediano	<p>Número de ferias de la salud y campañas informativas intensivas y extensivas.</p> <p>Número de mujeres alcanzadas con las ferias y campañas sobre la NOM-046.</p>
12.1.4	Hacer extensiva la atención prioritaria a la totalidad de los municipios de alta prevalencia en embarazo adolescente.	Secretaría de Salud	de	Mediano	Porcentaje de los municipios alcanzados con atención prioritaria.
12.1.5	<p>Asegurar capacitación permanente a través de un Programa Anual de Capacitación en cada ejercicio fiscal, dirigida al personal del servicio médico de todo el estado, incluso prestadoras y prestadores de Servicio Social, así como a personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.</p>	Secretaría de Salud	de	Largo	<p>Programa Anual de Capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias cursos de capacitación.</li> <li>• Listados de asistencia.</li> <li>• Número de personal médico capacitado.</li> <li>• Número de personal de servicio social.</li> <li>• Número de personal de Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.</li> </ul>
12.1.5	<p>A la generalidad de las y los Agentes de Ministerio Público) para la atención inmediata de las formas y modalidades de violencia que atiende la NOM-046 y su implementación eficiente en todos los municipios del estado, garantizando la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos en el mismo, de conformidad con lo establecido en dicha norma, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y</p>	Municipios			<p>Número de municipios donde se implementa el programa garantizando la perspectiva de género y derechos humanos.</p> <p>Número de instituciones formadoras de profesionales de la salud que incorporan la NOM-046 a sus conocimientos obligatorios.</p> <p>Capacitación de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM046-SSA2-2005.</p>



	<p>el precepto constitucional de Estado laico. Asimismo, la Secretaría de Salud solicite, a través de la Secretaría de Educación, que las instituciones formadoras de profesionales que atienden la NOM-046, incorporen a los procesos de formación institucional el conocimiento de las obligaciones que contiene.</p>			
12.1.6	<p>Garantizar la capacitación continua a su personal para que, en casos de violencia sexual, brinde el servicio que señala la norma de forma inmediata en coordinación con el sector salud.</p>	<p>Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas</p>	<p>Corto</p>	<p>Constancias cursos de capacitación.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de capacitaciones.</li> <li>• Tiempo de capacitación.</li> </ul> <p>Capacitación al personal adscrito a la Unidad de Atención a Víctimas, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Género, Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Libertad Sexual e Integridad de las Personas y de la Unidad Especializada en Investigación de Delito de Femicidio de Competencia Estatal y de las áreas de Medicina Legal y Psicología Forense de la Dirección General de Servicios Periciales impartida por la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas.</p> </p>
12.1.7	<p>Priorizar la implementación de acciones que garanticen el acceso a la NOM-046-SSA2-2005 en los polígonos prioritarios identificados por el estado con prevalencia de violencia sexual considerando referencia y contrarreferencia.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Mediano</p>	<p>Número de polígonos identificados por el estado con prevalencia de violencia sexual considerando referencia y contrarreferencia.  Estrategia de implementación de acciones tendientes a garantizar el acceso a la NOM-046.</p>
<p><b>1.4.6</b> Número de niñas, adolescentes y mujeres a las que se les brindó la pastilla de anticoncepción de emergencia (PAE) tras ser informadas de la NOM-046-SSA2-2005.7  <b>1.4.10</b> Número de niñas, adolescentes y mujeres a las que se les brindó la profilaxis contra VIH/SIDA tras ser informadas de la NOM-046-SSA2-2005.</p>				

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p><b>1.4.11</b> Número de Unidades administrativas y de investigación con capacidad técnica, recursos humanos y materiales para informar a las víctimas sobre la NOM-046-SSA2-2005 (desagregar en información documental, capacitación, otros).</p> <p><b>1.4.12</b> *Número de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia a quienes se les informó de la NOM-046-SSA2-2005 (desagregar en: se les comentó, publicidad accesible -lenguaje claro, en lenguas indígenas, para personas con discapacidades, otro) (desagregar por todas las autoridades que brindan esta información -instituciones de salud, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, otras).</p> <p><b>1.4.13</b> *Número de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia a quienes se les informó de la NOM-046-SSA2-2005 de manera accesible y libre de estereotipos y contenidos religiosos. (desagregar por todas las autoridades que brindan esta información -instituciones de salud, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, otras)</p> <p><b>1.4.21</b> Porcentaje de personal no objetor de conciencia capacitado en NOM-046-SSA2-2005 con perspectiva de género y derechos humanos, en relación con el total del personal no objetor (desagregar por sexo o en su caso género).</p>
--	---

### 13ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIA PARA ASEGURAR Y VERIFICAR SUBSIDIOS, FONDOS Y PROGRAMAS FEDERALES

#### Política pública de continuidad sin razón de cumplimiento

Una estrategia que permita asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.

#### Desagregación de la medida

- Una estrategia que permita asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de identificar
- ✓ Acción de asegurar

<b>13ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>	Una estrategia que permita asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 13.1</b>	Una estrategia que permita asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.		
<b>ACCIONES</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>

13.1.1	Presentar una estrategia de verificación de la implementación de los Programas, Subsidios y Fondos Federales ejecutados por instancias estatales, de igual forma, respecto del recurso dispersado por Programas estatales a los municipios, en donde se verifique el ejercicio de presupuesto, su distribución e impacto en la población beneficiada	Secretaría de la Función Pública  Secretaría General de Gobierno	Largo	Estrategia de verificación de la implementación de los Programas, Subsidios y Fondos Federales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instancias estatales alcanzadas con la estrategia</li> <li>• Monto de los recursos asignados a los municipios</li> <li>• Seguimiento al presupuesto asignado por los municipios</li> <li>• Índices de distribución e impacto en la población beneficiaria</li> </ul>
13.1.2	Garantizar el recurso destinado a través de los diversos fondos y subsidios que se tienen para coadyuvar en la implementación de la AVGM, y que el estado realice las gestiones necesarias para la solicitud de dichos fondos y subsidios, apegada a la normatividad aplicable.	Secretaría de la Función Pública	Mediano	Informe de fondos y subsidios gestionados. Informe destino presupuestal y proyección 2023. Número de solicitudes para fondos y subsidios.
13.1.3	Actualizar el Catálogo de Programas Estatales y Fondos Federales que contribuyan a la efectiva reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres.	Secretaría de la Función Pública  Coordinación Estatal de Planeación	Corto	Catálogo actualizado de Programas Estatales y Fondos Federales que contribuyan a la efectiva reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de actualización.</li> </ul>
13.1.4	Presentar un informe sobre el monitoreo del cumplimiento de las Reglas de Operación de los programas estatales y fondos federales, que contenga una análisis cualitativo y cuantitativo del ejercicio del recurso, asimismo, se logre identificar el número de mujeres beneficiadas, los criterios de elegibilidad aplicados y los municipios comprendidos.	Secretaría de la Función Pública	Mediano	Informe sobre Catálogo de Programas Estatales y Fondos Federales que contribuyan a la efectiva reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis cualitativo del ejercicio del recurso</li> <li>• Análisis cuantitativo del ejercicio del recurso</li> <li>• Número de mujeres beneficiadas</li> <li>• Criterios de elegibilidad</li> <li>• Número de municipios</li> </ul>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p><b>3.2.1</b> Porcentaje de presupuesto destinado a la AVGM, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal, desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local) (incluir los planes de trabajo de las AVGM).</p> <p><b>3.2.2</b> Porcentaje de recursos ejercidos en el año presupuestal, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal y desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local)</p> <p><b>3.2.3</b> Porcentaje de subejercicio de recursos en el año presupuestal (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal, desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute-incluir si es federal o local).</p> <p><b>3.3.10</b> Número de informes que solicita el poder legislativo al poder ejecutivo para que éste informe sobre la AVGM</p> <p><b>3.10.20</b> Porcentaje de los siguientes elementos en los programas estratégicos desarrollados por las entidades federativas para la implementación de las medidas de la declaratoria de la AVGM (desagregar en los siguientes elementos) el presupuesto asignado a cada una de las acciones (desagregar por institución responsable de su operación).</p>
--	---

#### 14ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y DESARTICULACIÓN DE GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

##### No ejecutada por el estado por no tener competencia

El desarrollo de una estrategia de prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada cuyos actos violentos afectan directamente la seguridad de mujeres y niñas en la entidad federativa, realizada en el Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la Policía Federal.

##### Desagregación de la medida

1. El desarrollo de una estrategia de prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada cuyos actos violentos afectan directamente la seguridad de mujeres y niñas en la entidad federativa, realizada en el Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas en coordinación con la Policía Federal.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de coordinar

<b>14ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>	El desarrollo de una estrategia de prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada cuyos actos violentos afectan directamente la seguridad de mujeres y niñas en la entidad federativa, realizada en el Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la Policía Federal (Guardia Nacional).		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho a la vida. El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.		
<b>MEDIDA 14.1</b>	El desarrollo de una estrategia de prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada cuyos actos violentos afectan directamente la seguridad de mujeres y niñas en la entidad federativa, realizada en el Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la Policía Federal.		
<b>ACCIONES</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>

		AUTORIDAD RESPONSABLE		
14.1.1	Implementar acciones de coordinación urgentes, y la Federación asuma la rectoría en la materia que le confiere la Ley	Secretaría de Seguridad Pública  Mesas de construcción de Paz  Organizaciones de la sociedad civil  BANEVIM	Corto	Informe de reuniones realizadas por las mesas de coordinación para la construcción de Paz. Informe de resultados de la mesa de construcción de paz relativos a la desarticulación de grupos delincuenciales. BANEVIM Análisis y diagnóstico de datos estadísticos para la identificación y visibilizar los delitos. Vinculación con los entes responsables de atender y sancionar los delitos.
14.1.2	Asegurar una coordinación efectiva y sostenida entre el gobierno estatal, municipios y las dependencias y entidades federales correspondientes, para salvaguardar la seguridad de las mujeres víctimas de los actos criminales perpetrados por la delincuencia organizada.	Secretaría General de Gobierno	Mediano	Plan estratégico para la prevención de violencia contra las mujeres.
<p><b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b></p> <p><b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b></p>		<p><b>1.1.3*</b>Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres que han experimentado cualquier tipo de violencia durante los últimos 12 meses/ durante su vida, respecto del total de mujeres (**desagregar por tipo de violencia, severidad frecuencia, relación con el agresor; incluir características sociodemográficas del agresor).</p> <p><b>1.1.6 *</b>Porcentaje de víctimas sobrevivientes de cualquier tipo de violencia de género, con respecto del total de mujeres víctimas de violencia de género (**desagregar por tipo de violencia).</p> <p><b>1.2.1 *</b>Porcentaje de muertes violentas de niñas,77 adolescentes y mujeres respecto del total muertes violentas en un lugar y tiempo determinado en que se encuentre vigente una AVGM (antes y durante la vigencia de la AVGM para hacer una comparación) (desagregar también por tipo de delito, homicidio doloso, culposo, calificado, feminicidio, parricidio; incluir también suicidios).</p> <p><b>1.2.2 *</b>Porcentaje de casos del delito de muerte violenta en grado de tentativa (desagregar también por tipo de delito, homicidio doloso, culposo, calificado, feminicidio, parricidio; incluir también suicidios).</p> <p><b>1.2.34 *</b>Porcentaje de casos de muertes violentas de niñas, adolescentes o mujeres en las que quedan niñas o niños en situación de orfandad (por muerte violenta de la madre o de quien cuidaba de ellos), con respecto del total de casos de muertes violentas de niñas, adolescentes o mujeres (desagregar por edad de la niña, niño o adolescente).</p> <p><b>1.7.1 *</b>Número de llamadas por violencia doméstica en contra de niñas, adolescentes y mujeres al teléfono de emergencia.</p>		

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

	<b>1.7.2</b> *Porcentaje de llamadas que generaron alguna medida, con respecto del total de llamadas por violencia doméstica (desagregar por tipo de medida y por tiempo de respuesta).
--	---

### **15ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES PRO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

#### **Política pública de continuidad sin razón de cumplimiento**

Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

#### **Desagregación de la medida**

1. Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de asegurar
- ✓ Acción de coordinar

<b>15ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>		Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 15.1</b>		Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
15.1.1	Etiquetar en cada Presupuesto de Egresos, recursos financieros con eje transversal y etiquetado para el cumplimiento de la política integral de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y de las medidas de la Alerta, con especial énfasis en la de prevención y atención.	Secretaría de Finanzas  COEPLA  Legislatura	Mediano	Proyección del plan presupuestal. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa de creación del presupuesto para fines de prevención de la violencia contra las mujeres.</li> <li>• Número de reuniones con las entidades dependientes de este presupuesto.</li> <li>• Número de etiquetas asignadas a las instituciones dependientes que se pueden encontrar en las recomendaciones del dictamen.</li> </ul>

15.1.2	<p>Designar anual y progresivamente recursos financieros para el fortalecimiento (estructura material y humana) de las instituciones que atienden a mujeres víctimas de violencia: Unidad de Atención Inmediata a Mujeres y Niñas de la Secretaría de Seguridad Pública, Centros de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de Secretaría de Salud, Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y Refugio de Secretaría de las Mujeres, Centros de Justicia para las Mujeres y Casas de Medio Camino de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Comisión Estatal de Búsqueda, Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría General de Gobierno, Centro de Justicia Alternativa, Centro de Convivencia Supervisada del Tribunal Superior de Justicia.</p>	Secretaría de Finanzas	Mediano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar porcentualmente el porcentaje de recursos que serán destinados anualmente y progresivamente para cada institución dependiente desde el 2022, 2023 en adelante, de manera que el recurso sea constante.</li> <li>• Informes de planificación presupuestaria dialogada con las entidades dependientes.</li> </ul>
15.1.3	<p>Intervenir de manera anual y progresiva en la presupuestación de la Secretaría de Seguridad Pública, CEPAVIF, Secretaría de las Mujeres, los Centros de Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y CEAIVZ, Centros de Justicia Alternativa y Centros de Convivencia Familiar Supervisada con</p>	Secretaría de Finanzas	Mediano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de intervención presupuestaria anual y progresiva en las entidades mencionadas.</li> <li>• Informes de planificación presupuestaria dialogada con las entidades dependientes.</li> </ul>

	estructura material y humana para que se implementen acciones de prevención y atención, con perspectiva de género.			
15.1.4	Trabajar en un proyecto de asignación de recursos financieros para 2021-2022, para realizar la continuidad del cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM.	Secretaría de Finanzas	Mediano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de asignación de recursos financieros.</li> <li>• Índice de recursos financieros etiquetados para el cumplimiento de la política integral de prevención</li> <li>• Número de medidas cumplidas con base en la asignación presupuestaria.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p><b>2.2.3</b> Porcentaje de personas funcionarias públicas con capacitación especializada para dar cumplimiento a la AVGM, con respecto del total de personal de las instituciones, unidades o departamentos encargadas de dar cumplimiento a la AVGM (desagregar por todas las instituciones encargadas de dar cumplimiento a la AVGM, INMUJERES, CONAVIM, etc.; y por especialidad: perspectiva de género, metodologías de evaluación e indicadores).</p> <p><b>3.2.1</b> Porcentaje de presupuesto destinado a la AVGM, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal, desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local) (incluir los planes de trabajo de las AVGM).</p> <p><b>3.2.2</b> Porcentaje de recursos ejercidos en el año presupuestal, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal y desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local)</p> <p><b>3.2.3</b> Porcentaje de subejercicio de recursos en el año presupuestal (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal, desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local)</p> <p><b>3.3.5</b> Porcentaje de acciones determinadas de la AVGM, con respecto del total de las acciones del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p><b>3.3.9</b> Número de documentos donde se visibiliza el apoyo político a la implementación de la AVGM.</p>			

## 16ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: MARCO NORMATIVO PARA GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

### No ha sido cumplida política pública de continuidad

La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

### Desagregación de la medida

1. La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de garantizar el acceso

<b>16ª MEDIDA DE PREVENCIÓN</b>		La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la vida El derecho a la libertad y seguridad personales El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia		
<b>MEDIDA 16.1</b>		La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
16.1.1	Convocar, en el término de 6 meses, a mesas de trabajo con sociedad civil, academia, las instancias para el adelanto de las mujeres en la entidad y los municipios, para la construcción de agenda legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres	Legislatura del Estado  Sociedad Civil  SEPASEV  IEEZ	Mediano	Agenda legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de informes sobre invitadas de la sociedad civil y otros miembros interesados en los diálogos pro legislativos</li> <li>• Número de mesas de trabajo con sociedad civil, academia, las instancias para el adelanto de las mujeres en la entidad y los municipios.</li> </ul>
16.1.2	Presentar -derivado de las mesas de trabajo- un paquete de armonización legislativa que permita atender de manera más eficiente la Declaratoria de AVGM; así mismo, concluir el proceso legislativo de las iniciativas ya presentadas.	Legislatura del Estado- Comisión de Igualdad de Género de la	Mediano	Paquete de armonización legislativa vinculante entre DD. HH y la AVGM <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de iniciativas legislativas que atienden a la Declaratoria de AVGM</li> <li>• Número de procesos legislativos concluidos que atienden a la Declaratoria de AVGM</li> </ul>
16.1.3	Presentar la Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica y Estatuto General de la UAZ, en materia de acoso sexual y hostigamiento sexual,	Universidad Autónoma de Zacatecas	Corto, mediano y largo	Diario oficial: Reforma a la Ley Orgánica y Estatuto General de la UAZ <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de planes de estudio modificados</li> </ul>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

	para la incorporación de la Igualdad Sustantiva (de conformidad con la Reforma Constitucional al Artículo 3° Constitucional de 2019), modificación a los planes de estudios para incorporar la perspectiva de género, la apertura de estudios de posgrado en materia de equidad, igualdad y no discriminación, la incorporación de la paridad de género en la integración de sus órganos de dirección y la generación de los Modelos de Atención a la Violencia en Contra de las Estudiantes, Trabajadoras y Docentes			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de ofertas académicas de posgrado en materia de equidad, igualdad y no discriminación</li> <li>• Número de direcciones que cumplen con paridad de género</li> <li>• Porcentaje de avance de los Modelos de Atención a la Violencia en Contra de las Estudiantes, Trabajadoras y Docentes</li> </ul>
16.1.4	Presentar y aprobar la Reforma al Código Penal para el Estado de Zacatecas, en materia de violencia familiar como un delito que se persiga de oficio.	Legislatura del Estado	Corto	<p>Periódico Oficial: Reforma al Código Penal para el estado de Zacatecas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de causas abiertas para perseguir de oficio la violencia familiar como delito</li> </ul>
16.1.5	Aprobar la Iniciativa de Presupuesto de Egresos, que presente el Ejecutivo del Estado, que etiquete recursos financieros con eje transversal, para el cumplimiento de la política integral de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y de las medidas de la AVGM.	Legislatura del Estado	Mediano	<p>Presupuesto de Egresos 2023 etiquetados para cumplimiento de política integral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de aprobación de la iniciativa de Presupuestos de egresos</li> <li>• Número de etiquetas de recursos financieros para cumplimiento de política integral</li> </ul>
16.1.6	Aprobar la eliminación de la regulación de atenuantes discriminatorias en el delito de aborto, como la "mala fama", el ocultar el embarazo o sea producto de una relación "ilegítima".	Legislatura del Estado	Corto	Gaceta parlamentaria: Eliminar de la regulación de atenuantes discriminatorias en el delito de aborto, como la "mala fama", el ocultar el embarazo o sea producto de una relación "ilegítima"
16.1.7	Presentar reformas a diversos ordenamientos legales para que no sea el DIF quien atienda procesos de violencia en	Legislatura del Estado	Corto	Grado de cumplimiento de la reforma a diversos ordenamientos legales para que Fiscalía General de Justicia

16.1.7	<p>contra de las mujeres, sino que se realicen desde la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas a través de los Centros de Justicia para las Mujeres; asimismo, que a través de estas reformas se le dé autonomía a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del Sistema Estatal DIF;</p>			<p>del Estado de Zacatecas atienda procesos de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de casos de violencia contra las mujeres atendidos por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas</li> </ul> <p>Aprobación de propuesta legislativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de autonomía de la Procuraduría</li> </ul>
16.1.8	<p>Presentar Armonización de la Ley de Víctimas con lo dispuesto en la Ley General de Víctimas y la NOM-046-SSA2-2005, respecto a los derechos de las víctimas de violación. Asimismo, se contemple la ampliación de las causales de exclusión de responsabilidad en el delito de aborto.</p>	Legislatura del Estado	Mediano	<p>Gaceta Parlamentaria: armonización de la Ley de Víctimas con lo dispuesto en la Ley General de Víctimas y la NOM-046 sobre víctimas de violación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de causales de exclusión de responsabilidad ampliadas</li> </ul>
16.1.9	<p>Presentar reformas que permita la armonización del marco legal estatal con las disposiciones federales aprobadas en materia de ciberacoso, de AVGM, entre otras.</p>	Legislatura del Estado	Mediano	<p>Gaceta Parlamentaria: Reformas para la armonización del marco legal estatal con las disposiciones federales aprobadas en materia de ciberacoso, de AVGM, entre otras,</p>
16.1.10	<p>Dar seguimiento al programa que se derive de la dictaminación y la emisión de nuevas recomendaciones para dar cumplimiento a la DAVGM, a fin de que ninguna institución se quede al margen de su cumplimiento.</p>	Legislatura del Estado	Largo	<p>Número de informe general de seguimiento</p>
<p><b>1.1.2</b> Número de organizaciones de sociedad civil (OSC), colectivos o personas de defensoras de derechos humanos involucradas en la promoción y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (desagregar en colectivos o personas defensoras de derechos humanos).</p> <p><b>1.7.16</b> *Número de niñas, adolescentes y mujeres que informan violencia doméstica (medios distintos a la denuncia penal) (desagregar por llamadas de emergencia, ante el Sistema DIF, organismos autónomos de derechos humanos, sociedad civil).</p> <p><b>3.3.7</b> Número de organizaciones de sociedad civil (OSC), colectivos o personas defensoras de derechos humanos involucradas en la promoción y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (desagregar en</p>				

<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p>colectivos o personas defensoras de derechos humanos) (desagregar por fases el proceso: solicitud de la declaratoria, proceso de admisión, integración del Grupo de Trabajo, informe y recomendaciones del Grupo de Trabajo, implementación de las recomendaciones por el Estado, dictamen para determinar la procedencia de la declaratoria, declaratoria de la AVGM, implementación de las medidas de la AVGM, seguimiento y evaluación de la declaratoria)</p> <p><b>3.2.1</b> Porcentaje de presupuesto destinado a la AVGM, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal, desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local) (incluir los planes de trabajo de las AVGM).</p> <p><b>3.10.31</b> Porcentaje de presupuesto federal y local destinado a la AVGM, con respecto del total del presupuesto federal (desagregar si es presupuesto federal o local) (desagregar por rubro y autoridad responsable).</p> <p><b>3.2.2</b> Porcentaje de recursos ejercidos en el año presupuestal, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal y desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local)</p> <p><b>3.10.35</b> Número de los siguientes elementos que contiene el programa de trabajo con el que la entidad federativa atenderá la declaratoria de AVGM (desagregar: la calendarización de las acciones a corto, mediano y largo plazo, la designación de instituciones responsables de ejecutar dichas acciones, la definición de líneas de base y metas para la facilitación de los trabajos de monitoreo y evaluación de avances por parte del GIM, el presupuesto asignado).</p>
--	---

### 17ª MEDIDA DE PREVENCIÓN: COBERTURA DE SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SALUD

#### Política pública con algunas acciones de implementación inmediata

Garantizar la cobertura de la Secretaría de Salud a través de los sistemas públicos de salud.

#### Desagregación de la medida

1. Garantizar la cobertura de la Secretaría de Salud a través de los sistemas públicos de salud.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de garantizar

17ª MEDIDA DE PREVENCIÓN		Garantizar la cobertura de los SECRETARIA DE SALUD a través de los sistemas públicos de salud.		
<b>DERECHOS RELACIONADOS</b>	<b>HUMANOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho a la vida. El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.		
<b>MEDIDA 17.1</b>		Garantizar la cobertura de la Secretaría de Salud a través de los sistemas públicos de salud.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>PLAZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>

		AUTORIDAD RESPONSABLE		
17.1.1	Asegurar la dotación de recursos financieros, materiales, y humanos para garantizar la cobertura de la Secretaría de Salud en coordinación con la Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Secretaría General de Gobierno Finanzas COEPLA Legislatura	Mediano	Estrategia para la dotación de recursos financieros, materiales, y humanos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar FODA del área</li> <li>• Plan de ejecución en base a las necesidades</li> <li>• Número de reuniones con la Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para garantizar la cobertura de la Secretaría de Salud Número de acuerdos alcanzados en la relación Estado Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</li> </ul>
17.1.2	Brindar información respecto de las acciones implementadas para otorgar atención en los términos establecidos en la medida.	Secretaría de Salud	Corto	Número de informes sobre las acciones implementadas para otorgar atención en los términos establecidos en la medida. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de términos cumplidos en la medida.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		1.7.12 *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia doméstica atendido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y que fue remitido al sector salud, con respecto del total de niñas, adolescentes y mujeres que reciben atención médica en el sector salud, con respecto del total de niñas, adolescentes y mujeres que atiende la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas. 3.2.1 Porcentaje de presupuesto destinado a la AVGM, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal, desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local) (incluir los planes de trabajo de las AVGM).		

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

	<p>3.10.31 Porcentaje de presupuesto federal y local destinado a la AVGM, con respecto del total del presupuesto federal (desagregar si es presupuesto federal o local) (desagregar por rubro y autoridad responsable).</p> <p>3.2.2 Porcentaje de recursos ejercidos en el año presupuestal, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal y desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local)</p> <p>3.10.35 Número de los siguientes elementos que contiene el programa de trabajo con el que la entidad federativa atenderá la declaratoria de AVGM (desagregar: la calendarización de las acciones a corto, mediano y largo plazo, la designación de instituciones responsables de ejecutar dichas acciones, la definición de líneas de base y metas para la facilitación de los trabajos de monitoreo y evaluación de avances por parte del GIM, el presupuesto asignado).</p>
--	--

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

### 1ª MEDIDA DE SEGURIDAD: MÓDULOS COORDINADOS DE ATENCIÓN INMEDIATA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

#### Proceso de cumplimiento proceso emergente con acciones urgentes

La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

#### Desagregación de la medida

1. La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, e
2. Estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de crear
- ✓ Acción de fortalecer
- ✓ Acción de coordinar
- ✓ Acción de protección

**Buena práctica:** generación de 16 centros de atención distritales, alimentados por unidades móviles.

<b>1ª MEDIDA DE SEGURIDAD</b>		La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 1.1</b>		La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
1.1.1	Fortalecer la Unidad de Atención Inmediata a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia de la Secretaría de Seguridad Pública con incremento de personal y presupuesto asignado.	Secretaría de Seguridad Pública	Corto	Presupuesto destinado a la Unidad de Atención Inmediata a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia  Convocatoria proceso de selección: <ul style="list-style-type: none"> <li>Curriculum de los candidatos seleccionados.</li> </ul> Mantener o reactivar los módulos de atención inmediata que son fundamentales para el acercamiento de las mujeres en el tránsito de sus actividades cotidianas y que puede representar su única y mejor oportunidad de atención.  Integrar al menos dos o tres módulos más para mejor distribución territorial.
1.1.2	Elaborar e implementar el Protocolo de Actuación de la Unidad de Atención	Secretaría de Seguridad Pública	Mediano	Protocolo de Actuación de la Unidad de Atención Inmediata a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

	Inmediata a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia de dicha dependencia.			<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje del avance del Protocolo de Actuación de la Unidad de Atención Inmediata a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia</li> </ul>
1.1.3	Etiquetar el presupuesto de manera progresiva para tales fines;	Secretaría de Finanzas	Mediano	Plan de presupuesto directo y progresivo
1.1.4	Continuar con la capacitación y especialización de los elementos policiales como primeros respondientes, en la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia y búsqueda de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas.	Secretaría de Seguridad Pública	Mediano	<p>Currículo del personal contratado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número y tipo de puestos creados</li> <li>Número de personal capacitado y tiempo de capacitación en atención inmediata.</li> <li>Número de personal capacitado y tiempo de capacitación en perspectiva de género.</li> <li>Constancias de la capacitación y listado de asistencia.</li> </ul>
1.1.5	Dar continuidad y fortalecer la Plataforma de Geolocalización SIPE.	Secretaría de Seguridad Pública	Corto	<p>Plataforma de Geolocalización SIPE activa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades en la Plataforma de Geolocalización</li> </ul>
1.1.6	Priorizar la creación de unidades de atención a la violencia de género contra las mujeres o módulos de atención inmediata en los municipios donde no se cuenta con módulos o centros de atención.	Gobierno del Estado	Corto	<p>Buena práctica: Número de centros de atención distritales Número de unidades de atención creadas en municipios Número de módulos de atención inmediata en municipio</p>
1.1.7	Fortalecer los trabajos que realiza la policía cibernética para la prevención, detección, investigación y sanción de los delitos cometidos contra mujeres por razón de género en lo digital.	Secretaría de Seguridad Pública	Corto	Estrategia de fortalecimiento de la policía cibernética
1.1.8	Facilitar medidas de seguridad para el personal que presta servicios profesionales y sociales en los centros de salud en diversas comunidades de la entidad federativa; así como personal que atiende a mujeres	Secretaría de Seguridad Pública	Corto	<p>Disposición de medidas de seguridad con base en análisis. Tipo de medidas de seguridad ofrecidas Número de medidas de seguridad dadas</p>



	víctimas de violencia o víctimas del delito.			
<b>MEDIDA 1.2</b>		Estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
1.2.1	El C5 informe al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, semestralmente, sobre seguimiento de las llamadas de emergencia en materia de violencia contra las mujeres (violencia familiar, violencia de pareja, violencia contra la mujer) para el efectivo acceso a la justicia.	Secretaría de Seguridad Pública	Mediano	Número de informes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, sobre seguimiento de las llamadas de emergencia en materia de violencia contra las mujeres.
1.2.2	El C5 implemente un sistema de monitoreo y seguimiento de las llamadas de emergencia en materia de violencia contra las mujeres (violencia familiar, violencia de pareja, violencia contra la mujer);	Secretaría de Seguridad Pública	Mediano	Sistema de monitoreo y seguimiento de las llamadas de emergencia en materia de violencia contra las mujeres <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento <i>Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1</i> publicado el 30 de junio de 2022</li> </ul>
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p><b>1.3.17</b> Número de documentos técnicos disponibles en la entidad federativa para valorar el nivel de riesgo en que se encuentre la víctima de violencia de género. (desagregar por autoridad)</p> <p><b>1.3.20</b> Número de personal capacitado y evaluado exitosamente sobre la valoración para identificar el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima de violencia de género (desagregar por institución y por perfil del personal).</p> <p><b>1.7.1</b> *Número de llamadas por violencia doméstica en contra de niñas, adolescentes y mujeres al teléfono de emergencia.</p> <p><b>1.7.2</b> *Porcentaje de llamadas que generaron alguna medida, con respecto del total de llamadas por violencia doméstica (desagregar por tipo de medida y por tiempo de respuesta).</p> <p><b>1.7.16</b> *Número de niñas, adolescentes y mujeres que informan violencia doméstica (medios distintos a la denuncia penal) (desagregar por llamadas de emergencia, ante el Sistema DIF, organismos autónomos de derechos humanos, sociedad civil).</p> <p><b>2.2.4</b> Número de capacitaciones en violencia de género (desagregar por tema, número de horas, institución que la recibió, institución que la otorgó y perfil del personal que recibió la capacitación).</p>			

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

	<b>3.2.1</b> Porcentaje de presupuesto destinado a la AVGM, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal, desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local) (incluir los planes de trabajo de las AVGM).
--	---

## 2ª MEDIDA DE SEGURIDAD: PROTOCOLOS POLICIALES ESPECÍFICOS PARA CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

### Proceso de cumplimiento política pública con algunas acciones de implementación inmediata

Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esta materia.

### Desagregación de la medida

1. Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección.
2. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esta materia.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de seguimiento
- ✓ Acción de coordinar

<b>2ª MEDIDA DE SEGURIDAD</b>	Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esta materia
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho a la libertad y seguridad personales El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
<b>MEDIDA 2.1</b>	Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección.

ACCIONES		FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE	PLA-ZO	INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN
2.1.1	Fortalecer el diseño y la implementación del Protocolo Único de Actuación Policial para la Atención de Víctimas de Violencia de Género. Dicho fortalecimiento deberá contemplar lo relativo al envío de información al BANEVIM, así como el seguimiento de las órdenes de protección emitidas;	Secretaría de Seguridad Pública UMECA Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Protocolo Único de Actuación Policial para la Atención de Víctimas de Violencia de Género <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Protocolo Único</li> </ul> Registro de información enviada al BANEVIM <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de informes remitidos</li> </ul>
2.1.2	Continuar con la capacitación y proceso de profesionalización de elementos de seguridad estatal; y propicie la capacitación de elementos municipales. Dicha capacitación deberá ser sistemática y permanente.	Secretaría de Seguridad Pública	Corto	Constancias cursos de capacitación Listados de asistencia Listado de capacitaciones ofrecidas Evaluación de las capacitaciones
2.1.3	Promover acuerdos en el seno del Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres tendentes a garantizar la aplicación efectiva de dicho protocolo, así como de los inherentes a la atención de mujeres víctimas	Secretaría de Seguridad Pública SEPASEV	Corto	Número de acuerdos tendentes a garantizar la aplicación efectiva de dicho protocolo, así como de los inherentes a la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

	de violencia, sus hijas e hijos.			
<b>MEDIDA 2.2</b>		El Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esta materia		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
2.2.1	Informar al Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres cada seis meses.	Secretaría de Seguridad Pública	Mediano	Número de informes al Sistema Estatal para Prevenir.
2.2.1	Sobre las acciones de coordinación de las actuaciones de policías estatales y municipales para la atención a mujeres víctimas de violencia.			Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre las acciones de coordinación de las actuaciones de policías estatales y municipales para la atención a mujeres víctimas de violencia.
2.2.2	Firmar convenios para que se garantice un piso mínimo en la formación y capacitación de las Policías Municipales. De igual manera que se dé un proceso de formación y capacitación permanente a Policía Estatal y Policía Ministerial, para que se garantice la no revictimización y atención a mujeres víctimas de violencia de conformidad con los estándares internacionales.	Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Atención Ciudadana Municipios	Mediano	Convenios marco y convenios específicos entre la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Ciudadana y Municipios <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones interinstitucionales</li> <li>• Número de convenios interinstitucionales</li> </ul>
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<b>3.1.1</b> Porcentaje de estados y/o municipios que cuentan con un banco de datos de violencia contra las mujeres, respecto del total de estados		

	y/o municipios (dependiendo de la AVGM que se mida) (desagregar por institución responsable de la información y periodicidad del registro). <b>3.1.2</b> Número de campos que efectivamente se actualizaron con sus datos en un periodo determinado (desagregar por institución responsable de la información y periodicidad del registro)
--	---

**3ª MEDIDA DE SEGURIDAD: AGRUPACIONES ESTATALES, MUNICIPALES O MIXTAS ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PÚBLICA**

**Proceso de cumplimiento medida emergente con acciones urgentes**

La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico, así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.

**Desagregación de la medida**

1. La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico, así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de crear
- ✓ Acción de fortalecer
- ✓ Acción de integrar
- ✓ Acción de capacitar
- ✓ Acción de coordinar

<b>3ª MEDIDA DE SEGURIDAD</b>		La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico, así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	<b>HUMANOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

MEDIDA 3.1		La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico, así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.		
ACCIONES		FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN
3.1.1	Continuar con la capacitación y especialización de los elementos policiales, a la Unidad de Atención Inmediata estatal y unidades de género de los municipios, en materia de búsqueda de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas.	Secretaría de Seguridad Pública	Corto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias de cursos de capacitación</li> <li>• Listados de asistencia.</li> <li>• Listado de capacitaciones ofrecidas.</li> </ul>
3.1.2	Continuar con la capacitación a Fiscales del Ministerio Público para la activación inmediata del Protocolo Alba en caso de reporte de no localización o desaparición de una niña o mujer.	Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas  Comisión Local de Búsqueda de Personas	Corto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias de cursos de capacitación.</li> <li>• Listados de asistencia.</li> </ul>
3.1.3	Fortalecer el diseño e implementación del Protocolo Alba del estado de Zacatecas.	Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas  Comisión Local de Búsqueda de Personas	Mediano	<p>Estrategia de diseño e implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de aplicaciones del Protocolo Alba.</li> </ul> <p>Nueva conformación del Comité Técnico del Protocolo Alba, en un plazo de 4 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de los lineamientos del Comité Técnico</li> </ul>

				del Protocolo Alba, semestralmente.
3.1.4	Presentar el informe de seguimiento de la activación del mecanismo, de manera semestral, ante Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas	Mediano	Número de informes de seguimiento de la activación del mecanismo del Protocolo Alba.
3.1.5	Fortalecer con recurso y personal suficiente y capacitado en perspectiva de género, a las Comisiones de Búsqueda de Personas y de Atención integral a Víctimas.	Secretaría General de Gobierno	Corto	Índice presupuestal. Número de personal contratado. Número de personal capacitado.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<p><b>1.8.11</b> *Número de casos en los que se inicia el Protocolo ALBA con una carpeta de investigación.</p> <p><b>1.8.12</b> *Número de formatos únicos de localización publicados dentro del Protocolo ALBA</p> <p><b>1.8.21</b> *Número de casos donde se implementa la Alerta Amber y el Protocolo ALBA</p> <p><b>1.8.21</b> *Número de casos donde se implementa la Alerta Amber y el Protocolo ALBA</p> <p><b>2.2.4</b> Número de capacitaciones en violencia de género (desagregar por tema, número de horas, institución que la recibió, institución que la otorgó y perfil del personal que recibió la capacitación).</p>		

**4ª MEDIDA DE SEGURIDAD: ALBERGUES, CASAS DE MEDIO CAMINO Y REFUGIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ESPECIALIZADO.**

**Medida emergente con acciones urgentes**

La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

**Desagregación de la medida**

1. La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de crear
- ✓ Acción de fortalecer
- ✓ Acción de garantizar

<b>4ª MEDIDA DE SEGURIDAD</b>		La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la vida. El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 4.1</b>		La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
4.1.1	Mantener y fortalecer el Refugio para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, para lo cual deberá contar con suficiencia presupuestal.	Secretaría De Las Mujeres	Mediano	Estrategia de fortalecimiento al Refugio para mujeres víctimas de violencia Porcentaje de presupuesto asignado al Refugio para mujeres víctimas de violencia.
4.1.2	Presentar al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de manera semestral, un informe sobre los servicios de atención derivados de la implementación de la Ruta Única de Atención.	Secretaría De Las Mujeres	Mediano	Número de informes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre los servicios de atención derivados de la implementación de la Ruta Única de Atención.
4.1.3	Presentar al Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y al GIM, el listado de las instituciones que forman parte de la Red Interinstitucional, así como un informe semestral al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Secretaría de Salud	Corto y mediano	Listado de instituciones parte de la Red Interinstitucional presentado Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y GIM Número de informes entregados al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
4.1.4	Poner en marcha las casas de medio camino con que cuenta en los Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo e	Fiscalía General de Justicia del	Largo	Gestión presupuestal ante la Secretaría de Finanzas, para la puesta en marcha de las casas de medio camino de Zacatecas y Fresnillo.



	informe al Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y al GIM sobre los servicios que presta de manera semestral.	Estado de Zacatecas		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de casas de medio camino activas en Zacatecas y Fresnillo.</li> <li>Informes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y GIM semestralmente.</li> </ul>
4.1.5	Fortalecer, de manera progresiva, las casas de medio camino o albergues para mujeres víctimas de violencia.	Municipios de Zacatecas y Guadalupe	Mediano	<p>Generar un FODA en cada municipio sobre las casas de medio camino o albergues.</p> <p>Determinar necesidad presupuestal.</p> <p>Desarrollar una agenda que atienda a solventar las necesidades urgentes, emergentes, e importantes para definir en el tiempo el progreso de mejora tanto a nivel de infraestructura, como de personal.</p> <p>Número de soluciones dadas frente a las problemáticas encontradas.</p>
4.1.5				
4.1.6	Registrar de manera periódica al BANEVIM los casos que sean atendidos en Refugios, Casas de Medio Camino o Albergues.	Instituciones estatales y Sociedad Civil	Corto	<p>Registro de datos informados al BANEVIM</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de casos atendidos en Refugios, Casas de Medio Camino o Albergues.</li> </ul>
4.1.7	Atender de manera urgente el establecimiento de refugios en los territorios de mayor prevalencia de violencia en contra de las mujeres; de manera urgente instalar albergues o casas de medio camino regionales en los territorios más grandes y de mayor problemática de violencia Feminicida.	Secretaría De Las Mujeres	Mediano	<p>Número de refugios establecidos en los territorios de mayor prevalencia de violencia en contra de las mujeres.</p> <p>Registro de territorios objeto de violencia Feminicida.</p>
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<p><b>1.3.10</b> *Número de niñas, adolescentes y mujeres solicitantes de medidas de protección que ingresaron a un refugio (desagregar por refugios públicos y privados; también incluir tiempo de estancia en el refugio).</p> <p><b>1.3.11</b> *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres solicitantes de medidas de protección (desagregar por refugios públicos y privados; también incluir tiempo de estancia en el refugio).</p> <p><b>3.1.1</b> Porcentaje de estados y/o municipios que cuentan con un banco de datos de violencia contra las mujeres, respecto del total de estados y/o municipios (dependiendo de la AVGM que se mida) (desagregar por institución responsable de la información y periodicidad del registro).</p>		

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

- |  |
|--|
| <p><b>3.1.2</b> Número de campos que efectivamente se actualizaron con sus datos en un periodo determinado (desagregar por institución responsable de la información y periodicidad del registro).</p> <p><b>3.2.1</b> Porcentaje de presupuesto destinado a la AVGM, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal, desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local) (incluir los planes de trabajo de las AVGM).</p> <p><b>3.9.7</b> Número de portales públicos disponibles donde se informe sobre el seguimiento en la entidad federativa donde no se haya decretado la AVGM.</p> |
|--|

## MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

### 1ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA.

#### Proceso de cumplimiento medida emergente con acciones urgentes

Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

#### Desagregación de la medida

- Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de garantizar
- ✓ Acción de investigar
- ✓ Acción de resolver

<b>1ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b>	Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho a la vida. El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El derecho a la no discriminación y la igualdad.
<b>MEDIDA 1.1</b>	Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización,

		libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.		
ACCIONES		FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE	PLA-ZO	INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN
1.1.1	Medir el impacto de las capacitaciones que se brindan	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Procesos internos de evaluación periódica, de los servidores públicos, que generan resultados que posibilitan la mejora en la atención y la investigación. Determinar indicadores de calidad de servicio Establecer buzones de retroalimentación ciudadana para darle seguimiento a la opinión del público externo.
1.1.1		Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas		Conferencias planificadas Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a la Justicia con enfoque de género.</li> <li>• Género e Igualdad.</li> <li>• Discriminación.</li> <li>• Claves para identificar la Violencia de Género.</li> <li>• Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual.</li> <li>• Atención a Mujeres Víctimas de Violencia</li> </ul> Cursos y talleres planificados Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Femicidio</li> <li>• Atención y tratamiento de casos de Femicidio</li> <li>• Derecho de las Personas de la comunidad LGBTTTIQ+</li> </ul>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c26634be700ee83a2628e

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos sustentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</li> </ul>
1.1.2	Dar continuidad a los procesos de capacitación ya iniciados especializados en atención a las mujeres en situación de violencia, perspectiva de género, entre otros, y se garantice la participación de la policía municipal de todo el estado.	Secretaría General de Gobierno	Corto	Número de capacitaciones. Tiempo de capacitación. Certificación de la capacitación. Número de policías municipales capacitados.
1.1.3	Enfatizar en los contenidos de capacitación el mensaje de obligatoriedad para las y los servidores públicos, de no revictimización en sus procesos de atención	Secretaría General de Gobierno	Corto	Normativa para las capacitaciones. Número de planes de estudio enfocados a no revictimizar en sus procesos de atención.
1.1.4	Promover la incorporación de procesos que permitan reducir los factores de riesgo en la operatividad institucional de las dependencias involucradas, y con ello fortalecer el impacto en el cumplimiento de la medida	Secretaría General de Gobierno	Corto	Manual de procesos para reducir la operatividad institucional de las dependencias.
1.1.5	Rendir informe al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el término de tres meses, sobre el estado que guarda la investigación y	Fiscalía General De Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Informe sobre análisis del estado de la investigación y resultado de las investigaciones abiertas sobre delitos vinculados a la violencia contra las mujeres entre 2018 y 2021.  Registro del número de judicializaciones de los delitos vinculados a la

	<p>resultado de la judicialización, de las carpetas de investigación que se abrieron por el delito de homicidio doloso, desaparición, trata, violación cometidos contra mujeres, feminicidios y violencia familiar de 2018 a 2021. Y en lo subsecuente, rinda informes a este órgano colegiado, de manera semestral.</p>			<p>violencia contra las mujeres entre 2018 y 2021.</p> <p>Informes al Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.</p>
1.1.6	<p>Asignar presupuesto (etiquetado) para fortalecer las unidades de investigación de delitos de género, delitos sexuales, mixtos y feminicidios, así como a la Policía de Investigación y servicios periciales destinados a la investigación de delitos cometidos contra las mujeres por razones de género y las unidades de medidas de protección.</p>	<p>Secretaria de Finanzas</p> <p>COEPLA</p>	Corto	<p>Informes de planificación presupuestaria</p> <p>Monto asignado para las unidades de investigación de delitos de género, delitos sexuales, mixtos y feminicidios, así como a la Policía de Investigación y servicios periciales destinados a la investigación de delitos cometidos contra las mujeres por razones de género y las unidades de medidas de protección.</p>
1.1.7	<p>Designar presupuesto para capacitación en temas de derechos humanos de las mujeres e investigación con perspectiva de género para el personal.</p>	<p>Secretaria de Finanzas</p> <p>Municipios</p>	Corto	<p>Presupuesto destinado para la capacitación en temas de derechos humanos de las mujeres e investigación con perspectiva de género.</p>
<p><b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b></p>		<p><b>1.4.11</b> Número de Personal adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado con capacidad con capacidad técnica y materiales para informar a las víctimas sobre la NOM-046- SSA2-2005 (desagregar en información documental, capacitación, otros).</p> <p><b>2.2.1</b> Proporción de agentes del orden público y personal de custodia capacitado en normas de conducta sobre uso proporcional de la fuerza,</p>		

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

	<p>arresto, detención, investigación y trato de personas privadas de libertad, con respecto del total de agentes del orden público y personal.</p> <p><b>2.2.3</b> Porcentaje de personas funcionarias públicas con capacitación especializada para dar cumplimiento a la AVGM, con respecto del total de personal de las instituciones, unidades o departamentos encargadas de dar cumplimiento a la AVGM (desagregar por todas las instituciones encargadas de dar cumplimiento a la AVGM, INMUJERES, CONAVIM, etc.; y por especialidad: perspectiva de género, metodologías de evaluación e indicadores)</p> <p><b>2.2.4</b> Número de capacitaciones en violencia de género (desagregar por tema, número de horas, institución que la recibió, institución que la otorgó y perfil del personal que recibió la capacitación).</p> <p><b>3.2.2</b> Porcentaje de recursos ejercidos en el año presupuestal, con respecto del total del presupuesto (incluir todo recurso económico recibido a nivel federal y estatal y desagregar por etiqueta, por institución que lo ejecute -incluir si es federal o local).</p> <p><b>3.10.6</b> Número de Unidades de análisis de contexto especializadas existentes para la investigación de los casos de violencia contra las mujeres (desagregar por personal capacitado en enfoque de género y con presupuesto suficiente designado).</p>
--	---

## 2ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS.

### Proceso de cumplimiento política pública

Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.

### Desagregación de la medida

1. Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de supervisar
- ✓ Acción de sancionar
- ✓ Acción de continuar

**Buena práctica:** Red de atención para prevenir y tratar el trauma vicario, de manera específica y la salud mental, de manera general de las y los servidoras/es públicas/os.

<p><b>2ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b></p>	<p>Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.</p>
--	--

<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la libertad y seguridad personales El derecho a la no discriminación y la igualdad		
<b>MEDIDA 2.1</b>		Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
2.1.1	Seguimiento puntual y permanente a todos los procesos iniciados a servidoras y servidores públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.	Secretaría de la Función Pública. Comisión de Derechos Humanos. Sistema Estatal de Anticorrupción	Corto	Registro de seguimiento Número de servidoras y servidores públicos en procesos por violación al orden jurídico Acciones que den continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidoras y servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.
2.1.2	Promover mecanismos de denuncia a servidoras y servidores públicos estatales y municipales, por el incumplimiento a la ley.	Secretaría de la Función Pública	Mediano	Manual de denuncia a servidoras y servidores públicos estatales y municipales, por el incumplimiento a la ley.
2.1.3	Revisar los mecanismos de sanción a servidoras y servidores públicos existentes y promover modificaciones necesarias que eficienten su funcionamiento.	Secretaría de la Función Pública	Mediano	Número de mecanismos de sanción revisados Número de modificaciones a los mecanismos de sanción.
2.1.4	Fortalecer los procesos de capacitación a servidoras y servidores públicos con la finalidad de difundir la responsabilidad en la que se incurre ante actos de omisión o negligencia que lleven la violación de los	Secretaría General de Gobierno	Mediano	Escuela permanente de capacitación para funcionarias y funcionarios públicos Constancias de la capacitación y listado de asistencia.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

	derechos humanos de las víctimas a la impunidad.			
2.1.5	Capacitar a los Órganos Internos de Control para la detección, investigación y sanción a servidoras y servidores públicos que violen la normativa en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres	Secretaría de la Función Pública	Corto	Socialización normativa en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres Constancias de la capacitación y listado de asistencia.
2.1.6	Diseñar e implementar una Ruta que contemple el proceso de detección, investigación y sanción a servidores y servidoras públicas que incumplan la normativa en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Secretaría de la Función Pública	Corto	Manual de Ruta del proceso de detección, investigación y sanción a servidores y servidoras públicas que incumplan la normativa en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres
2.1.7	Fortalecer los Órganos Internos de Control en el desarrollo de sus funciones para la atención de violencias en contra de las mujeres con perspectiva de género.	Secretaría de la Función Pública	Mediano	Número de acciones para fortalecer los Órganos Internos de Control.
2.1.8	Difundir las responsabilidades individuales de cada servidora o servidor público y de las instituciones ante la acción y omisión en la atención a la problemática que genera la violencia en contra de las mujeres.	Secretaría de la Función Pública	Corto	Campaña de socialización sobre las responsabilidades individuales de cada servidora o servidor públicos y de las instituciones ante la acción y omisión en la atención a la problemática que genera la violencia en contra de las mujeres.
2.1.9	Elaborar la normatividad para que se atiendan los casos de hostigamiento y acoso sexual de manera pronta, expedita, eficiente sin revictimizar.	Secretaría de la Función Pública	Corto	Normativa para atender los casos de hostigamiento y acoso sexual de manera pronta, expedita, eficiente y sin revictimizar.



2.1.10	Evaluar la actuación de las instituciones obligadas a atender la DAVGM y apliquen las sanciones correspondientes en atención a los incumplimientos.	Secretarías de la Función Pública federal y estatal	Mediano	Informe de evaluación a las instituciones obligadas a atender la DAVGM.  Número de sanciones ante el incumplimiento.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<p><b>1.4.24</b> Número de servidoras y servidores públicos sujetos a investigación por abuso de autoridad relacionado con ILE/IVE a las niñas, adolescentes y mujeres solicitantes (desagregar por tipo de procedimiento administrativo, judicial civil o penal o ante un organismo de derechos humanos).</p> <p><b>3.10.8</b> Número de mesas únicas de trámite (Unidades de Investigación y Fiscales del Ministerio Público) para la atención de los delitos vinculados a la violencia de género en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas especializada en delitos cometidos por personas servidoras públicas (desagregar por responsabilidad de las personas servidoras públicas bajo los parámetros de la debida diligencia, perspectiva de género y de derechos humanos).</p>		

**3ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: PLAN INDIVIDUALIZADO DE REPARACIÓN DEL DAÑO**

**Medida emergente con acciones urgentes**

Un plan individualizado de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas.

**Desagregación de la medida**

1. Un plan individualizado de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de reparar
- ✓ Acción de estandarizar

<b>3ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b>	Un plan individualizado de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas.
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El derecho a la no discriminación y la igualdad.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

<b>MEDIDA 3.1</b>		Un plan individualizado de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
3.1.1	Involucrar a la Comisión de Atención Integral a Víctimas y a diferentes instancias estatales en la construcción de los planes individualizados de reparación del daño, con la finalidad de garantizar que se incluyan medidas integrales que atienda a la rehabilitación, satisfacción, no repetición, restitución y compensación de las víctimas directas e indirectas.	Secretaría General de Gobierno	Mediano	<p>Informes periódicos de reuniones y metas sobre planes individualizados.</p> <p>Número de medidas integrales que atienda a la rehabilitación, satisfacción, no repetición, restitución y compensación de las víctimas directas e indirectas.</p>
3.1.2	Impulsar la revisión de los procedimientos vigentes destinados a conceder reparaciones a víctimas, a fin de evitar dilaciones y obstrucciones en el desarrollo de las gestiones.	Secretaría General de Gobierno	Corto	<p>Manual de procedimientos para la reparación a víctimas para evitar dilaciones y obstrucciones en el desarrollo de las gestiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de procedimientos revisados.</li> </ul>
3.1.3	Impulsar acciones encaminadas a ampliar los recursos destinados al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, así como el presupuesto	Secretaría General de Gobierno	Corto	Informe de asignación de recursos Número de acciones para ampliar recursos Fondo de Ayuda.

	asignado a la Comisión de Atención Integral de Víctimas y el de la Comisión de Búsqueda de Personas para que puedan cumplir con su cometido establecido en la Ley.			
3.1.4	Dar continuidad a los planes individualizados de reparación integral del daño a mujeres víctimas del delito.	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas	Mediano	Número de reuniones entre diferentes instancias estatales para generar un manual de buenas prácticas sobre planes individualizados de reparación integral del daño.
3.1.5	Presentar ante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el término de tres meses, un informe sobre los planes individualizados de reparación integral del daño a mujeres víctimas del delito de 2019 a la fecha, y de manera subsecuente, de manera semestral, protegiendo en todo momento la confidencialidad de los datos sensibles.	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas	Corto	Número de informes sobre los planes individualizados de reparación integral del daño a mujeres víctimas del delito. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 2019</li> <li>• Año 2020</li> <li>• Año 2021</li> <li>• Año 2022</li> </ul>
3.1.6	Convocar a mesa de trabajo con el GIM, en el término de tres meses, para revisar las acciones de las instituciones que participan de los planes individualizados.	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas	Corto	Número de mesas de trabajo con el GIM. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones que participan en los planes individualizados</li> <li>• Número de acciones de las instituciones participantes.</li> </ul>
3.1.7	Realizar una mesa de trabajo con las instituciones responsables del plan individualizado	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del	Corto	Número de mesas de trabajo con las instituciones responsables. Informe de adecuación de los planes individualizados

	de reparación del daño psicosocial de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos.	Estado de Zacatecas		con los estándares internacionales de DD. HH.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p><b>1.2.33</b> *Porcentaje de casos de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres en los que se otorgó reparación integral, con respecto del total de casos de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres (por sentencia judicial) (desagregar por tipo de delito, incluyendo feminicidio)</p> <p><b>1.5.25</b> *Porcentaje de víctimas de violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres que en la sentencia judicial recibieron reparación integral, respecto del total de víctimas de violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres (directas e indirectas).</p> <p><b>3.10.3</b> Número de criterios de operación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para dar seguimiento de la declaratoria de AVGM.</p> <p><b>3.10.21</b> Número de directrices elaboradas por el GIM para monitorear la implementación de las acciones que llevará a cabo la entidad federativa en el marco de la AVGM.</p> <p><b>3.10.25</b> Número de asesorías técnicas otorgadas por el GIM a las autoridades estatales a efecto de facilitar las acciones de la entidad federativa para cumplir los objetivos de la AVGM.</p>			

#### **4ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN TEMPRANA Y GARANTÍA EN SECRETARÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN**

##### **Medida emergente con acciones urgentes**

Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los Servicios de Salud, educación y alimentación.

##### **Desagregación de la medida**

- Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los Servicios de Salud, educación y alimentación.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de garantizar reparación
- ✓ Acción de garantizar

<b>4ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b>	Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los SECRETARÍA DE SALUD, educación y alimentación.
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho a la no discriminación y la igualdad.

<b>MEDIDA 4.1</b>		Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios en salud, educación y alimentación.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
4.1.1	Fortalecer el Programa de Atención Multidisciplinaria para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, y se asigne recursos para su implementación.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de Finanzas	Corto	Estrategia de fortalecimiento para el Programa de Atención Multidisciplinaria.  Presupuesto directo y progresivo para el Programa de Atención Multidisciplinaria.
4.1.2	Informar sobre la implementación del Programa, reportando el total de niñas y niños beneficiados y el tipo de atención brindada, así como la proporción que representa respecto del total a atender.	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Mediano	Número de hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio dentro del Programa de Atención Multidisciplinaria Proporción de niños y niños atendidos dentro del Programa de Atención Multidisciplinaria respecto al total.
4.1.3	Fortalecer y dar continuidad al Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como víctimas de tentativa de feminicidio.	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas	Mediano	Estrategia de fortalecimiento para el Programa de Atención Multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como víctimas de tentativa de feminicidio.
4.1.4	Presentar ante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el término de seis meses, un informe sobre la implementación del Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como víctimas de tentativa de feminicidio. Y de manera	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas	Corto	Número de informes presentados ante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre la implementación del Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como víctimas de tentativa de feminicidio.

	subsecuente, cada semestre.			
4.1.5	Realizar una mesa de trabajo con las instituciones responsables del plan individualizado de reparación del daño psicosocial de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos.	Comisión Ejecutiva de Atención Integral Víctimas del Estado de Zacatecas	Corto	Número de mesas de trabajo con las instituciones responsables. Informe de adecuación de los planes individualizados con los estándares internacionales de DD. HH.
4.1.6	Designar, anualmente, presupuesto al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, con incremento de manera progresiva.	Secretaría de Finanzas	Mediano	Informe de asignación de recursos directos y progresivos.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<p><b>1.2.35</b> *Número de niñas y niños en orfandad por muerte violenta de la madre o de la mujer que cuidaba de ellos que han recibido servicios dentro del "Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Femicidio" (desagregar por tipo de servicio) (desagregar por edad de la niña, niño o adolescente)</p> <p><b>1.7.3</b> *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia psicológica durante los últimos 12 meses/durante su vida con respecto del total de niñas, adolescentes y mujeres (desagregar a las personas agresoras por parentesco, pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro).</p> <p><b>1.7.4</b> *Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia económica y/o patrimonial durante los últimos 12 meses/durante su vida, (desagregar a los agresores por parentesco pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro)</p>		

**5ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**No ha sido cumplida medida emergente con acciones urgentes**

Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas respecto de sus determinaciones.

**Desagregación de la medida**

- Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas respecto de sus determinaciones.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de transparentar
- ✓ Acción de valorar

<b>5ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b>		Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS respecto de sus determinaciones.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 5.1</b>		Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas respecto de sus determinaciones.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
5.1.1	Implementar el plan de persecución penal conforme a la política de persecución penal con base al objetivo prioritario de los delitos cometidos en perjuicio de niñas, adolescentes y mujeres.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación del Plan de Persecución Penal en la página web de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.</li> </ul>
5.1.2	Generar campañas de difusión no sólo en redes sociales, sino en los diferentes medios disponibles en	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Informe sobre la difusión en redes sociales y medios de comunicación sobre la sensibilización en temas de género.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

5.1.2	donde se pueda llegar a la población objetivo.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de la campaña de difusión y sensibilización en temas de género</li> <li>• Número de personas alcanzadas con las campañas.</li> <li>• Número de medios que proyectan la campaña</li> </ul> <p>Distribuir dípticos en los distritos judiciales con información referente a los servicios brindados en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, derechos de las víctimas y tipos y modalidades de violencia, así como, con información sobre qué hacer en caso de sufrir algún tipo de agresión por razones de género.</p>
5.1.3	Presentar de manera semestral, un informe sobre las carpetas de investigación sobre delitos cometidos en contra de las mujeres y el estatus que guarda la investigación de dichas carpetas.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Corto	Número de informes sobre las carpetas de investigación sobre delitos y el estatus de la investigación.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p><b>1.5.16</b> *Número de carpetas de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas por violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres en donde se analiza el contexto de violencia, es decir el ámbito en que se dio el delito, por ejemplo, el doméstico, laboral, en la relación de pareja, en ámbitos públicos</p> <p><b>1.7.20</b> *Porcentaje de casos de violencia doméstica de niñas, adolescentes y mujeres ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas competente que incorporan los criterios de investigación con debida diligencia y perspectiva de género (con respecto al total de casos). (Desagregar a las personas agresoras por parentesco, pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro)</p> <p><b>1.8.44</b> Proporción de investigaciones formales de agentes del orden público que han desembocado en medidas disciplinarias o enjuiciamiento en el período de referencia, con respecto del total de investigaciones formales de agentes del orden público (desagregar por tipo de medidas disciplinarias y por tipo de delito)</p>			



	<p><b>3.10.6</b> Número de Unidades de análisis de contexto especializadas existentes para la investigación de los casos de violencia contra las mujeres (desagregar por personal capacitado en enfoque de género y con presupuesto suficiente designado).</p> <p><b>3.10.7</b> Número de grupos especializados para la atención e investigación de asuntos de alto impacto relacionados con muertes violentas de mujeres, adolescentes y niñas (investigación con perspectiva de género).</p>
--	--

**6ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: IDONEIDAD DEL PERSONAL ADSCRITO A ÁREAS ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN.**

Cumplida medida emergente con acciones urgentes

La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes en cada caso

**Desagregación de la medida**

1. La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas.
2. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes en cada caso.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de garantizar
- ✓ Acción de aplicación

<b>6ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b>	La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes en cada caso.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 6.1</b>	La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes en cada caso.		
<b>ACCIONES</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

		<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b>		
6.1.1	Implementar el mecanismo de selección del personal establecido en el reglamento de la Dirección General del Servicio Profesional de carrera de la Fiscalía General de Justicia.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Informe de la selección del personal.
6.1.2	Generar y aplicar de manera periódica, las herramientas de Percepción y Evaluación diseñadas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, Fiscalía Especializada de Derechos Humanos, Tortura y Otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos o Degradantes, y en la Fiscalía Especializada de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares. (Indicador del Desempeño, Clima Organizacional y Satisfacción de Usuarios).	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Informe de Resultados de seguimiento de evaluación a través de las herramientas de Percepción y Evaluación diseñadas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
6.1.3	Dar a conocer los resultados de la evaluación a las unidades especializadas competentes para conocer de los delitos por razones de género y la libertad sexual.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Corto	Informe del resultado de la evaluación.
6.1.4	Implementar un Programa de evaluación de la actuación de las y los Fiscales del MP.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Informe de Resultados de la evaluación del desempeño llevada a cabo por la Dirección General de

				Desarrollo y Evaluación de la FGJE.
<b>MEDIDA 6.2</b>		Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes en cada caso.		
ACCIONES		FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE	PLA-ZO	INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN
6.2.1	Generar un mecanismo de detección de necesidades de capacitación del personal adscrito a las áreas especializadas en investigación de delitos de violencia contra las mujeres y niñas.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Corto	Informe de resultados de la implementación del mecanismo.
6.2.2	Presentar un informe al SEPASEV, de manera semestral, sobre las actividades de la Unidad de Formación y Capacitación de la Fiscalía General de Justicia del Estado.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Número de informes semestral para SEPASEV.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		<p><b>1.3.20</b> Número de personal capacitado y evaluado exitosamente sobre la valoración para identificar el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima de violencia de género (desagregar por institución y por perfil del personal).</p> <p><b>2.2.4</b> Número de capacitaciones en violencia de género (desagregar por tema, número de horas, institución que la recibió, institución que la otorgó y perfil del personal que recibió la capacitación).</p> <p><b>3.10.6</b> Número de Unidades de análisis de contexto especializadas existentes para la investigación de los casos de violencia contra las mujeres (desagregar por personal capacitado en enfoque de género y con presupuesto suficiente designado).</p>		

**7ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: SERVICIOS PERICIALES Y MÉDICO FORENSES**  
**Política pública con algunas acciones de implementación inmediata**

Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

**Desagregación de la medida**

1. Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de desarrollar
- ✓ Acción de diagnosticar
- ✓ Acción de identificar
- ✓ Acción de fortalecer

<b>7ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b>		Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la vida. El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 7.1</b>		Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
7.1.1	Dar seguimiento a las acciones que den como resultado del diagnóstico solicitado en la medida, el cual deberá contemplar un análisis sobre la detección de necesidades institucionales, esto con la finalidad de generar acciones específicas para el fortalecimiento de las instituciones en el ámbito de servicios periciales y médicos forenses.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Corto	Informe único de las certificaciones de los laboratorios de Servicios Periciales como acciones específicas de fortalecimiento.
7.1.2	Fortalecer, con base en las necesidades detectadas, de acuerdo a la suficiencia presupuestal destinadas a la estructura y recursos materiales y de personal en materia de servicios periciales y médicos forenses, para el acceso a los servicios de manera amplia, garantizando que se cuente con el equipo y herramienta más actual para su mejor desempeño	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Informe de presupuesto destinado a la estructura, recursos materiales, capacitación a personal e insumos.

	y resultados en los procesos científicos, químicos o metódicos, que se tenga el personal suficiente para que las diligencias de campo y estas se realicen sin dilación, que los resultados de sus investigaciones sean diligentes, confiables y asertivos.			
7.1.3	Atender el rezago en el trabajo pericial y médico-forense.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Largo	Informe de la emisión de dictámenes periciales solicitados en carpetas de investigación de delitos cometidos por razones de género que contenga cuántos solicitaron y cuántos fueron rendidos.
<b>INDICADORES DERECHOS HUMANOS</b>	<b>DE</b>	<p><b>2.1.3</b> Porcentaje de personal forense capacitado y evaluado en ciencias forenses con perspectiva de género para procesar casos de feminicidios con respecto al total de los profesionales forenses (desagregar en capacitado y evaluado y resultado de la evaluación).</p> <p><b>2.1.6</b> *Porcentaje de dictámenes forenses en que se emplea la perspectiva de género (con respecto del total de dictámenes sobre víctimas mujeres que murieron de forma violenta)</p> <p><b>2.1.7</b> Porcentaje del personal de las áreas de: criminalística, fotografía forense, psicología, medicina legal y forense, química y genética que atienden casos de muertes violentas de mujeres, capacitados en protocolos de atención con perspectiva de género, con respecto al total del personal de las mismas áreas (desagregar por área)</p> <p><b>2.1.8</b> Porcentaje de personal del Instituto de Ciencias Forenses competente capacitado en la aplicación de Protocolos de actuación con perspectiva de género, con respecto al total del personal.</p> <p><b>2.1.10</b> Porcentaje de personal capacitado del Instituto de Ciencias Forenses competente que aplica los protocolos de actuación con perspectiva de género, con respecto al total del personal</p>		

**8ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA**

**No ha sido cumplida medida emergente con acciones urgentes**

Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa

### Desagregación de la medida

1. Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de diagnosticar
- ✓ Acción de atender
- ✓ Acción de procesar
- ✓ Acción de fortalecer

<b>8ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b>	Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.			
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho a la libertad y seguridad personales El derecho a la no discriminación y la igualdad			
<b>MEDIDA 8.1</b>	Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.			
<b>ACCIONES</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
8.1.1	Implementar el proyecto de fortalecimiento institucional, a partir de un diagnóstico actualizado de las capacidades institucionales en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, dirigido a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita.	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas  Secretaría de Finanzas  Legislatura del Estado de Zacatecas	Corto	Resultados del diagnóstico de capacidades institucionales Índice de implementación del proyecto de fortalecimiento institucional.  Diagnóstico actualizado de capacidades de infraestructura y recursos humanos para atender y procesar asuntos de violencia contra las mujeres y niñas, niños y adolescentes en materia

				<p>familiar, penal y de justicia para adolescentes</p> <p>Actualización del Proyecto de fortalecimiento institucional dirigido a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita y sus resultados.</p>
8.1.2	<p>Publicar, en el término de 2 meses, sentencias con perspectiva género y presentar al Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción Y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, los informes semestrales sobre las sentencias con perspectiva de género, tanto de juezas y jueces como de magistradas y magistrados.</p>	<p>Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas</p>	<p>Corto</p>	<p>Informe del número de sentencias con perspectiva de género.</p>
8.1.3	<p>Implementar el programa de capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y violencia contra las mujeres, incorporando a los Centros de Justicia Alternativa, Centro de Convivencia Familiar Supervisada, Tribunal para Adolescentes y Tribunales Laborales.</p>	<p>Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas</p>	<p>Mediano</p>	<p>Constancias cursos de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de capacitaciones</li> <li>• Tiempo de capacitación</li> <li>• Diversas tipologías de capacitación</li> </ul> <p>Cursos y conferencias planificadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Derechos de las niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>
8.1.3				

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de sentencias claras, con lenguaje ciudadano y perspectiva de género, a la luz del derecho de acceso a la justicia (actividad que ya se inició) derechos de las personas adultas mayores.</li> <li>• Derechos de las personas con discapacidad.</li> <li>• Elaboración de sentencias con perspectiva de género.</li> <li>• prevención de la violencia contra las mujeres.</li> <li>• Metodología para la elaboración de sentencias con perspectiva de género.</li> <li>• Atención de la violencia familiar.</li> <li>• Aspectos médicos y psicológicos de la violencia familiar.</li> <li>• Análisis de la Convención sobre los Derechos del Niño.</li> <li>• Vivienda, espacio de convivencia y prevención de la violencia familiar.</li> </ul>
8.1.4	Promover la aplicación continua y permanente de los programas de capacitación, a través de la	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.	Corto	<p>Estrategia interna para fomentar la capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de las capacitaciones.</li> </ul>



	institucionalización en el Poder Judicial.			
8.1.5	Implementar un programa permanente de profesionalización a jueces, juezas, magistrados y magistradas, sobre juzgar con perspectiva de género y de interés superior de la niñez, en materia familiar, penal y justicia para adolescentes.	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Constancias cursos de capacitación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de capacitaciones</li> <li>• Tiempo de capacitación</li> <li>• Diversas tipologías de capacitación</li> </ul>
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p><b>1.1.7</b> *Porcentaje de sentencias en que se hizo referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales sobre derechos humanos, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), otros instrumentos jurídicos aplicables para resolver asuntos de violencia de género, respecto del total de asuntos de violencia de género (desagregar por instrumento jurídico).</p> <p><b>1.3.20</b> Número de personal capacitado y evaluado exitosamente sobre la valoración para identificar el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima de violencia de género (desagregar por institución y por perfil del personal)</p> <p><b>1.7.2.6</b> *Porcentaje de sentencias condenatorias emitidas por el juzgado competente por casos de violencia doméstica en donde la víctima es una niña, adolescente o mujer, con respecto del total de sentencias condenatorias en materia penal (desagregar a las personas agresoras por parentesco pareja íntima, hermano(a), padre, madre, tío(a), primo(a), cuñado(a), hijos(a), suegro(a), sobrino(a), abuelo(a), padrastro, madrastra, yerno, nuera, cualquier tipo de relación, otro) (desagregar por años de la sentencia)</p> <p><b>2.2.4</b> Número de capacitaciones en violencia de género (desagregar por tema, número de horas, institución que la recibió, institución que la otorgó y perfil del personal que recibió la capacitación).</p> <p><b>3.10.30</b> Número de medios de difusión a través de los cuales se difunde el informe de cumplimiento de la AVGM (desagregar por contenido, "a) documentan el procedimiento de AVGM incluyendo las acciones realizadas por distintas dependencias tanto estatales como municipales, b) portales electrónicos donde se informa y brinda acceso a los documentos del procedimiento de la AVGM").</p>			

**9ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LIBRE DE ESTEREOTIPOS**

**No ha sido cumplida medida no prioritaria**

Una estrategia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado para la concentración de jurisdicción en materia penal que favorezca la especialización y el fortalecimiento de capacidades en materia familiar que garantice una impartición de justicia con perspectiva de género, libre de estereotipos y retome el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

**Desagregación de la medida**

- Una estrategia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado para la concentración de jurisdicción en materia penal que favorezca la especialización y el fortalecimiento de capacidades en materia familiar que garantice una impartición de justicia con perspectiva de género, libre de estereotipos y retome el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de coordinar
- ✓ Acción de garantizar

<b>9ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b>		Una estrategia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado para la concentración de jurisdicción en materia penal que favorezca la especialización y el fortalecimiento de capacidades en materia familiar que garantice una impartición de justicia con perspectiva de género, libre de estereotipos y retome el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 9.1</b>		Una estrategia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado para la concentración de jurisdicción en materia penal que favorezca la especialización y el fortalecimiento de capacidades en materia familiar que garantice una impartición de justicia con perspectiva de género, libre de estereotipos y retome el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
9.1.1	Promover ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una estrategia de coordinación que favorezca la impartición de justicia con perspectiva de género.	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Registro interno de seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación interna para impartir justicia con perspectiva de género</li> <li>• Reflejo de concentración de la jurisdicción en materia penal, enfocada en la judicialización, diligencia y resolución de casos tipo familiar</li> </ul>
9.1.2	Promover la aplicación del Protocolo para juzgar con perspectiva de	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	Corto	Protocolo para juzgar con perspectiva de género en ejecución. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índices de cumplimiento del</li> </ul>

	género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.			protocolo para juzgar con perspectiva de género
9.1.3	Garantizar, a través de la formación profesional, que el juzgar con perspectiva de género sea libre de estereotipos y de manera pronta y expedita en todos los Juzgados de las distintas materias; de manera focalizada en materia familiar, civil y penal.	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Seguimiento a la formación continua de magistrados y empleados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de talleres de sensibilización y actualización</li> <li>• Número de juzgamientos basados en la perspectiva de género</li> <li>• Número de capacitaciones, cursos y conferencias del Poder Judicial.</li> </ul>
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>		1.1.7 *Porcentaje de sentencias en que se hizo referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales sobre derechos humanos, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), otros instrumentos jurídicos aplicables para resolver asuntos de violencia de género, respecto del total de asuntos de violencia de género (desagregar por instrumento jurídico).		

**10ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: SERVICIOS DE DEFENSORÍA DE OFICIO**

**Proceso de cumplimiento medida emergente con acciones urgentes**

El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.

**Desagregación de la medida**

1. El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de fortalecer
- ✓ Acción de garantizar

<b>10ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b>	El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas
--	--

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

		en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.		
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>		El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho a la libertad y seguridad personales. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
<b>MEDIDA 10.1</b>		El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.		
<b>ACCIONES</b>		<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
10.1.1	Implementar un programa de capacitación y profesionalización permanente en materia de defensoría de oficio con perspectiva de género.	Instituto de la Defensoría Pública	Mediano	Estrategia de ejecución del programa de capacitación y profesionalización permanente. Constancias cursos de capacitación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de capacitaciones</li> <li>• Tiempo de capacitación</li> <li>• Diversas tipologías de capacitación</li> </ul>
10.1.2	Conformar un equipo especializado de defensores y defensoras de oficio en materia de violencia contra las mujeres.	Instituto de la Defensoría Pública	Corto	Listado de defensoras y defensores de oficio en materia de violencia contra las mujeres.
10.1.3	Rendir un informe semestral al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre la implementación del Protocolo para realizar una defensa con perspectiva de género.	Instituto de la Defensoría Pública	Corto	Número de informes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres sobre implementación del protocolo.
10.1.4	Promover la publicación del Protocolo de Actuación del IDPEZ en el Periódico Oficial	Instituto de la Defensoría Pública	Mediano	Número de publicación en el Registro del Periódico Oficial.

	del Estado de Zacatecas.			
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	1.1.2 Número de organizaciones de sociedad civil (OSC), colectivos o personas de defensoras de derechos humanos involucradas en la promoción y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (desagregar en colectivos o personas defensoras de derechos humanos). 3.3.12 Número de programas o planes de trabajo integral relacionados con el cumplimiento de la AVGM con las que cuenta la entidad federativa donde se declaró la AVGM. 3.6.11 Número de documentos de programas, protocolos y campañas revisadas por el Grupo de Trabajo para emitir sus recomendaciones (desagregar por v programas, protocolos y campañas).			

**11ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: ESPECIALIZACIÓN DEL FORO DE ABOGADOS EN MATERIA DE VIOLENCIA**

**Cumplida política pública con algunas acciones de implementación inmediata**

Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado.

**Desagregación de la medida**

1. Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado.

Acciones concretas que responden a:

- ✓ Acción de promover
- ✓ Acción de coordinar

<b>11ª MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b>	Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado			
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA</b>	El derecho a la libertad y seguridad personales El derecho a la libertad y seguridad personales El derecho a la no discriminación y la igualdad			
<b>MEDIDA 11.1</b>	Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado.			
	<b>ACCIONES</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLA-ZO</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN POR ACCIÓN</b>
11.1.1	Diseñar e implementar un programa de capacitación a fin de promover la	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Mediano	Convenio interinstitucional para implementar un programa de especialización en violencia de género

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

	especialización en violencia de género entre las agrupaciones de abogadas y abogados del estado.	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas  Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas		Programa de capacitación para abogadas y abogados en temas de violencia de género en el estado. <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de abogadas y abogados especializados</li> </ul>
11.1.2	Realizar convenios con las universidades con la finalidad de actualizar los programas académicos a fin de incorporar la perspectiva de género desde los procesos de formación de licenciatura.	Secretaría General de Gobierno	Corto	Registros e informes de seguimiento a la actualización de licenciaturas.  Número de universidades alcanzadas para propuesta de licenciatura.
11.1.3	Proponer la generación de especialidades y/o maestrías en atención a la violencia y en derecho victimal.	Secretaría General de Gobierno	Largo	Número de maestrías y/o especializaciones.
<b>INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<p><b>1.3.20</b> Número de personal capacitado y evaluado exitosamente sobre la valoración para identificar el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima de violencia de género (desagregar por institución y por perfil del personal).</p> <p><b>2.2.3</b> Porcentaje de personas funcionarias públicas con capacitación especializada para dar cumplimiento a la AVGM, con respecto del total de personal de las instituciones, unidades o departamentos encargadas de dar cumplimiento a la AVGM (desagregar por todas las instituciones encargadas de dar cumplimiento a la AVGM, INMUJERES, CONAVIM, etc.; y por especialidad: perspectiva de género, metodologías de evaluación e indicadores).</p>			

## INDICADORES DE RESULTADOS

Los indicadores de resultados permiten cuantificar los cambios que se presentan en determinados contextos de desarrollo y son una herramienta implementada para la evaluación de las estrategias y acciones planteadas con el fin de analizar si se están logrando los objetivos de las distintas medidas a través de ciertos periodos de tiempo. Los indicadores permiten llevar a cabo un proceso de seguimiento y facilitan la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo para mejorar las políticas públicas.

Los plazos para las metas se consideran de la siguiente manera:

Meta	Año	Duración
Corto plazo	2023	1 año
Mediano plazo	2025	3 años
Largo plazo	2027	5 años

La estadística nos proporciona, a través de los indicadores, herramientas para medir y cuantificar distintos problemas sociales con el fin de detectar las oportunidades de mejora. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los datos de violencia contra la mujer son extremadamente sensibles y delicados, y la violencia contra la mujer no debe ser tratada únicamente como una variable que se puede modelar o predecir, pero si es de suma importancia analizar de forma cuantificable los problemas en la vida de esas personas para tomar medidas que aborden las causas subyacentes de la violencia contra la mujer y trabajar para prevenirla y erradicarla.

### INCIDENCIA DELICTIVA GENERAL

INDICADOR 1.1	
Nombre	1.1 Índice de denuncias de mujeres víctimas de violencia respecto al total de mujeres, por año.
Medidas	Prevención (1, 3, 4, 8), Seguridad (1,3), Justicia y Reparación (1, 3, 4, 6, 9).
Definición	Porcentaje de denuncias de mujeres víctimas de violencia respecto al total de mujeres en el Estado de Zacatecas, por año.
Método de cálculo	$IDMVV = \text{Índice de denuncias de mujeres víctimas de violencia respecto al total de mujeres} = (DMVV/MMZ)100$
VARIABLES	DMVV = Denuncias de mujeres víctimas de violencia en el último año MMZ = Media de población de mujeres en el Estado de Zacatecas en el último año.
Observaciones	Se considerarán las denuncias de mujeres de todas las edades y todo tipo de denuncia de violencia de género.

<b>Medios de verificación</b>	Secretaría De Las Mujeres, INEGI.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el índice sea descendente.		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

## INDICADOR 1.2

<b>Nombre</b>	1.2 Tasa anual de incidencia delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género.
<b>Medidas</b>	Prevención (1, 3, 4, 8), Seguridad (1), Justicia y Reparación (1).
<b>Definición</b>	Tasa de variación de incidencia delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género, por año.
<b>Método de cálculo</b>	TIDCM = Tasa de incidencia delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género = $[(IDCMA/IDCMB)-1]100$
<b>VARIABLES</b>	IDCMA = Casos delictivos contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género del año actual. IDCMB = Casos delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género del año base.
<b>Observaciones</b>	La incidencia delictiva de violencia en razón de género considera los delitos donde mujeres son víctimas de: Discriminación, violencia familiar y equiparados, amenazas, privación ilegal de la libertad y de otros derechos, lesiones (dolosas), homicidio (doloso), abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, violación equiparada,



delitos contra la intimidad sexual, trata de personas, desaparición forzada y cometida por particulares.					
<b>Medios de verificación</b>		BANEVIM			
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>		Parámetro	<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>		Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>		Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>		Rojo: TIDCM > 0% Incrementó el porcentaje de denuncias por delitos de violencia en razón de género, con respecto al año anterior Amarillo: TIDCM = 0% Se mantuvo el porcentaje de denuncias por delitos de violencia en razón de género, con respecto al año anterior Verde: TIDCM < 0% Disminuyó el porcentaje de denuncias por delitos de violencia en razón de género, con respecto al año anterior			
<b>Tendencia esperada</b>		Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>		Anual
<b>Valor actual</b>		37.0	<b>Meta</b>		
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
	166.3	24.1	17.1	11.2	37.0
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c26634be700ee83a2628e

--	--	--	--	--	--

INDICADOR 1.2.2			
<b>Nombre</b>	1.2.2 Tasa anual de incidencia delictiva a nivel municipal contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género.		
<b>Medidas</b>	Prevención (1, 3, 6, 7, 8), Seguridad (1, 2, 4), Justicia y Reparación (1, 3, 4, 6, 9).		
<b>Definición</b>	Tasa de variación de incidencia delictiva a nivel municipal contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género, por año.		
<b>Método de cálculo</b>	de TIDCM = Tasa de incidencia delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género = $[(IDCMA/IDCMB)-1]100$		
<b>Variables</b>	IDCMA = Casos delictivos contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género del año actual. IDCMB = Casos delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género del año base.		
<b>Observaciones</b>	La incidencia delictiva de violencia en razón de género considera los delitos donde mujeres son víctimas de: Discriminación, violencia familiar y equiparados, amenazas, privación ilegal de la libertad y de otros derechos, lesiones (dolosas), homicidio (doloso), abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, violación equiparada, delitos contra la intimidad sexual, trata de personas, desaparición forzada y cometida por particulares.		
<b>Medios de verificación</b>	de BANEVIM		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Por municipio	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado

<b>Semáforo de valores</b>	Verde: TIDCM > 0% Incrementó el porcentaje de denuncias por delitos de violencia en razón de género, con respecto al año anterior. Amarillo: TIDCM = 0% Se mantuvo el porcentaje de denuncias por delitos de violencia en razón de género, con respecto al año anterior. Rojo: TIDCM < 0% Disminuyó el porcentaje de denuncias por delitos de violencia en razón de género, con respecto al año anterior.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>INDICADOR 1.3</b>			
<b>Nombre</b>	1.3 Tasa anual de feminicidios en el Estado de Zacatecas.		
<b>Medidas</b>	Prevención (1, 3, 5, 8, 9), Seguridad (2, 3), Justicia y Reparación (3, 4, 5, 7, 9).		
<b>Definición</b>	Tasa de variación de feminicidios en el Estado de Zacatecas.		
<b>Método de cálculo</b>	$TF = \text{Tasa de feminicidios en el Estado de Zacatecas} = [(FA/FB)-1]100$		
<b>Variables</b>	FA = Cantidad de feminicidios en año actual. FB = Cantidad de feminicidios en el año base.		
<b>Observaciones</b>			
<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel desagregación</b>	de Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	o Acumulado

<b>Semáforo de valores</b>	Verde: TF < 0% Disminución de feminicidios en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior Amarillo: TF = 0% Se mantuvo la cantidad de feminicidios en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior. Rojo: TF > 0% Incremento de feminicidios en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior				
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual		
<b>Valor actual</b>	0.0	<b>Meta</b>			
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
		0.7	-0.6	0.1	0.0
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

**INDICADOR 1.4****Nombre**

1.4 Tasa anual de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas.

**Medidas**

Prevención (1, 3, 6, 7, 8, 9), Seguridad (3), Justicia y Reparación (3, 4, 5, 7, 8, 10).

<b>Definición</b>	Tasa de variación de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas.				
<b>Método de cálculo</b>	THD = Tasa de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas = $[(HDA/HDB)-1]100$				
<b>VARIABLES</b>	HDA = Cantidad de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres en año actual HDB = Cantidad de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres en el año base.				
<b>Observaciones</b>					
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría De Seguridad Pública y Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas.				
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje	
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>		Acumulado	
<b>Semáforo de valores</b>	Verde: THD < 0% Disminución de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior. Amarillo: THD = 0% Se mantuvo la cantidad de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior. Rojo: THD > 0% Incremento de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior.				
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>		Anual	
<b>Valor actual</b>	-5.5	<b>Meta</b>			
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

	125.0	7.1	4.4	3.5	-5.5
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

<b>INDICADOR 1.5</b>	
<b>Nombre</b>	1.5 Tasa anual de los delitos de violencia sexual cometidos en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas.
<b>Medidas</b>	Prevención (3, 4, 6, 7, 8, 9, 12), Seguridad (1, 3, 4), Justicia y Reparación (3, 5, 9, 10).
<b>Definición</b>	Tasa de variación de los delitos de violencia sexual cometidos en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas.
<b>Método de cálculo</b>	$TVS = \text{Tasa de violencia sexual contra mujeres en el Estado de Zacatecas} = [(VSA/VSB)-1]100$
<b>VARIABLES</b>	VSA = Cantidad de delitos de violencia sexual en contra de mujeres en año actual VSB = Cantidad de delitos de violencia sexual en contra de mujeres en el año base.
<b>Observaciones</b>	Considera los delitos cometidos en contra de mujeres de todas las formas de violencia sexual: violaciones, hostigamiento sexual y cualquier otro de carácter sexual.
<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM

<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro		<b>Unidad medida</b>	de	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas		<b>Acumulado periódico</b>	o	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	Verde: TVS < 0% Disminución de delitos de violencia sexual en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior. Amarillo: TVS = 0% Se mantuvo la cantidad de delitos de violencia sexual en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior. Rojo: TVS > 0% Incremento de delitos de violencia sexual en contra de mujeres en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior.				
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente		<b>Frecuencia medición</b>	de	Anual
<b>Valor actual</b>	6.8		<b>Meta</b>		
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
		-4.4	23.4	11.4	6.8
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

INDICADOR 1.6

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

<b>Nombre</b>	1.6 Cantidad de mujeres reportadas como desaparecidas, por año.		
<b>Medidas</b>	Prevención (3, 4, 6, 8, 9), Seguridad (1, 3), Justicia y Reparación (1, 4, 5, 6, 8).		
<b>Definición</b>	Cantidad de mujeres reportadas como desaparecidas en el Estado de Zacatecas, por año.		
<b>Método de cálculo</b>	MD = Cantidad de mujeres reportadas como desaparecidas = DFP + DCP.		
<b>VARIABLES</b>	DFP = Cantidad de mujeres reportadas como Desaparición Forzada de Personas DCP = Cantidad de mujeres reportadas como Desaparición Cometida por Particulares.		
<b>Observaciones</b>	El objetivo de este indicador es dar conocimiento de la cantidad de mujeres reportadas como desaparecidas y de las cuales se comenzó una carpeta de investigación.		
<b>Medios de verificación</b>	Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Numérico
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que sea descendente.		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Línea base (histórico)</b>			



2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	1	1	5	7
<b>Metas</b>					
2022	2023	2024	2025	2026	2027

<b>INDICADOR 1.7</b>	
<b>Nombre</b>	1.7 Proporción de sentencias condenatorias emitidas en las causas penales registradas por los delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares, por año.
<b>Medidas</b>	Prevención (3, 4, 6, 8, 9), Seguridad (1, 3), Justicia y Reparación (1, 4, 5, 6, 8).
<b>Definición</b>	Porcentaje de sentencias condenatorias emitidas en las causas penales registradas por los delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares en el Estado de Zacatecas.
<b>Método de cálculo</b>	PSMD = Proporción de sentencias condenatorias emitidas en las causas penales registradas por los delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares = ((SCMD)/MD)100, donde:
<b>Variabes</b>	SCMD = Cantidad sentencias condenatorias emitidas en las causas penales registradas por los delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares en el Estado de Zacatecas en el año actual. MD = Total de mujeres reportadas como desaparecidas.
<b>Observaciones</b>	

<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM Y Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Zacatecas.				
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje		
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente.				
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Valor actual</b>	28.6	<b>Meta</b>			
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
		0.0	100.0	0.0	28.6
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

INDICADOR 1.8			
<b>Nombre</b>	1.8 Proporción anual de mujeres víctimas de la trata de personas en el Estado de Zacatecas.		
<b>Medidas</b>	Prevención (4, 8, 14), Seguridad (1, 2, 3), Justicia y Reparación (1, 5).		
<b>Definición</b>	Porcentaje de mujeres víctimas de la trata de personas en el Estado de Zacatecas respecto al total de víctimas de la trata de personas.		
<b>Método de cálculo</b>	$PMTP = \text{Porcentaje de mujeres víctimas de la trata de personas en el Estado de Zacatecas} = [(MTP/TP)]100$		
<b>VARIABLES</b>	MTP = Cantidad de mujeres víctimas de la trata de personas en el Estado de Zacatecas TP = Cantidad de víctimas de la trata de personas en el Estado de Zacatecas.		
<b>Observaciones</b>			
<b>Medios de verificación</b>	Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año.		
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

INDICADOR 1.9			
<b>Nombre</b>	1.9 Porcentaje de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres respecto del total de muertes violentas, por año.		
<b>Medidas</b>	Prevención (1, 3, 8, 9, 14), Seguridad (1, 3), Justicia y Reparación (1, 3, 4, 5, 10)		
<b>Definición</b>	Porcentaje de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres respecto del total de muertes violentas en el Estado de Zacatecas, por año.		
<b>Método de cálculo</b>	PMVM = Porcentaje de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres = $(MVM/TMV)100$		
<b>VARIABLES</b>	MVM = Sumatoria de todas las muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Zacatecas en el último año. TMV = Total de muertes violentas en el Estado de Zacatecas en el último año.		
<b>Observaciones</b>	Se considera como muerte violenta: homicidio doloso, calificado, feminicidio, parricidio y se incluyen también los suicidios.		
<b>Medios de verificación</b>	Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea descendente.		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual

INDICADOR 1.10			
<b>Nombre</b>	1.10 Tasa de casos de niñas o niños en situación de orfandad por muerte violenta de la madre o quien cuidaba de ellos en el Estado de Zacatecas, por año.		
<b>Medidas</b>	Prevención (3, 8, 9, 14), Justicia y Reparación (1, 3, 4).		
<b>Definición</b>	Tasa de variación de casos de niñas o niños en situación de orfandad por muerte violenta de la madre o quien cuidaba de ellos en el Estado de Zacatecas, por año.		
<b>Método de cálculo</b>	TNOMV = Tasa de casos de niñas o niños en situación de orfandad por muerte violenta de la madre o quien cuidaba de ellos = $[(\text{NOMVA}-\text{NOMVB})/\text{NOMVB}]100$		
<b>Variables</b>	NOMVA = Casos de niñas o niños en situación de orfandad por muerte violenta de la madre o quien cuidaba de ellos en el año actual. NOMVB = Casos de niñas o niños en situación de orfandad por muerte violenta de la madre o quien cuidaba de ellos en el año base.		
<b>Observaciones</b>	Se considerará un solo caso a dos o más niños que son hermanos y que quedaron en situación de orfandad por muerte violenta de la madre o quien cuidaba de ellos.		
<b>Medios de verificación</b>	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral De La Familia y Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Zacatecas.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	<p>Rojo: TNOMV &gt; 0% Incremento de casos de niñas o niños en situación de orfandad por muerte violenta de la madre o quien cuidaba de ellos, con respecto al año anterior</p> <p>Amarillo: TNOMV = 0% Se mantuvo los casos de niñas o niños en situación de orfandad por muerte violenta de la madre o quien cuidaba de ellos, con respecto al año anterior</p> <p>Verde: TNOMV &lt; 0% Disminución de casos de niñas o niños en situación de orfandad por muerte violenta de la madre o quien cuidaba de ellos, con respecto al año anterior.</p>		

<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual
---------------------------	-------------	-------------------------------	----------

<b>INDICADOR 1.11</b>			
<b>Nombre</b>	1.11 Proporción de llamadas por violencia de género emitidas por mujeres al 911 por mes.		
<b>Medidas</b>	Prevención (3, 5, 6), Seguridad (1, 3), Justicia y Reparación (1, 6).		
<b>Definición</b>	Porcentaje mensual de llamadas por violencia de género emitidas por mujeres al 911 respecto al total de llamadas que recibe el 911.		
<b>Método de cálculo</b>	PVM911 = Porcentaje de llamadas por violencia de género emitidas por mujeres al 911 = $(VM911/T911)100$ .		
<b>Variables</b>	VM911 = Llamadas por violencia de género emitidas por mujeres en el último mes T911 = Total de llamadas que recibió el 911 en el último mes		
<b>Observaciones</b>	El indicador solo considerará las llamadas efectuadas en el Estado de Zacatecas.		
<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	o Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea descendente.		

<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>	
---------------------------	--	-------------------------------	--

<b>INDICADOR 1.12</b>			
<b>Nombre</b>	1.12 Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar respecto al total de mujeres víctimas de violencia, por año.		
<b>Medidas</b>	Prevención (1, 8, 9, 10, 11), Seguridad(2, 4), Justicia y Reparación (1, 3, 8, 9).		
<b>Definición</b>	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar respecto al total de mujeres víctimas de violencia en el Estado de Zacatecas, por año.		
<b>Método de cálculo</b>	PMVD = Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar respecto al total de mujeres víctimas de violencia = $(MVD/TMV)100$		
<b>VARIABLES</b>	MVD = Mujeres víctimas de violencia familiar en el último año TMV = Total de mujeres víctimas de violencia en el último año.		
<b>Observaciones</b>			
<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea descendente.		

<b>Tendencia esperada</b>	Descendente		<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual	
<b>Valor actual</b>	93.8		<b>Meta</b>		
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>81.5</b>	91.8	94.2	90.2	91.3	93.8
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

**INDICADOR 1.13**

<b>Nombre</b>	1.13 Percepción de inseguridad en las mujeres de 18 años o más, por año.
<b>Medidas</b>	Prevención (6, 8, 10, 11), Seguridad (3).
<b>Definición</b>	Porcentaje de percepción de inseguridad en las mujeres de 18 años o más, por año a nivel estatal.
<b>Método de cálculo</b>	$PPI = \frac{\text{Porcentaje de mujeres de 18 años o más que perciben inseguridad}}{(MPI/TM)100}$



<b>Variables</b>	MPI = Mujeres encuestadas de 18 años o más que perciben inseguridad TM = Total de mujeres encuestadas de 18 años o más.				
<b>Observaciones</b>	Este indicador solo considerará a las mujeres encuestadas de 18 años o más en el Estado de Zacatecas, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.				
<b>Medios de verificación</b>	INEGI, ENVIPE.				
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje		
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	Periódico		
<b>Semáforo de valores</b>	Verde: PPI < 20% Las mujeres de 18 años o más tienen una baja percepción de inseguridad Amarillo: 20% < PPI < 70% Las mujeres de 18 años o más tienen una percepción de media a media-alta de inseguridad. Rojo: PPI > 70% Las mujeres de 18 años o más tienen una alta percepción de inseguridad.				
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Valor actual</b>	63.9	<b>Meta</b>			
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
					63.9
<b>Metas</b>					

2022	2023	2024	2025	2026	2027
------	------	------	------	------	------

INDICADOR 1.14			
<b>Nombre</b>	1.14 Prevalencia de la violencia en el ámbito escolar, entre las mujeres de 15 años y más, por año.		
<b>Medidas</b>	Prevención (1, 8).		
<b>Definición</b>	Porcentaje de mujeres de 15 años o más que han experimentado violencia en el ámbito escolar en el último año respecto a las mujeres de 15 años y más que estudiaron en el último año.		
<b>Método de cálculo</b>	PMVAE = Porcentaje de mujeres de 15 años o más que han experimentado violencia en el ámbito escolar = $(MVE/ME)100$		
<b>VARIABLES</b>	MVE = Mujeres de 15 años o más que han experimentado violencia en el ámbito escolar en los últimos 12 meses. ME = Mujeres de 15 años o más que estudiaron en los últimos 12 meses.		
<b>Observaciones</b>	El periodo de referencia corresponde a los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.		
<b>Medios de verificación</b>	INEGI, ENDIREH.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea descendente.		

<b>Tendencia esperada</b>	Descendente		<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual	
<b>Valor actual</b>	26		<b>Meta</b>		
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
					26
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>INDICADOR 1.15</b>					
<b>Nombre</b>	1.15 Porcentaje de instituciones públicas y privadas donde se implementa el programa de Formación Docente en Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, por año.				
<b>Medidas</b>	Prevención (8, 15).				
<b>Definición</b>	Porcentaje de instituciones públicas y privadas del estado de Zacatecas donde se implementa el Programa de Formación Docente en Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, por año.				

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c26634be700ee83a2628e

<b>Método de cálculo</b>	PIPFD = Porcentaje de instituciones públicas y privadas donde se implementa el programa de Formación Docente en Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres = $(IPFD/TI)100$		
<b>VARIABLES</b>	IPFD = Instituciones públicas y privadas donde se implementa el Programa de Formación Docente en Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres en el último año. TI = Instituciones públicas y privadas del Estado de Zacatecas.		
<b>Observaciones</b>	Se considerará a todas las instituciones públicas y privadas del Estado de Zacatecas.		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría De Educación		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual

**INDICADOR 1.16**

<b>Nombre</b>	1.16 Tasa de reportes de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/u hostigamiento sexual en la UAZ.
<b>Medidas</b>	Prevención (8, 9).

<b>Definición</b>	Tasa de variación de reportes de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/u hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de Zacatecas, por año.		
<b>Método de cálculo</b>	$TMRAUAZ = \frac{\text{Reportes de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/u hostigamiento sexual en la UAZ en el año actual} - \text{Reportes de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/u hostigamiento sexual en la UAZ en el año base}}{\text{Reportes de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/u hostigamiento sexual en la UAZ en el año base}} \times 100$		
<b>Variables</b>	MRAUAZA = Reportes de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/u hostigamiento sexual en la UAZ en el año actual MRAUAZB = Reportes de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/u hostigamiento sexual en la UAZ en el año base.		
<b>Observaciones</b>	Se considerarán los reportes de todas las mujeres, ya sea estudiantes, docentes o trabajadoras de la UAZ.		
<b>Medios de verificación</b>	Universidad Autónoma De Zacatecas y Secretaría De Educación.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatad: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	Verde: $TMRAUAZ < 0\%$ Disminución de reportes de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/u hostigamiento sexual en la UAZ, con respecto al año anterior Amarillo: $TMRAUAZ = 0\%$ Se mantuvo la cantidad de reportes de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/u hostigamiento sexual en la UAZ, con respecto al año anterior Rojo: $TMRAUAZ > 0\%$ Incremento de reportes de estudiantes, docentes y trabajadoras que denuncian acoso y/u hostigamiento sexual en la UAZ, con respecto al año anterior.		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual

**INDICADOR 1.17**

**Nombre**

1.17 Tasa de niñas y mujeres incorporadas al deporte en el Estado de Zacatecas, por año.

<b>Medidas</b>	Prevención (10).		
<b>Definición</b>	Tasa de niñas y mujeres incorporadas al deporte en el Estado de Zacatecas reportadas por el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, por año.		
<b>Método de cálculo</b>	TMD = Tasa de niñas y mujeres incorporadas al deporte en el Estado de Zacatecas = $[(MDA-MDB)/MDB]100$		
<b>Variables</b>	MDA = Niñas y mujeres incorporadas al deporte en el Estado de Zacatecas, en el año actual. MDB = Niñas y mujeres incorporadas al deporte en el Estado de Zacatecas, en el año base.		
<b>Observaciones</b>	Se considera a mujeres de todas las edades y en todos los deportes.		
<b>Medios de verificación</b>	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatad: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual

### INDICADOR 1.18

<b>Nombre</b>	1.18 Tasa semestral de participación económica de las mujeres de 15 años o más.
---------------	---

<b>Medidas</b>	Prevención (11).		
<b>Definición</b>	Tasa de mujeres de 15 años o más económicamente activas respecto del total de mujeres de 15 años o más económicamente activas del semestre anterior.		
<b>Método de cálculo</b>	TPEM = Tasa de participación económica de las mujeres de 15 años o más = $((\text{MEAA}-\text{MEAB})/\text{MEAB}) \times 100$		
<b>Variables</b>	MEAA = Población de mujeres económicamente activas de 15 años y más, en el periodo actual. MEAB = Población de mujeres económicamente activas de 15 años y más, en el periodo base.		
<b>Observaciones</b>	Cada periodo se considera de seis meses y considera los dos últimos trimestres de actualización de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).		
<b>Medios de verificación</b>	INEGI, ENOE.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	Verde: TPTV > 0% Incremento de la tasa de mujeres de 15 años o más económicamente activas con respecto al año anterior. Amarillo: TPTV = 0% Se mantuvo la tasa de mujeres de 15 años o más económicamente activas con respecto al año anterior. Rojo: TPTV < 0% Disminuyo la tasa de mujeres de 15 años o más económicamente activas con respecto al año anterior.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Semestral
<b>Valor actual</b>	1º Sem -2.70	<b>Meta</b>	
<b>Línea base (histórico)</b>			

2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>1º Sem 2.03</b> <b>2º Sem 3.94</b>	1º Sem 3.65 2º Sem -1.62	1º Sem -0.38 2º Sem -1.43	1º Sem 7.34 2º Sem 2.32	1º Sem -5.48 2º Sem 6.58	1º Sem -0.62 2º Sem 8.19
<b>Metas</b>					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>1º Sem -2.70</b>					

**INDICADOR 1.19**

<b>Nombre</b>	1.19 Porcentaje de agresores que son cónyuge o pareja, expareja, concubina o novio(a) de la víctima, por año.
<b>Medidas</b>	Prevención (1, 8, 9).
<b>Definición</b>	Porcentaje de agresores que son cónyuge o pareja, expareja, concubina o novio(a) de la víctima en el Estado de Zacatecas respecto al total de agresores por violencia contra la mujer, por año.
<b>Método de cálculo</b>	PAP = Porcentaje de agresores que son cónyuge, pareja, expareja, concubina o novio de la víctima = $(AP/TA)100$
<b>Variables</b>	AP = Sumatoria de todos los agresores que son cónyuge, pareja, expareja, concubina o novio de la víctima en el último año. TA = Total de agresores de violencia contra las mujeres en último año.
<b>Observaciones</b>	Se considera a todos los agresores que tenían una relación actual o anterior de carácter sentimental.



<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM				
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje	
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico	
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando de manera anual.				
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>		Anual	
<b>Valor actual</b>	58.3	<b>Meta</b>			
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
	50.9	55.7	51.1	49.4	58.3
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

INDICADOR 1.20

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

<b>Nombre</b>	1.20 Porcentaje de agresores que son familiares de la víctima, por año.		
<b>Medidas</b>	Prevención (1, 8, 9).		
<b>Definición</b>	Porcentaje de agresores que son familiares de la víctima en el estado de Zacatecas respecto al total de agresores por violencia contra la mujer, por año.		
<b>Método de cálculo</b>	PAF = Porcentaje de agresores que son familiares de la víctima = $(AF/TA)100$		
<b>Variables</b>	AT = Sumatoria de todos los agresores que son familiares de la víctima en el último año TA = Total de agresores de violencia contra las mujeres en último año.		
<b>Observaciones</b>	El indicador considera a padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, primos, tíos, sobrinos, suegros o padrastros como familiares.		
<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando de manera anual.		
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Valor actual</b>	17.1	<b>Meta</b>	

Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
	15.0	10.4	12.5	13.9	17.1
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027

INDICADOR 1.21	
<b>Nombre</b>	1.21 Percepción de inseguridad en el transporte público en las mujeres de 18 años o más, por año.
<b>Medidas</b>	Prevención (1, 6, 8).
<b>Definición</b>	Porcentaje de percepción de inseguridad en el transporte público en las mujeres de 18 años o más, por año a nivel estatal.
<b>Método de cálculo</b>	de PPITP = Porcentaje de percepción de inseguridad en el transporte público en las mujeres de 18 años o más = $(MPI/TM)100$
<b>VARIABLES</b>	MPITP = Mujeres encuestadas de 18 años o más que perciben inseguridad en el transporte público. TM = Total de mujeres encuestadas de 18 años o más.

<b>Observaciones</b>	Este indicador solo considerará a las mujeres encuestadas de 18 años o más en el Estado de Zacatecas, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.		
<b>Medios de verificación</b>	INEGI, ENVIPE.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Verde: PPI < 20% Las mujeres de 18 años o más tienen una baja percepción de inseguridad en el transporte público. Amarillo: 20% < PPI < 70% Las mujeres de 18 años o más tienen una percepción de media a media-alta de inseguridad en el transporte público. Rojo: PPI > 70% Las mujeres de 18 años o más tienen una alta percepción de inseguridad en el transporte público.		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

<b>INDICADOR 1.22</b>	
<b>Nombre</b>	1.22 Proporción de municipios que fortalecen efectivamente la captura de datos del BANEVIM semestralmente.
<b>Medidas</b>	Prevención (2, 3, 6, 13, 15).
<b>Definición</b>	Porcentaje de municipios fortalecen efectivamente la captura de datos al BANEVIM y que cuentan con un banco de datos de violencia contra las mujeres actualizado respecto al total de municipios.
<b>Método de cálculo</b>	PMF = Porcentaje de municipios que fortalecen la captura de datos del BANEVIM = $(MFCD/MZ)*100$
<b>Variables</b>	MFCD = Municipios que fortalecen la captura de datos MZ = Municipios de Zacatecas = 58

<b>Observaciones</b>	El indicador considerará a los municipios que puntualmente fortalecen la captura de datos cada seis meses.		
<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando cada seis meses y se espera que el porcentaje aumente al 100%.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Semestral

## INDICADORES DE PREVENCIÓN

<b>INDICADOR 2.1</b>	
<b>Nombre</b>	2.1 Promedio de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos contra mujeres por violencia de género, por semestre.
<b>Medidas</b>	Prevención (1, 2, 3, 7, 8, 10, 12, 17), Seguridad (1, 2, 4), Justicia y Reparación (1, 3, 6, 7)
<b>Definición</b>	Promedio de creación o promoción de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos contra mujeres por violencia de género por las distintas instituciones gubernamentales cada seis meses.
<b>Método de cálculo</b>	PAD = Promedio de acciones de Prevención, Atención Sanción y Erradicación para los delitos contra mujeres por violencia de género = $[(CAPASE)/6]$

<b>VARIABLES</b>	CAPASE = Cantidad de acciones de Prevención, Acción, Sanción y Erradicación para los delitos contra mujeres por violencia de género.		
<b>OBSERVACIONES</b>	Considera campañas y cursos de prevención, concientización, difusión, capacitación y sensibilización, ya sea en impartidos de forma presencial o a través de medios de comunicación y redes sociales, en el Estado de Zacatecas.		
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.		
<b>META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>	Parámetro	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Promedio
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN</b>	Estatal: Zacatecas	<b>ACUMULADO PERIÓDICO</b> o	Periódico
<b>SEMÁFORO DE VALORES</b>	Se irá comparando de manera semestral y se espera que el promedio sea ascendente.		
<b>TENDENCIA ESPERADA</b>	Ascendente	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</b>	Semestral

## INDICADOR 2.2

<b>NOMBRE</b>	2.2 Tasa anual de actividades que generan nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas promovidas por parte de instituciones gubernamentales.
<b>MEDIDAS</b>	Prevención (10, 11, 13)
<b>DEFINICIÓN</b>	Tasa de variación de actividades que generan nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas promovidas por parte de instituciones gubernamentales por año, con la finalidad de promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	TNTDCR = Tasa de actividades que generan nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas en el año actual = $[(TDCRN/TDCRB)-1]100$

<b>Variables</b>	<p>TDCRB = Número de actividades que generan fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas del año base.                  TDCRN = Número de nuevas actividades que generan fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas del año actual.                  Si solo se tiene el total de fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas por año, entonces:  <math>TDCRN = TDCRA - TDCRB</math>, donde:                  TDCRA = Número de actividades que generan fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas del año actual (año de análisis).</p>		
<b>Observaciones</b>			
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría De Las Mujeres		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	<p>Verde: <math>TNTDCR &gt; 0\%</math> Incremento de nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas con respecto al año anterior.                  Amarillo: <math>TNTDCR = 0\%</math> No hubo nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas con respecto al año anterior.                  Rojo: <math>TNTDCR &lt; 0\%</math></p>		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Annual

<b>INDICADOR 2.3</b>	
<b>Nombre</b>	2.3 Cantidad de reformas a las leyes estatales que atienden a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
<b>Medidas</b>	Prevención (8, 9, 16).
<b>Definición</b>	Cantidad de reformas a las leyes estatales que atienden a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres actuales en el último año.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

<b>Método de cálculo</b>	CLAVGM = Cantidad de reformas a las leyes estatales que atienden a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.		
<b>VARIABLES</b>	CLAVGM = Cantidad de reformas a las leyes estatales que atienden a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.		
<b>Observaciones</b>	Se consideran las leyes actuales durante el último año.		
<b>Medios de verificación</b>	Legislatura del Estado.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Numérico
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual

<b>INDICADOR 2.4</b>	
<b>Nombre</b>	2.4 Promedio de capacitaciones en materia de género a operadores/as de transporte público en el estado de Zacatecas por cada seis meses.
<b>Medidas</b>	Prevención (6, 13, 15).
<b>Definición</b>	Promedio de las capacitaciones, cursos o talleres en materia de género a operadores/as de transporte público en el Estado de Zacatecas por cada seis meses.



<b>Método de cálculo</b>	PCTP = Promedio semestral de capacitaciones en materia de género a operadores de transporte público = CTP/6		
<b>Variables</b>	CTP = Número de capacitaciones en materia de género a operadores de transporte público.		
<b>Observaciones</b>	Se considerarán todos los cursos, talleres o capacitaciones en materia de género a operadores de transporte público.		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría De Las Mujeres		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Promedio
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando de manera semestral y se espera que el promedio sea ascendente.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Semestral

<b>INDICADOR 2.5</b>	
<b>Nombre</b>	2.5 Porcentaje de taxis integrados al programa de Taxi Seguro en el estado de Zacatecas, por año.
<b>Medidas</b>	Prevención (6, 13, 15).
<b>Definición</b>	Porcentaje de taxis integrados al programa de Taxi Seguro respecto al total de taxis en el estado de Zacatecas, por año.

<b>Método de cálculo</b>	PTS = Porcentaje de taxis integrados al programa Taxi Seguro en el Estado de Zacatecas = $(TITS/TTZ)100$		
<b>VARIABLES</b>	TITS = Taxis integrados al programa Taxi Seguro en el estado de Zacatecas en el año de estudio. TTZ = Total de taxis en el Estado de Zacatecas en el año de estudio.		
<b>Observaciones</b>			
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría General de Gobierno (Sub Secretaria de Transporte Público).		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

<b>INDICADOR 2.6</b>	
<b>Nombre</b>	2.6 Tasa de presupuesto destinado anualmente a BANEVIM.
<b>Medidas</b>	Prevención (2, 13, 15).
<b>Definición</b>	Variación del gasto público que se destina anualmente a BANEVIM para consolidarlo como instrumento de información estadística con la finalidad del diseño de políticas públicas.

<b>Método de cálculo</b>	TPBANEVIM = Tasa de presupuesto destinado anualmente a BANEVIM = $[(BANEVIMA - BANEVIMB) / BANEVIMB] \times 100$		
<b>VARIABLES</b>	BANEVIMA = Presupuesto destinado a BANEVIM del año actual. BANEVIMB = Presupuesto destinado a BANEVIM del año base.		
<b>OBSERVACIONES</b>	El indicador considerará los monto presupuestal total de cada año destinado al BANEVIM.		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Finanzas		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando de manera anual y se espera que el porcentaje aumente cada año.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual

<b>INDICADOR 2.7</b>	
<b>Nombre</b>	2.7 Tasa anual del gasto público destinado a garantizar una vida sin violencia.
<b>Medidas</b>	Prevención (13, 15).
<b>Definición</b>	Variación del gasto público que se destina a garantizar una vida sin violencia del Presupuesto de Egresos de la Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a Programas Presupuestales a atender la violencia en contra de las mujeres.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

<b>Método de cálculo</b>	TGP = Tasa del gasto público destinado a garantizar una vida sin violencia = $[(MPPAVMA-MPPAVMB)/MPPAVMB]100$		
<b>Variables</b>	MPPAVMA = Monto de los programas presupuestales y acciones destinadas a atender la violencia en contra de las mujeres del año actual. MPPAVMB = Monto de los programas presupuestales y acciones destinadas a atender la violencia en contra de las mujeres del año base.		
<b>Observaciones</b>	El indicador solo considerará los montos presupuestales para el Estado de Zacatecas.		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría de Finanzas		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	Verde: TGP > 0% Incremento el monto destinado a garantizar una vida sin violencia, con respecto al año anterior. Amarillo: TGP = 0% Se mantuvo el monto destinado a garantizar una vida sin violencia, con respecto al año anterior. Rojo: TGP < 0% Disminuyo el monto destinado a garantizar una vida sin violencia, con respecto al año anterior.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

**INDICADOR 2.8**

<b>Nombre</b>	2.8 Porcentaje de recursos ejercidos en el año presupuestal, con respecto del total del presupuesto destinado a garantizar una vida sin violencia.
<b>Medidas</b>	Prevención (13, 15).

<b>Definición</b>	Porcentaje de recursos ejercidos en el año presupuestal, con respecto del total del presupuesto destinado a garantizar una vida sin violencia en el Estado de Zacatecas, por año.		
<b>Método de cálculo</b>	PRE = Porcentaje de recursos ejercidos en el año presupuestal con respecto del total del presupuesto = $(RE/TPAVG)100$		
<b>VARIABLES</b>	RE = Recursos ejercidos destinados a garantizar una vida sin violencia en el último año TPAVG = Total de recursos destinados a garantizar una vida sin violencia en el último año.		
<b>Observaciones</b>	Se considera todo recurso económico recibido a nivel estatal y federal.		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría De Finanzas		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año.		
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

**INDICADOR 2.9**

<b>Nombre</b>	2.9 Promedio de unidades especializadas en atención a la violencia contra las mujeres por municipio.
<b>Medidas</b>	Prevención (13, 15), Seguridad (1).

<b>Definición</b>	Permite detectar el avance en las instalaciones de unidades especializadas en las Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas de los municipios.		
<b>Método de cálculo</b>	PUAM = Promedio de unidades especializadas en atención a la violencia contra las mujeres por municipio = UAM/TM		
<b>VARIABLES</b>	UAM = Cantidad de unidades especializadas en atención a la violencia contra las mujeres en todo el estado. TM = Total de municipios en Zacatecas = 58		
<b>Observaciones</b>	El indicador tiene la finalidad de monitorear la creación de unidades especializadas así como dar conocimiento de si se cuenta con las unidades especializadas necesarias en el Estado		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría de las Mujeres, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y Secretaría de Seguridad Pública.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Promedio
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatad: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Verde: PUAM > 1 Se tiene más de una Unidad especializada en atención a la violencia contra la mujer por municipio. Amarillo: PUAM = 1 Se tiene al menos una Unidad especializada en atención a la violencia contra la mujer por municipio. Rojo: PUAM < 1 Hay municipios que no tienen Unidades especializadas en atención a la violencia contra la mujer.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia medición</b>	de Anual

## INDICADORES DE ATENCIÓN

<b>INDICADOR 3.1</b>	
<b>Nombre</b>	3.1 Proporción anual de mujeres víctimas de violencia que recibieron algún tipo de servicio o apoyo brindado por las Instituciones.

<b>Medidas</b>	Prevención (5, 7, 17), Seguridad (1, 2, 4), Justicia y Reparación (1, 8)		
<b>Definición</b>	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que recibieron algún tipo de servicio, como atención ciudadana o trabajo social, o algún tipo de apoyo legal o jurídico, psicológico o de trámites y gestiones, respecto al total de mujeres víctimas de violencia por año.		
<b>Método de cálculo</b>	PMVSA = Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que recibieron algún tipo de servicio o apoyo brindado por las Instituciones = $[(AC+SS+AL+AP+AT)/TMV]100$		
<b>Variables</b>	<p>AC = Mujeres víctimas de violencia que han recibido el servicio de Atención Ciudadana en el último año.</p> <p>SS = Mujeres víctimas de violencia que han recibido el servicio de Servicio Social en el último año.</p> <p>AL = Mujeres víctimas de violencia que han recibido apoyo Legal o jurídico en el último año.</p> <p>AP = Mujeres víctimas de violencia que han recibido apoyo Psicológico en el último año.</p> <p>AT = Mujeres víctimas de violencia que han recibido apoyo con Trámites y gestiones en el último año.</p> <p>TMV = Total de mujeres víctimas de violencia en el último año.</p>		
<b>Observaciones</b>	El periodo de referencia corresponde a los últimos 12 meses, ya que la prevalencia se irá monitoreando año con año.		
<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual
<b>Valor actual</b>	26.9	<b>Meta</b>	

Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
		1.1	25.7		26.9
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027

INDICADOR 3.2	
<b>Nombre</b>	3.2 Tasa de casos de implementación de la alerta Amber y el Protocolo ALBA, por año.
<b>Medidas</b>	Prevención (8, 9, 14), Seguridad (1, 3), Justicia y reparación (1, 5, 6, 8).
<b>Definición</b>	Tasa de variación de casos donde se implementa la alerta Amber y el Protocolo ALBA en el Estado de Zacatecas, por año.
<b>Método de cálculo</b>	TAA = Tasa de casos donde se implementa la alerta Amber y el Protocolo ALBA $= \frac{AAA - AAB}{AAB} \times 100$
<b>Variables</b>	AAA = Casos donde se implementa la alerta Amber y el Protocolo ALBA en el año actual AAB = Casos donde se implementa la alerta Amber y el Protocolo ALBA en el año base.
<b>Observaciones</b>	



<b>Medios de verificación</b>	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	<p>Rojo: TAA &gt; 0% Incremento de casos donde se implementa la alerta Amber y el Protocolo ALBA en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior.</p> <p>Amarillo: TAA = 0% Se mantuvo los casos donde se implementa la alerta Amber y el Protocolo ALBA en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior.</p> <p>Verde: TAA &lt; 0% Disminución de casos donde se implementa la alerta Amber y el Protocolo ALBA en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior.</p>		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Annual

**INDICADOR 3.3**

<b>Nombre</b>	3.3 Proporción anual de mujeres víctimas de violencia a las cuales se les brindo albergue.
<b>Medidas</b>	Prevención (8, 9), Seguridad (4).
<b>Definición</b>	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia a las cuales se les brindo albergue respecto al total de mujeres víctimas de violencia, en el último año.
<b>Método de cálculo</b>	PMVA = Porcentaje de mujeres víctimas de violencia a las cuales se les brindo albergue = $(MVA/TMV) \cdot 100$ .
<b>VARIABLES</b>	MVA = Mujeres víctimas de violencia a las cuales se les brindo albergue en el último año TMV = Total de mujeres víctimas de violencia en el último año.

<b>Observaciones</b>	El periodo de referencia corresponde a los últimos 12 meses, ya que la prevalencia se irá monitoreando año con año.				
<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM				
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje	
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año.				
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Valor actual</b>	0.5	<b>Meta</b>			
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
8.2	0.4	0.8	0.7	0.6	0.5
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

--	--	--	--	--	--

INDICADOR 3.4			
<b>Nombre</b>	3.4 Cantidad de albergues destinados para mujeres víctimas de la violencia de género en el Estado de Zacatecas.		
<b>Medidas</b>	Seguridad (4)		
<b>Definición</b>	Cantidad de albergues destinados para mujeres víctimas de la violencia de género en el estado de Zacatecas, en el último año.		
<b>Método de cálculo</b>	CAZ = Cantidad de albergues destinados para mujeres víctimas de la violencia de género en el estado de Zacatecas.		
<b>Variables</b>	CAZ = Cantidad de albergues destinados para mujeres víctimas de la violencia de género en el estado de Zacatecas.		
<b>Observaciones</b>	Se consideran los albergues de todos los municipios.		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría de las Mujeres.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Númérico
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> ○	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>			

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual
---------------------------	------------	-------------------------------	----------

<b>INDICADOR 3.5</b>			
<b>Nombre</b>	3.5 Proporción de llamadas por violencia de género emitidas por mujeres al 911 y a las cuales se les brindó seguimiento o algún tipo de atención, por mes.		
<b>Medidas</b>	Seguridad (1, 3), Justicia y Reparación (1, 6).		
<b>Definición</b>	Porcentaje de llamadas por violencia de género emitidas por mujeres al 911 y a las cuales se les brindó seguimiento o algún tipo de atención respecto al total de llamadas por violencia de género en el estado de Zacatecas, por mes.		
<b>Método de cálculo</b>	PVM911A = Porcentaje de llamadas que fueron atendidas por violencia de género emitidas por mujeres al 911 = $(VM911A/VM911)100$		
<b>Variables</b>	VM911A = Llamadas que fueron atendidas o canalizadas por violencia de género emitidas por mujeres en el último mes. VM911 = Llamadas por violencia de género emitidas por mujeres en el último mes.		
<b>Observaciones</b>	El indicador solo considerará las llamadas efectuadas en el estado de Zacatecas.		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatad: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	o Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente.		

Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición	Mensual
--------------------	------------	------------------------	---------

INDICADOR 3.6			
Nombre	3.6 Proporción de niñas y niños en orfandad por muerte violenta de la madre o de quien cuidaba de ellos que han recibido servicios dentro del "Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Femicidio", por año.		
Medidas	Prevención (3, 8, 9), Seguridad (4), Justicia y Reparación (1, 4)		
Definición	Porcentaje de niñas y niños en orfandad por muerte violenta de la madre o de quien cuidaba de ellos que han recibido servicios dentro del "Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Femicidio", respecto al total de niñas y niños en orfandad por muerte violenta de la madre en el Estado de Zacatecas, por año.		
Método de cálculo	PNOMVRS = Porcentaje de niñas y niños en orfandad por muerte violenta de la madre o de quien cuidaba de ellos que han recibido servicios dentro del "Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Femicidio" = $[(NOMVRS/NOMV)]100$		
Variables	NOMVRS = Cantidad niñas y niños en orfandad por muerte violenta de la madre o de quien cuidaba de ellos que han recibido servicios dentro del "Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Femicidio" en el último año NOMV = Cantidad de niñas o niños en situación de orfandad por muerte violenta de la madre o quien cuidaba de ellos en el último año.		
Observaciones			
Medios de verificación	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas.		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje

<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual

<b>INDICADOR 3.7</b>			
<b>Nombre</b>	3.7 Proporción de servicios forenses empleados en casos de muertes violentas de mujeres, por año.		
<b>Medidas</b>	Justicia y Reparación (6, 7, 8).		
<b>Definición</b>	Porcentaje de servicios forenses empleados en casos de muertes violentas de mujeres respecto con el total de servicios forenses en muertes violentas, por año.		
<b>Método de cálculo</b>	PSFMVM = Porcentaje de servicios forenses empleados en casos de muertes violentas de mujeres = $(\text{SFVM}/\text{SFMV})100$		
<b>VARIABLES</b>	SFVM = Servicios forenses empleados en casos de muertes violentas de mujeres en el último año SFMV = Total de servicios forenses empleados en casos de muertes violentas en el último año.		
<b>Observaciones</b>			
<b>Medios de verificación</b>	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando de manera anual.		
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia medición</b> de	Anual

<b>INDICADOR 3.8</b>			
<b>Nombre</b>	3.8 Tasa de variación anual de mujeres atendidas por violencia de género en el sector salud en el estado de Zacatecas.		
<b>Medidas</b>	Prevención (7, 12, 17).		
<b>Definición</b>	Tasa de variación anual de mujeres atendidas por violencia de género, ya sea doméstica, sexual o cualquier otra en todos los niveles de atención, en el sector salud en el estado de Zacatecas.		
<b>Método de cálculo</b>	TMASS = Tasa de variación de mujeres atendidas por violencia de género en el sector salud = $[(\text{MASSA}/\text{MASSB})-1]*100$		
<b>VARIABLES</b>	MASSA = Mujeres atendidas por violencia de género en el sector salud en el año actual. MASSB = Mujeres atendidas por violencia de género en el sector salud en el año base.		
<b>Observaciones</b>	Se considerarán todos los tipos de violencia de género y los tres niveles de atención a la salud.		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría de Salud.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	o Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	<p>Verde: TMASS &lt; 0% Disminución de mujeres atendidas por violencia de género en el sector salud en el estado de Zacatecas, con respecto al año anterior.</p> <p>Amarillo: TMASS = 0% Se mantuvo la cantidad de mujeres atendidas por violencia de género en el sector salud en el estado de Zacatecas, con respecto al año anterior.</p> <p>Rojo: TMASS &gt; 0% Incremento de mujeres atendidas por violencia de género en el sector salud en el estado de Zacatecas, con respecto al año anterior.</p>		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia medición</b>	de Anual

### INDICADOR 3.9

<b>Nombre</b>	3.9 Porcentaje mensual de mujeres atendidas por violencia de género en el sector salud.
<b>Medidas</b>	Prevención (7, 12, 17).
<b>Definición</b>	Porcentaje de mujeres atendidas por violencia de género en el sector salud respecto al total de mujeres atendidas en el sector salud en el estado de Zacatecas, por mes.
<b>Método de cálculo</b>	$PMAVGSS = \text{Porcentaje de mujeres atendidas por violencia de género en el Sector Salud} = (MAVGSS/MASS) * 100$
<b>VARIABLES</b>	<p>MAVGSS = Total de mujeres atendidas por violencia de género en el sector salud en el último mes</p> <p>MASS = Total de mujeres atendidas en el sector salud en el último mes.</p>
<b>Observaciones</b>	Se considerarán todos los tipos de violencia de género y los tres niveles de atención a la salud.



<b>Medios de verificación</b>	Secretaría de Salud		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando de forma mensual y se espera que el porcentaje sea descendente.		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Mensual

**INDICADOR 3.10**

<b>Nombre</b>	3.10 Tasa de variación anual de mujeres que vivieron violencia sexual y recibieron atención en la Secretaría de Salud por NOM046SSA22005.
<b>Medidas</b>	Prevención (7, 8, 9, 12, 17).
<b>Definición</b>	Tasa de variación anual de mujeres que vivieron violencia sexual y tuvieron Interrupciones del Embarazo al amparo de la NOM046 respecto al año anterior.
<b>Método de cálculo</b>	$TNOM046 = Tasa\ de\ variación\ de\ mujeres\ que\ vivieron\ violación\ y\ recibieron\ atención\ en\ Secretaría\ de\ Salud\ por\ la\ NOM046 = [(MRN046A/MRN046B)-1]*100$
<b>Variables</b>	MRN046A = Número de mujeres que recibieron atención en Secretaría de Salud por la NOM046 en el año actual MRN046B = Número de mujeres que recibieron atención en Secretaría de Salud por la NOM046 en el año base.
<b>Observaciones</b>	Las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual tienen el derecho de solicitar el amparo de la NOM046, por lo que significa que solo un porcentaje lo solicitará.

<b>Medios de verificación</b>	Secretaría de Salud.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año.		
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

### INDICADOR 3.11

<b>Nombre</b>	3.11 Porcentaje de mujeres que vivieron violencia sexual y recibieron atención en Secretaría de Salud por NOM046SSA22005 con respecto al total de mujeres que reportaron incidentes de violencia sexual (violaciones).
<b>Medidas</b>	Prevención (7, 12, 17).
<b>Definición</b>	Porcentaje de mujeres que recibieron atención en Secretaría de Salud al amparo de la NOM046 respecto al total de mujeres que vivieron violencia sexual o reportaron incidentes de violencia sexual (violación).
<b>Método de cálculo</b>	PNOM46 = Porcentaje de mujeres que vivieron violación y recibieron atención en Secretaría de Salud por la NOM046 por total de mujeres que reportaron incidentes de violación = $(MRN46/MRIV) * 100$
<b>VARIABLES</b>	MRN46 = Número de mujeres que recibieron atención en Secretaría de Salud por la NOM046 MRIV = Número de mujeres que reportaron incidentes de violación.
<b>Observaciones</b>	

<b>Medios de verificación</b>	Secretaría de Salud, BANEVIM.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	o Periódico
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año.		
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>	de Anual

INDICADOR 3.12	
<b>Nombre</b>	3.12 Tasa de variación anual de niñas, adolescentes y mujeres a las que se les brindó la pastilla de anticoncepción de emergencia (PAE) bajo amparo de la NOM046SSA22005.
<b>Medidas</b>	Prevención (7, 12, 17).
<b>Definición</b>	Tasa anual de variación de niñas, adolescentes y mujeres a las que se les brindó la pastilla de anticoncepción de emergencia (PAE) bajo amparo de la NOM046SSA22005 en el estado de Zacatecas.
<b>Método de cálculo</b>	$TMPANOM46 = \text{Tasa de mujeres a las que se les brindó la pastilla de anticoncepción de emergencia bajo amparo de la NOM046} = [(MPAA/MPAB)-1]*100$
<b>Variables</b>	MPAA = Mujeres a las que se les brindó la pastilla de anticoncepción de emergencia (PAE) bajo amparo de la NOM046 en el año actual MPAB = Mujeres a las que se les brindó la pastilla de anticoncepción de emergencia (PAE) bajo amparo de la NOM046 en el año base.

<b>Observaciones</b>	Las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual tienen el derecho de solicitar el amparo de la NOM46.		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaria de Salud.		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatat: Zacatecas	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año.		
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

### INDICADOR 3.13

<b>Nombre</b>	3.13 Tasa de variación anual de niñas, adolescentes y mujeres a las que se les brindó la profilaxis contra VIH/SIDA bajo amparo de la NOM046SSA22005.
<b>Medidas</b>	Prevención (7, 12, 17).
<b>Definición</b>	Tasa de variación anual de niñas, adolescentes y mujeres a las que se les brindó la profilaxis contra VIH/SIDA bajo amparo de la NOM046SSA22005 en el estado de Zacatecas.
<b>Método de cálculo</b>	TMPNOM46 = Tasa de variación anual de mujeres a las que se les brindó la profilaxis contra VIH/SIDA bajo amparo de la NOM046 = $[(MPA/MPB)-1]100$
<b>Variables</b>	MPA = Mujeres a las que se les brindó la profilaxis contra VIH/SIDA bajo amparo de la NOM046 en el año actual MPB = Mujeres a las que se les brindó la profilaxis contra VIH/SIDA bajo amparo de la NOM046 en el año base.

<b>Observaciones</b>	Las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual tienen el derecho de solicitar el amparo de la NOM46.		
<b>Medios de verificación</b>	Secretaría de Salud .		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b> o	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año.		
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>	Anual

## INDICADORES DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

<b>INDICADOR 4.1</b>			
<b>Nombre</b>	4.1 Porcentaje semestral de órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia respecto al total de órdenes de protección.		
<b>Medidas</b>	Prevención (5, 8), Seguridad (1), Justicia y Reparación (5, 6, 8).		
<b>Definición</b>	Porcentaje semestral de órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y el Tribunal Superior de Justicia respecto al total de órdenes de protección penal.		
<b>Método de cálculo</b>	POP = Porcentaje de órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia = $[(OPC+OPP)/TMV]100$		

<b>VARIABLES</b>	OPC = Ordenes de protección civil/familiar emitidas para mujeres víctimas de violencia en el último semestre. OPP = Ordenes de protección penal emitidas para mujeres víctimas de violencia en el último semestre. TMV = Total de mujeres víctimas de violencia en el último año.				
<b>OBSERVACIONES</b>	El periodo de referencia corresponde a los últimos 12 meses, ya que el porcentaje se irá monitoreando año con año.				
<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM y Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.				
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje	
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	o	Periódico	
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente.				
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>	Semestral		
<b>Valor actual</b>	37.6	<b>Meta</b>			
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
41.0	28.6	7.4	29.0	28.8	37.6
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

--	--	--	--	--	--

INDICADOR 4.2			
<b>Nombre</b>	4.2 Tasa semestral de órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia en el estado de Zacatecas.		
<b>Medidas</b>	Prevención (5, 8), Seguridad (1), Justicia y Reparación (5, 6, 8).		
<b>Definición</b>	Tasa de variación semestral de órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y el Tribunal Superior de Justicia.		
<b>Método de cálculo</b>	TOP = Tasa de órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia = $[(OPCA-OPCB)/OPCB]100$		
<b>VARIABLES</b>	OPCA = Ordenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia en el semestre actual. OPCB = Ordenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia en el semestre base.		
<b>Observaciones</b>	Se considerarán todas las órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia, tanto órdenes de protección civil/familiar como órdenes de protección penales.		
<b>Medios de verificación</b>	BANEVIM		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	Acumulado
<b>Semáforo de valores</b>	Verde: TOP < 0% Disminución de órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia en el estado de Zacatecas, con respecto al año anterior Amarillo: THD = 0% Se mantuvo la cantidad de órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia en el estado de Zacatecas, con respecto al año anterior Rojo: THD > 0% Incremento de órdenes de protección emitidas para mujeres víctimas de violencia en el estado de Zacatecas, con respecto al año anterior.		

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

Tendencia esperada		Frecuencia de medición		Semestral	
Valor actual		24.3	Meta		
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
	538.6	-77.7	400.9	13.2	24.3
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027

### INDICADOR 4.3

<b>Nombre</b>	4.3 Porcentaje de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por los mismos delitos, por semestre.
<b>Medidas</b>	Prevención (5, 8), Seguridad (1), Justicia y Reparación (5, 6, 8).
<b>Definición</b>	Proporción de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por los mismos delitos, por semestre.
<b>Método de cálculo</b>	PCIVP = Porcentaje de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres = $[(CIV+CID+CIH)/TCIVDH]100$



<b>Variables</b>	CIV = Carpetas de investigación iniciadas por el delito de violación en el último año. CID = Carpetas de investigación iniciadas por el delito de desaparición en el último año. CIH = Carpetas de investigación iniciadas por el delito de homicidio en el último año. TCIVDH = Total de carpetas de investigación vinculadas a procesos de delitos cometidos en razón de género donde la víctima fue una mujer en el último año.				
<b>Observaciones</b>	Las sentencias condenatorias, durante el año de interés, de cada ejercicio fiscal por los delitos por razón de género a considerar: violación, violación equiparada, homicidio doloso, homicidio calificado, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.				
<b>Medios de verificación</b>	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.				
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje	
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>		Periódico	
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año.				
<b>Tendencia esperada</b>		<b>Frecuencia de medición</b>		Semestral	
<b>Valor actual</b>	51.2	<b>Meta</b>			
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>38.3</b>	50.1	49.6	56.0	42.8	51.2
<b>Metas</b>					

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

2022	2023	2024	2025	2026	2027

INDICADOR 4.4			
<b>Nombre</b>	4.4 Tasa de variación de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres, por semestre.		
<b>Medidas</b>	Prevención (5, 8), Seguridad (1), Justicia y Reparación (5, 6, 8).		
<b>Definición</b>	Tasa de variación de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres, por semestre.		
<b>Método de cálculo</b>	TSVDH = Tasa de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres = $[(SCA/SCB)-1]100$		
<b>Variables</b>	SCA = Sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres, del año actual. SCB = Sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres, del año base.		
<b>Observaciones</b>	Las sentencias condenatorias, durante el año de interés, de cada ejercicio fiscal por los delitos por razón de género a considerar: violación, violación equiparada, homicidio doloso, homicidio calificado, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.		
<b>Medios de verificación</b>	Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas		
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>	o Acumulado

<b>Semáforo de valores</b>	Rojo: TSVDH < 0% Disminución de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres, con respecto al año anterior. Amarillo: TSVDH= 0% Se mantuvo la cantidad de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres, con respecto al año anterior. Verde: TSVDH > 0% Incremento de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres, con respecto al año anterior.				
<b>Tendencia esperada</b>			<b>Frecuencia de medición</b>	Semestral	
<b>Valor actual</b>	40.6		<b>Meta</b>		
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
	155.2	21.1	11.1	-16.5	40.6
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

<b>INDICADOR 4.5</b>	
<b>Nombre</b>	4.5 Porcentaje de sentencias condenatorias emitidas por los delitos de violencia de género contra las mujeres respecto del total de carpetas de investigación ingresados, por semestre.
<b>Medidas</b>	Justicia y Reparación (1, 5, 8).

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf2110c2634be700ee83a2628e

<b>Definición</b>	Porcentaje de sentencias absolutorias y condenatorias emitidas por los delitos contra las mujeres respecto del total de carpetas de investigación/expedientes iniciados por los mismos delitos, en el ministerio público estatal por semestre.				
<b>Método de cálculo</b>	PSE = Porcentaje de sentencias condenatorias emitidas por los delitos contra las mujeres respecto al total de expedientes ingresados = $(TS/TEI)100$				
<b>Variables</b>	TS = Total de sentencias condenatorias entre los expedientes ingresados y sentenciados en el último año. TEI = Total de expedientes ingresados por delitos cometidos en contra de una mujer en el último año.				
<b>Observaciones</b>	La incidencia delictiva de violencia en razón de género considera los delitos donde mujeres son víctimas de: Discriminación, violencia familiar y equiparados, amenazas, privación ilegal de la libertad y de otros derechos, lesiones (dolosas), homicidio (doloso), abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, violación equiparada, delitos contra la intimidad sexual, trata de personas, desaparición forzada y cometida por particulares.				
<b>Medios de verificación</b>	Fiscalía General De Justicia Del Estado De Zacatecas.				
<b>Meta para el bienestar o parámetro</b>	Parámetro	<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje	
<b>Nivel de desagregación</b>	Estatal: Zacatecas	<b>Acumulado periódico</b>		Periódico	
<b>Semáforo de valores</b>	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente.				
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Frecuencia de medición</b>		Semestral	
<b>Valor actual</b>	17.0	<b>Meta</b>			
<b>Línea base (histórico)</b>					
<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>

14.8	16.5	14.8	17.7	20.3	17.0
<b>Metas</b>					
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>

<b>INDICADOR 4.6</b>	
<b>Nombre</b>	4.6 Porcentaje de reparación integral del daño a mujeres víctimas de violencia en razón de género respecto al total de carpetas de investigación, por semestre.
<b>Medidas</b>	Justicia y Reparación (1, 5, 8).
<b>Definición</b>	Porcentaje de reparación integral del daño a mujeres víctimas de violencia en razón de género respecto al total de carpetas de investigación, por semestre.
<b>Método de cálculo</b>	$PIMV = \text{Porcentaje de reparación integral del daño a mujeres víctimas de violencia en razón de género respecto al total de carpetas de investigación} = (IMV/TEI)100$
<b>VARIABLES</b>	IMV = Mujeres víctimas de violencia en razón de género que recibieron una reparación integral del daño en el último año. TEI = Total de expedientes ingresados por delitos cometidos en contra de una mujer en los últimos seis meses.
<b>Observaciones</b>	
<b>Medios de verificación</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente.		
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición	Semestral

#### INDICADOR 4.7

Nombre	4.7 Porcentaje de carpetas de investigación a servidores públicos que actuaron en violación del orden jurídico, por año.
Medidas	Justicia y Reparación (1, 2, 5).
Definición	Porcentaje de carpetas de investigación a servidores públicos que actuaron en violación del orden jurídico respecto al total de carpetas de investigación en el estado de Zacatecas, por año.
Método de cálculo	PCISP = Porcentaje de carpetas de investigación a servidores públicos que actuaron en violación del orden jurídico = $[(CISP/TCI)]100$
Variables	CISP = Carpetas de investigación servidores públicos que actuaron en violación del orden jurídico en el último año. TCI = Total de carpetas de investigación en el último año.
Observaciones	Las carpetas de investigación iniciadas a servidores públicos por abuso de autoridad relacionado con ILE/IVE a las niñas, adolescentes y mujeres, durante el año de interés.

Medios de verificación	Secretaría De La Función Pública.		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatat: Zacatecas	Acumulado periódico	Periódico
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea descendente.		
Tendencia esperada	Descendente	Frecuencia de medición	Anual

**INDICADOR 4.8**

Nombre	4.8 Proporción de carpetas de investigaciones de funcionarios del orden público que han desembocado en medidas disciplinarias o enjuiciamiento, por año.
Medidas	Justicia y Reparación (1, 2, 5).
Definición	Porcentaje de carpetas de investigaciones de agentes del orden público que han desembocado en medidas disciplinarias o enjuiciamiento respecto al total de carpetas de investigación de agentes del orden público en el estado de Zacatecas, por año.
Método de cálculo	PCISP = Porcentaje de carpetas de investigación de agentes del orden público que han desembocado en medidas disciplinarias o enjuiciamiento = $[(CISPE/CISP)]100$
Variables	CISPE = Carpetas de investigación de agentes del orden público que han desembocado en medidas disciplinarias o enjuiciamiento.

585e8f8e69e2a0a3194d190900d65f3d2047c67bf210c2634be700ee83a2628e

	CISP = Carpetas de investigación servidores públicos que actuaron en violación del orden jurídico en el último año.		
Observaciones	Se considera todo tipo de delito.		
Medios de verificación	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y Secretaría de Seguridad Pública.		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año.		
Tendencia esperada		Frecuencia de medición	Anual
Valor actual		Meta	



**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: SUPLEMENTO 4 AL PERIODICO 75\_2023.pdf**  
**Secuencia: 3335035**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b># Serie:</b>	000000000000000006406	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
<b>Firma</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-09-20T23:51:49Z / 2023-09-20T18:51:49-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	98 04 15 69 88 3f c7 53 71 50 d6 bd 2a 4d e3 aa 0a e9 9a 70 a5 1a b7 b7 86 eb 04 e3 2a 44 a6 ff ac 33 1c ab 9d f5 bb fa 7a 3b f5 5f 73 09 ff 33 00 95 89 77 23 ca 70 ba de 88 58 90 03 94 bf db db 2c db ce 36 6b b3 99 5f 4b 8e 4f 1f 4d 76 4e 02 5e 49 fa 3e 97 f2 14 f6 89 85 16 8a 9e 62 07 59 3a 1c 3d 27 0b 2b ae 5c c9 16 37 a7 62 4c 7c 56 64 03 29 a4 70 d5 f1 8e 29 4d 60 90 f9 51 ab			
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-09-20T23:51:50Z / 2023-09-20T18:51:50-05:00			
<b>OCSP</b>	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Número de serie:</b>	000000000000000006406			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-09-20T23:51:49Z / 2023-09-20T18:51:49-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	TSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Secuencia:</b>	3370845			
	<b>Datos estampillados:</b>	585E8F8E69E2A0A3194D190900D65F3D2047C67BF210C2634BE700EE83A2628E			